TOMO 166 Montevideo, Jueves 20 de Marzo de 1947 Núm. 12125

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se crea una Comisión Honoraria para recoger y coleccionar informaciones agropecuarias del extranjero.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de febrero de 1947. — Núm. 347|947.

Vista la conveniencia de reunir elementos de información agropecuaria del continente Europeo y América, con preferencia de todo aquello que ilustre sobre la manera de comportarse el tiempo en los diferentes períodos del año que se caracterizan con el laboreo de las tierras, siembras, recolección, procreos ovinos, bovinos, etc.

Considerando: que las informaciones de índole agraria y meteorológica son excepcionalmente importantes, procedan ellas de éste o aquel país con el que nuestra república mantenga relaciones;

Que en varios países de Europa como en Norte América, existen publicaciones especializadas, en las que pueden encontrarse temas científicos y noticias agrícolas de gran interés;

Que el Cuerpo Consular del Uruguay puede colaborar en la obra de mantener al país informado de asuntos que no suelen trascender en nuestra prensa, servida por empresas telegráficas extranjeras que se especializan en otro género de servicios.

Que existe conveniencia en instalar una Comisión Especial, al igual de otras que para diferentes fines funcionan en el Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Créase una Comisión Honoraria encargada de recoger y coleccionar informaciones agropecuarias del extranjero, la que podrá dirigirse a los señores Cónsules, a fin de obtener orientación y apoyo para conseguir material.

Art. 2.º Intégrase dicha Comisión con los señores Ingenieros Agrónomos don Gregorio Helguera, Presidente de la Junta Honoraria Forestal; Agustín Trujillo Peluffo, Jefe de la Sección Fomento y Defensa Agrícola y el señor Vicente A. Salaverri, Director del Diario Oficial.

Art. 3.º La Comisión de referencia funcionará en el local de la Secretaría de Comisiones la que le proporcionará todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

2

Decreto. Se reajustan las faenas y exportaciones de los establecimientos frigoríficos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de febrero de 1947. — Núm. 1700|946.

Vistos estos antecedentes incoados por la Comisión de Carnes, señalando la conveniencia existente en proceder al reajuste de las faenas y exportaciones de los establecimientos frigoríficos en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

Considerando: en diversas ocasiones, y teniendo en cuenta la oportunidad de la realización de los negocios de carnes, el referido Organismo autorizó embarques adelantados, condicionados a la aceptación por parte de todos los establecimientos, de los reajustes que se practicarían a posteriori; esta circunstancia ha dado mérito a situaciones caracterizadas por actividades adelantadas de sus respectivas cuotas;

Por el contrario, existen asimismo, situaciones deficitarias, en lo que respecta a la relación entre las cantidades de carnes contratadas y las embarcadas por algunas fábricas, derivadas principalmente de la colaboración prestada por las mismas en beneficio del abasto interno:

Estas situaciones dispares desvirtúan el principio de equidad que presidió los contingentamientos establecidos en los decretos de 31 de octubre de 1944 y 30 de marzo de 1945, por lo que, consecuente con sus propósitos, el Poder Ejecutivo debe colocar a las fábricas en las posiciones que a cada una le corresponda con respecto a sus volúmenes reconocidos de faena, legítimamente adquiridos en períodos de libre comercialización;

Por otra parte, dicho estado de cosas contribuye a agravar la situación, de sí apremiante, del abasto de la capital; de este modo, la inmediata ordenación de las actividades de las fábricas dispuesta por el presente decreto, significará un aporte más a los esfuerzos que realiza el Gobierno dirigidos a lograr la regulación del abastecimiento normal de la población y nuestras obligaciones con el Reino Unido:

El artículo 3.o del decreto de 31 de octubre de 1944, establecía que de los totales de carnes a exportar mensualmente en los diferentes renglones industriales, se reservaría el 10 o|o, el que sería distribuído por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento y proposición de la Comisión de Carnes, en la oportunidad que se considerase conveniente;

Dicho porcentaje, de acuerdo con el espíritu del decreto tendría el carácter de penalidad para los omisos en el cumplimiento del mismo, o bien podría ser utilizado para el ajuste de las cuotas exportables en el sentido de que éstas tradujesen el índice de matanza de cada frigorífico en la faena básica de 1938 para los vacunos y los porcentajes del decreto de 20 de marzo de 1945 para las exportaciones de carnes ovinas; ahora bien, dado que no hubo mérito para aplicar penalidades, el Poder Ejecutivo entiende que los ajustes, para el período iniciado el 15 de octubre de 1944 hasta la fecha del presente decreto, deben realizarse en concordancia con los índices que se acaban de mencionar;

A fin de evitar, como consecuencia de la aplicación de dichos criterios, que los establecimientos frigoríficos, dadas las actuales situaciones, se resientan en forma sensible en su ritmo industrial y al mismo tiempo tratar de mantenerlos en los índices respectivos ya indicados, guardando entre sí las relaciones debidas, se ha recurrido al arbitrio de considerar a los frigoríficos con embarques autorizados a "reajustar", como adelantados en sus actividades observándose un criterio semejante para las fábricas que se encuentran en la situación inversa; en esta forma, el reajuste se practicará autorizando a las fábricas con actividades deficitarias, a complementar sus faenas de vacunos o sus exportaciones de ovinos, hasta alcanzar aquellos índices, los que se relacionarán con las fábricas adelantadas;

Estas actividades complementarias deberán cumplirse en el lapso comprendido entre la fecha del presente decreto y la terminación del actual Sexto Convenio, o sea el 15 de octubre de 1948, de acuerdo con las normas que a tal efecto se determinan especialmente y de cuyo cumplimiento velará la Comisión de Carnes;

En lo que respecta al contingentamiento a regir en lo sucesivo, se respetan en general, los porcentajes establecidos en los decretos de 31 de octubre de 1944 y 20 de marzo de 1945, estableciéndose además, de manera concreta, que las participaciones globales de cada fábrica frigorífica en lo que se refiere a exportaciones de vacuno, serán referidas a los porcentajes de industrialización total de ganado vacuno en pié, expresados en kilogramos, correspondiente a cada establecimiento para el año básico 1938; asimismo, se modifican los porcentajes para las conservas vacunas de cualquier tipo, las que se distribuirán por diferencia, de modo que sumados a los porcentajes de congelado y/o enfriado, no excedan los índices mencionados en último término;

Cabe destacar, además, que los reajustes a practicarse, salvaguardan los intereses de los productores, por cuanto los frigoríficos se han comprometido con las autoridades correspondientes a continuar pagando los precios que se concierten para las adquisiciones en los diferentes tipos de haciendas;

Con lo informado por el Asesor Jurídico de la Dirección de Ganadería, Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Comisión de Carnes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Mientras los negocios de exportación de carnes vacuna y ovina, sean cursados por vía oficial o bien cuando las circunstancias lo determinen, la distribución y ajuste de las cuotas a las fábricas frigoríficas, se regirán por las disposiciones del presente decreto.

Art. 2.º Con dos meses de anterioridad, la Comisión de Carnes, con acuerdo de los frigoríficos, fijará los totales de carne a exportar mensualmente en los diferentes renglones industriales, así como la participación que en los mismos, le corresponde a cada fábrica, teniendo en cuenta los negocios de exportación, la capacidad de oferta de la producción ganadera y las necesidades del abastecimiento interno del país.

Art. 3.o De los totales mencionados en el artículo anterior, se reservará el 10 % con la finalidad de ser aplicado por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento y proposición de la Comisión de Carnes, en la oportunidad que se considere conveniente, para penar omisiones en el cumplimiento del decreto o el reajuste necesario para que las faenas de los frigoríficos estén en concordancia con los índices industriales de cada fábrica en el año básico de 1938 para las carnes vacunas y con los porcentajes que se establecen en los artículos 11 y 12 del presente decreto, para las carnes ovinas.

Art. 4.o Los porcentajes que se establezcan para el Corned Beef, Hot Packs o cualquier otra nueva conserva que se industrialice, serán aplicados no sólo a su conjunto, sino también al tonelaje de cada una de las distintas clasificaciones de dichas conservas.

Art. 5.o El 90 % de las cantidades fijadas, en concordancia con lo que dispone el artículo 2.o, serán contingentadas de acuerdo con los porcentajes que se establecen en el presente decreto.

Régimen para la distribución de carnes vacunas

Artículo 6.o Las participaciones globales de cada fábrica frigorífica en las exportaciones de carnes vacunas, fijadas en el artículo 2.o con las limitaciones establecidas en el artículo anterior, se regirán por los porcentajes de industrialización total de ganado vacuno en pie, expresados en kilogramos, realizada por cada establecimiento en el año básico 1938, que a continuación se determinan.

Frigorífico	Nacional	25.81 %
"	Artigas	27.16 "
"	Anglo	12.96 "
"	Swift	34.07 "

Art. 7.o Las exportaciones de vacuno congelado y enfriado se ajustarán a los porcentajes de congelado y enfriado exportado en el referido año básico 1938, por cada frigorífico, cuyos índices se transcriben a continuación:

Frigorífico	Nacional	34.615 %
"	Artigas	28.760 "
"	Anglo	19.810 "
"	Swift	16.815 "

Art. 8.o Los porcentajes para las exportaciones de carnes vacunas conservadas, saladas o preservadas en cualquier otra forma, se distribuirán por diferencia, de modo que sumados a los porcentajes de congelado y o enfriado, que se determinan por el artículo anterior, no excedan los índices de industrialización total que para cada empresa se refiere el artículo 6.o del presente decreto.

Reajuste de las faenas anteriores a la fecha del presente decreto

Artículo 9.o Con el fin de del reajuste de las faenas llevadas a término, en el período comprendido entre el 15 de octubre de 1944 y la fecha del presente decreto, la Comisión de Carnes, independientemente de los totales fijados por el artículo 2.o de este decreto, fijará cantidades de carne en los diferentes renglones industriales, de forma que traduzcan para cada frigorífico, el número de cabezas necesario para que todas las fábricas completen en aquel período, los índices industriales registrados en el año básico de 1938.

Art. 10. La Comisión de Carnes administrará las faenas que se establecen por el artículo anterior, determinando el tiempo y oportunidad en que deben realizarse, teniendo en cuenta que las mismas se verifiquen en los períodos de mayor oferta de ganado, y dentro del plazo que rige para el convenio con el Reino Unido cuyo vencimiento es el 15 de octubre de 1948, conciliando siempre las necesidades del abastecimiento interno del país.

Régimen de distribución de carnes ovinas

Artículo 11. Las exportaciones de ovino congelado, con las limitaciones establecidas en el artículo 5.o, se ajustarán en concordancia con los siguientes índices.

Frigorífico	Nacional	23.755 %
"	Artigas	23.505 "
"	Anglo	30.986 "
"	Siwft	21.754 "

Art. 12. Las exportaciones de carnes ovinas conservadas o preservadas en cualquier otra forma, con las mismas limitaciones establecidas para el ovino congelado, serán distribuídas por partes iguales entre los establecimientos frigoríficos de referencias.

Reajuste de las exportaciones anteriores a la fecha del presente decreto en materia ovina

Artículo 13. Los reajustes en materia ovina, de las exportaciones que corresponden al período iniciado el 15 de octubre de 1944 hasta la fecha de este decreto, se resolverán por el mismo mecanismo fijado en concordancia con los artículos 9.o y 10. del presente decreto, con la variante de que dicho reajuste, en vez de ser relacionado con los índices de la faena de 1938, lo será con relación a los porcentajes de exportación de carne ovina que fueron fijados por el dereto de 20 de marzo de 1945, y que son reproducidos en los precedentes artículos N.os 11 y 12.

Otras disposiciones

Artículo 14. Los negocios de exportación de carnes de cualquier tipo, con cargo al porcentaje de libre disponibilidad acordado con el Reino Unido, serán distribuídos por partes iguales entre los cuatro frigoríficos, sin que ello modifique en el vacuno, el porcentaje global, de faena de cada fábrica, debiendo los frigoríficos registrar las negociaciones en la Comisión de Carnes para su debido contralor, la cual a su vez dará cuenta de dichos negocios, al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 15. La omisión sin causas debidamente justificadas, por parte de un frigorífico, en ilenar las cuotas que le correspondan en las diferentes clasificaciones y asignaciones establecidas en los artículos que preceden, implicará perder un porcentaje igual al omitido, el que se distribuirá en beneficio de los demás frigoríficos, en la forma que proponga, a tal efecto, la Comisión de Carnes.

El ajuste de las omisiones se efectuará trimestralmente.

Art. 16. Las dificultades que surjan en la aplicación del presente decreto serán sometidas previamente a la consideración de la Comisión de Carnes, la cual, si no encuentra solución amistosa entre las partes interesadas, informará al Poder Ejecutivo para la resolución que corresponda.

Art. 17. Cométese a la Comisión de Carnes, la aplicación del presente decreto, así como la vigilancia de su cumplimiento.

Art. 18. Deróganse los decretos de fechas 31 de octubre de 1944 y 20 de marzo de 1945.

Art. 19. Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8.

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para el Comercio (Grupo 1) que alcanza solamente a empleados de las industrias que tengan sus escritorios o administraciones fuera de las plantas industriales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de marzo de 1947.—Número 4800|946.

Vista la copia autenticada del laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio (Grupo número 1), que alcanza solamente a los personales ocupados en los escritorios y demás dependencias administrativas que funcionan fuera de la planta de producción de actividades industriales a que se refiere el decreto del Poder Ejecutivo de 23 de febrero de 1945;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; devuelto que sea, archívese. — ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL COMERCIO DE LA CAPITAL (GRUPO N.o 1). — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA A TODOS LOS EMPLEADOS DE LAS INDUSTRIAS QUE TENGAN SUS ESCRITORIOS O ADMINISTRACIONES FUERA DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES.

Montevideo, diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones del Consejo de Salarios en lo concerniente a la fijación de categorías y retribuciones mínimas para todos los empleados y obreros ocupados en los escritorios de las actividades industriales fuera de las respectivas plantas de producción, de conformidad con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de febrero de 1945.

Resultando: Que el Consejo de Salarios desde su constitución dispuesta por decreto de fecha 18 de abril de 1945, adoptó el temperamento de formar Subconsejos para cada una de las distintas actividades que integraban su jurisdicción, a fin de dispensar un tratamiento adecuado y justiciero a todos los ramos comerciales o industriales correspondientes, teniéndose muy en cuenta para ello el aporte de conocimientos de los sectores interesados que se obtiene por el mecanismo de los Subconsejos previstos en el artículo 11 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Resultando: Que el Subconsejo designado al efecto, luego de celebrar diversas reuniones y estudiar todos los antecedentes, ha elevado al Consejo un informe circunstanciado que importa un acuerdo total en materia de salarios mínimos y categorías, debiendo este Cuerpo no obstante, examinar el documento minuciosamente para ajustarlo a las normas generales que se trazara este Organismo desde su instalación al apreciar los problemas de su competencia. En consecuencia se han realizado varias investigaciones y se han obtenido diferentes recaudos destinados a la emisión de un pronunciamiento rodeado de las mayores garantías.

Considerando: Que este Consejo ha cumplido con todos los requisitos impuestos por la ley, analizando el acuerdo unánime registrado en el seno de la Comisión Asesora, integrada por representantes patronales y de los trabajadores, perfeccionando sus disposiciones para adaptarlo a realidades existentes en ambos sectores profesionales y a normas jurídicas legales que rigen la materia. Y por tales fundamentos, el Consejo de Salarios establecido para el Grupo N.o 1 (Comercio), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Apruébanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para todos los empleados y obreros ocupados en los escritorios y dependencias administrativas de las actividades industriales que funcionan fuera de las respectivas plantas de producción, en la forma que se expresa seguidamente:

Sección Importación. — Jefe, sueldo mensual, $ 350.00.

Subjefe, sueldo mensual, $ 250.00.

Ayudante de Despachante de Aduana, sueldo mensual, $ 240.00.

Primer Auxiliar, sueldo mensual, $ 170.00.

Segundo Auxiliar, sueldo mensual $ 140.00.

Tercer Auxiliar, sueldo mensual $ 100.00.

Sección Secretaría. — Secretario del Directorio, sueldo mensual, $ 300.00.

Prosecretario del Directorio, sueldo mensual, $ 200.00.

Secretario de Gerencia, sueldo mensual, $ 250.00.

Prosecretario de Gerencia, sueldo mensual, $ 200.00.

Secretario Comercial, sueldo mensual, $ 250.00.

Prosecretario Comercial, sueldo mensual, $ 200.00.

Taqui-Dactilógrafo (en castellano), sueldo mensual, pesos 150.00.

Taqui-Dactilógrafo (que domina más de un idioma), sueldo mensual, $ 200.00.

Archivador, sueldo mensual, $ 120.00.

Dactilógrafo, sueldo mensual, $ 120.00.

Mensajero (hasta 21 años de edad), sueldo mensual, pesos 60.00.

Mensajero (de más de 21 años de edad), sueldo mensual, $ 70.00 con un aumento progresivo de cinco pesos mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar al salario mensual de $ 100.00.

Portero, sueldo mensual, $ 80.00 con un aumento progresivo de cinco pesos mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar al salario mensual de $ 110.00.

Choferes, sueldo mensual, $ 120.00 con aumentos progresivos de diez pesos mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar al salario mensual de $ 150.00.

Limpiadores o peones (diurnos) sueldo mensual, pesos 80.00 con aumentos progresivos de diez pesos por cada año de antigüedad (mensuales) hasta llegar al salario mensual de $ 130.00.

Limpiadores o peones (nocturnos) sueldo mensual, pesos 90.00 con aumentos progresivos de diez pesos mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar al salario mensual de $ 140.00.

Serenos, sueldo mensual, $ 150.00 con un aumento progresivo de diez pesos mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar al salario mensual de $ 150.00.

Cuando los serenos tengan vivienda dentro del edificio donde prestan servicios no se descontará importe alguno de sus haberes por tal concepto. Cuando tengan vivienda fuera del edificio donde prestan servicios y ésta sea por cuenta de la empresa, solamente se descontará de sus haberes hasta un diez por ciento por dicho concepto.

Telefonista con central (hasta cinco aparatos), sueldo mensual, $ 90.00.

Telefonista con central (con más de cinco aparatos), sueldo mensual, $ 110.00.

Telefonista sin central, sueldo mensual, $ 70.00 con un aumento progresivo de cinco pesos mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar al salario mensual de $ 80.00.

Sección Ventas. — Jefe, sueldo mensual, $ 350.00.

Subjefe, sueldo mensual, $ 250.00.

Jefe o Encargado de Propaganda, sueldo mensual, pesos 240.00.

Corredores y Vendedores de Plaza, sueldo mensual, pesos 225.00, percibiendo además veinticinco pesos mensua-

les de locomoción, más ochenta pesos mensuales de compensación por auto propio.

Corredores y Vendedores Viajantes, sueldo mensual, pesos 260.00 con viáticos de diez pesos por día en pueblos y doce pesos en cuchillas. Los viajantes con auto propio tendrán un viático de quince pesos diarios y si el vehículo fuera de la empresa, ésta correrá con todos los gastos y abonará al viajante seis pesos diarios en ciudad y ocho pesos en cuchillas.

Primer Auxiliar, sueldo mensual $ 170.00.
Segundo Auxiliar sueldo mensual, $ 140.00.
Tercer Auxiliar, sueldo mensual, $ 100.00.

Demostradores y enseñadores de manejo de artículos nuevos vendidos, sueldo mensual, $ 140.00.

Informantes, sueldo mensual, $ 170.00.

Vendedores de Mostrador, hasta tres años de antigüedad, sueldo mensual, $ 120.00 con un aumento progresivo de diez pesos mensuales durante el cuarto y el quinto año, y de veinte pesos mensuales durante el sexto, el séptimo y el octavo año.

Sección Compras de Plaza. — Jefe, sueldo mensual, pesos 350.00.

Subjefe, sueldo mensual, $ 250.00.
Primer Auxiliar, sueldo mensual, $ 170.00.
Segundo Auxiliar, sueldo mensual, $ 140.00.
Tercer Auxiliar, sueldo mensual, $ 100.00.

Sección Oficina Personal. — Jefe, sueldo mensual, pesos 280.00.

Subjefe, sueldo mensual, $ 230.00.
Primer Auxiliar, sueldo mensual $ 170.00.
Segundo Auxiliar, sueldo mensual, $ 140.00.
Tercer Auxiliar, sueldo mensual, $ 100.00

Sección Contaduría. — Jefe sueldo mensual, $ 370.00.

Subjefe, sueldo mensual, $ 320.00.
Encargado, sueldo mensual, $ 270.00.
Tenedor de Libros, sueldo mensual, $ 250.00.
Cuenta-Correntista, sueldo mensual, $ 210.00.
Primer Auxiliar, sueldo mensual, $ 170.00.
Segundo Auxiliar, sueldo mensual, 140.00.
Tercer Auxiliar sueldo mensual, $ 100.00
Cadetes (hasta 18 años), sueldo mensual, $ 60.00.
Aspirantes (de 18 años a 21 años de edad), sueldo mensual, $ 80.00.
Cajeros generales (con libros rubricados), sueldo mensual, $ 320.00.
Cajero general, sueldo mensual, $ 250.00.
Cajero (caja chica), sueldo mensual, $ 110.00.

Sección Control y Estadística. — Jefe, sueldo mensual, $ 280 00.

Subjefe, sueldo mensual, $ 230.00.
Primer Auxiliar, sueldo mensual, $ 170.00.
Segundo Auxiliar, sueldo mensual, $ 140.00.
Tercer Auxiliar, sueldo mensual, $ 100.00
Apuntadores de Obras, sueldo mensual, $ 130.00.
Control General de Obras, sueldo mensual, $ 180.00.

Sección Cobranzas. — Jefe, sueldo mensual, $ 260.00.

Subjefe, sueldo mensual, $ 200.00.
Primer Auxiliar, sueldo mensual $ 170.00.
Segundo Auxiliar, sueldo mensual, $ 140.00.
Tercer Auxiliar, sueldo mensual, $ 100.00

Cobradores, con una cobranza mensual hasta de quince mil pesos, sueldo mensual, $ 160.00.

Cobradores, con una cobranza de quince a treinta mil pesos mensuales, sueldo mensual $ 190.00.

Cobradores que recauden más de treinta mil pesos mensuales, sueldo mensual, $ 210.00.

Los salarios precitados corresponderán a los cobradores exclusivos de los establecimientos

Sección Expedición. — Jefe, sueldo mensual, $ 250.00.

Subjefe, sueldo mensual, $ 220.00.
Primer Auxiliar, sueldo mensual, $ 170.00.
Segundo Auxiliar, sueldo mensual $ 140.00.
Tercer Auxiliar, sueldo mensual $ 100.00.

Sección Reparaciones. — Jefe sueldo mensual, $ 280.00.

Subjefe, sueldo mensual, $ 250 00.
Capataces a sueldo, sueldo mensual, $ 200.00.
Vendedor de repuestos y atención de llamados, sueldo mensual, $ 180.00
Primer Auxiliar, sueldo mensual $ 170.00.
Segundo Auxiliar sueldo mensual, $ 140.00.
Tercer Auxiliar, sueldo mensual, $ 100.00.

Sección Jurídica. — Jefe (Abogado), sueldo mensual, $ 300.00.

Jefe (sin título), sueldo mensual $ 250.00.
Cobradores especializados de Jurídica, sueldo mensual, $ 240.00.

Sección Técnica Departamento Naval (Dibujantes). — **Categoría I,** sueldo mensual, $ 150.00.

Categoría H, sueldo mensual, $ 180.00.
Categoría G, sueldo mensual, $ 200.00.
Categoría F, sueldo mensual, $ 225.00.
Categoría E, sueldo mensual, $ 240.00.
Categoría D, sueldo mensual, $ 260.00.
Categoría C, sueldo mensual, $ 280.00.
Categoría B, sueldo mensual, $ 300.00.
Categoría A, sueldo mensual, $ 320.00.

Sección Técnica Mecánica (Dibujantes). — Categoría segunda, sueldo mensual, $ 150.00.

Categoría primera, sueldo mensual, $ 200.00.
Ayudante de Ingeniero y Jefe Dibujante, sueldo mensual, $ 300.00.

Sección Técnica Construcción (Dibujantes). — Categoría primera, sueldo mensual, $ 290.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, $ 190.00.
Categoría tercera, sueldo mensual, $ 130.00.

Segundo. — **Definición de categoría de todos los personales.** — A) Jefe: Superior jerárquico responsable directo de todos los factores que pesan sobre la buena marcha de la sección. B) Subjefe: Sustituye en ausencia del Jefe al mismo, siendo responsable de la disciplina del personal y distribución del trabajo. Debe conocer, lo mismo que el Jefe, todas las alternativas de la sección, encargándose al mismo tiempo de efectuar los trabajos delicados. C) Ayudante de Despachante de Aduana: Como indica su nombre es la persona encargada de ayudar al despachante a correr los trámites necesarios para el despacho de mercaderías en la Aduana. D) Primer Auxiliar: Empleado calificado con amplias conocimientos propios de su función, siendo capaz de realizar cualquier trabajo de su sección con rapidez y precisión, como ser: control de existencia en Aduana, control de existencia de mercaderías, contabilización de órdenes de compras, liquidación de jornales, contabilización de ventas, encargado de fichero de stock, preparación de expedición, registro de accesorios, libro de costos, libros auxiliares de contaduría. E) Segundo Auxiliar: Empleado calificado que realiza el trabajo inherente a su categoría, como ser: facturación y resúmenes de cuentas, registro de órdenes de cooperativas, registro de proveedores, libros menores, encargado de bincards, ayudante de vendedores de repuesto, etc. F) Tercer Auxiliar: Empleado que efectúa trabajos secundarios que requieren poca práctica y conocimientos y que colabora en la tarea de los anteriores. Debe poseer cierta habilidad para desempeñarse. G) Archivador: Encargado de ordenar y archivar la correspondencia general de toda la empresa. H) Encargado: Empleado que distribuye el trabajo de la sección contaduría, y que conoce perfectamente el mecanismo y movimiento contable de la empresa. I) Tenedores de Libros: Persona que lleva los libros principales y definitivos de la empresa, pudiendo haber varios tenedores de libros por empresa. J) Cuenta-Correntista: Encargado de llevar las cuentas deudoras por mercaderías y como en el caso de los tenedores de libros, pueden haber varios por empresa. K) Cajeros: Son las personas que están a cargo de la Caja de la empresa y además asientan operaciones de la Caja en el libro rubricado correspondiente. L) Vendedor de repuestos y atención de llamados: Persona encargada de vender los repuestos necesarios para el buen funcionamiento de los artículos vendidos y que además anota y pasa al servicio mecánico las deficiencias de funcionamiento de dichos artículos. M) Dibujante categoría I: dibujo mecánico, arquitectónico y naval. Copias a calco y en tinta. Categoría H: un año de antigüedad, geometría plana y del espacio. Masas, volúmenes, pesos, unidades. Categoría G: Un año de antigüedad en H; ocho meses en estudios y proyectos, líneas de agua, sección transversal, química inorgánica, matemática, construcción áreas. Categoría F. **Naval:** 2 meses en gálibos, áreas, carenas, momentos. **Mecánica:** perspectiva, descriptiva, resistencia, generadores, 6 meses en mecánica. **Electricidad:** Símbolos, disposiciones, mediciones, 6 meses de práctica. Categoría E: Antigüedad un año en F, práctica de taller dos meses. **Naval:** Hidrostática, resistencia, conexiones, estructurada, construcción naval, regla de cálculos. **Mecánica y electricidad:** Leyes de equilibrio y movimientos: hidráulica, neumáticos, calor, motores. Categoría O: Buena actuación mayor de un año en E. Categoría C: Actuación buena mayor de un año en D. **Naval.** Nomenclatura, bote de remo y alije. **Mecánica y electricidad.** Calderas, máquinas a vapor, turbinas, hélices, ruedas, instalación eléctrica. Categoría B: Actuación buena mayor de un año en C. **Naval:** Pliego de condiciones para embarcaciones de 500 toneladas, distribución de trabajo, reglas marinas, disposiciones para construir, botar, etc. **Mecánica y electricidad:** Máquinas de buques, ventilación, refrigeración y aire acondicionado, parrillas, guinches, potencia a motor, dibujo a mano levantada. **Categoría A:** Actuación mayor de tres años en B. N) **Sección Técnica-Mecánica: Dibujantes categoría segunda:** Copias de planos. Pasar en limpio croquis, tabla de conversión de medidas, progresiones simbolos. **Categoría primera:** Corregir planos, resolver problemas, metrajes. **Ayudante de ingeniero y Jefe dibujante:** Función técnica y administrativa y vigilancia en el taller. O) **Sección Técnica Construcción: Categoría primera: Egresado de la Universidad de Trabajo.** Construcción, dibujo, nociones de cálculo de hormigón armado, pla-

nos completos y metrajes de sanitaria, eléctricas, calefacción, perspectivas. Categoría segunda: Plano de obra acotados. Pasar en limpio proyectos sanitarios, eléctricos, calefacción y hormigón armado. Categoría tercera: Copista en tela, detalles en limpio, reducción de escalas. Los dibujantes de esta sección técnica que en la actualidad no posean el título de la Universidad de Trabajo, pero que desempeñe las mismas funciones que las establecidas en las distintas categorías, recibirán la misma remuneración que los titulados.

Tercero. Disposiciones generales. — A) Incorpórase a la Sección Construcción, la categoría de Ayudante de Ingeniero o Arquitecto que percibirá la misma remuneración fijada para idéntico cargo en la Sección Técnica Mecánica. Establécese la categoría de Aprendiz dibujante para todas las categorías fijadas con una asignación mensual de ochenta y cinco pesos. B) Los empleados internos, cualquiera fuera su categoría, que efectúen cobranzas para los establecimientos o manejen valores en la calle, recibirán una compensación mensual de veinte pesos. C) Todo trabajador que no sea favorecido por las disposiciones del presente laudo, por no estar incluidos en las categorías votadas, o por cualquier otra razón, tendrán los siguientes aumentos porcentuales a partir de la vigencia de este laudo: hasta setenta pesos el treinta por ciento; de setenta a cien pesos el veinticinco por ciento; de cien a ciento cincuenta pesos el veinte por ciento y de ciento cincuenta a trescientos pesos el diez por ciento. Todos estos aumentos serán acumulativos. D) Cuando cualquer trabajador, obrero, empleado o técnico trabaje hasta cuatro horas se pagará media jornada y pasada de cuatro horas de labor cobrarán jornada entera. E) No se tendrán en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldo o premio estímulo, cuando no sean permanentes y normales. F) Cuando los empleados u obreros ejerzan más de una función simultáneamente, percibirán el salario correspondiente a la función mayor remunerada. G) Los sueldos establecidos por este laudo se aplicarán sin distinción de sexo, estableciéndose el derecho de a igual trabajo a igual salario. H) Si un menor mayor de dieciocho años ocupase algunos de los cargos especificados en las clasificaciones de las categorías, percibirá el sueldo correspondiente a dicho cargo. I) Para los empleados actuales los sueldos se regularán de acuerdo a la categoría que tengan en el momento de producirse este laudo. J) Los Jefes de administración de las empresas constructoras percibirán un sueldo equivalente al de los Encargados de la Sección Contaduría, o sean doscientos setenta pesos mensuales. K) Los empleados de empresas constructoras, arquitectos, contratistas o constructores, que tengan además de otras funciones la de compradores, percibirán una compensación de treinta pesos mensuales. L) Los encargados de depósitos de las empresas constructoras, arquitectos contratistas o constructores es decir aquellos que llevan el control de materiales y herramientas en el mencionado local, serán considerados como primeros Auxiliares. M) Quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones de este laudo, los establecimientos que tengan sus escritorios o dependencias administrativas, depósitos y sucursales, locales de ventas o secciones técnicas, en lugares separados de sus respectivas plantas de producción. N) Todos los trabajadores, una vez fijada su categorización y asignado el salario correspondiente, continuarán gozando de los mismos beneficios acordados por este fallo aunque pasen a desempeñar sus tareas en locales ubicados dentro de los establecimientos fabriles e industriales de las mismas firmas o empresas. O) Para todos los empleados actuales los sueldos se regularán de acuerdo a la función que realicen en el momento de producirse este laudo, determinándose la antigüedad que corresponda con la base de la fecha de ingreso de los empleados u obreros en los ramos industriales o comerciales pertinentes. No obstante, esa antigüedad se contará a partir de la edad de diecinueve años que posean los trabajadores. P) No se tomará en cuenta a los efectos de la computación de los salarios decretados, las donaciones, premios especiales, etc., cuando no tengan el carácter de normales o permanente. Q) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votadas, regirán a partir del quince de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943. En este estado, se establece por unanimidad la siguiente categoría de Sobrestantes: Primera clase, sueldo mensual, $ 260.00. Segunda clase, sueldo mensual, pesos 240.00. Tercera clase, sueldo mensual $ 190.00. Cuarta clase, sueldo mensual, $ 160.00. Y para constancia, se firma la presente en lugar y fecha indicadas de conformidad.

Dr. Juan A. Lorenzi, Presidente. — Dr. Tomás G. Brena, delegado del Poder Ejecutivo. — Pedro Díaz, delegado patronal. — Benito Rovira, Delegado de los trabajadores. — José D'Elía, Delegado de los trabajadores.—Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

4

Resolución. Se aprueba un acuerdo entre patronos y trabajadores para integrar la Comisión Mixta de Panaderías de la capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de Marzo de 1947.

A efecto de habilitar a las asociaciones patronales y obreras interesadas en la integración de la Comisión Mixta de Montevideo para la presentación de las oposiciones que pudieran juzgar procedentes; publíquese en el "Diario Oficial" el acuerdo a que se refiere este expedientillo, fijándose el plazo de diez días a contarse del de la publicación, para la presentación de escritos. Vencido el término vuelva a despacho. — ZUBIRIA.

ACUERDO ENTRE PATRONOS Y TRABAJADORES PARA LA INTEGRACION DE LA COMISION MIXTA DE PANADERIAS DEL DEPARTAMENTO DE Montevideo.

A fin de habilitar las asociaciones patronales y obreras interesadas para presentar las oposiciones que puedan juzgar procedentes, este Ministerio ha resuelto la publicación del siguiente acuerdo celebrado para integrar la Comisión Mixta de Montevideo (artículo 5.o inciso M) de la ley 10.667 de 9 de noviembre de 1945, 17 del decreto de 13 de noviembre de 1946 y 8.o del decreto de 17 de marzo de 1944:

"En Montevideo el día 30 de enero de 1947, entre el Centro de Industriales Panaderos y la Unión de Repartidores y Empleados de Panaderías (U. R. E. P.), a los efectos previstos por el artículo 5.o de la ley 10.667 de 9 de noviembre de 1945 y el artículo 17 del decreto de fecha 13 de noviembre de 1946, se conviene realizar un convenio colectivo en la siguiente forma:

Primero. El Centro de Industriales Panaderos designa Miembros de la Comisión Mixta de Montevideo a los señores Manuel Calvo, Segundo Miral y José María Sanjurjo y a los señores Carlos Mouret, Oscar Gil y Juan Castelo como suplentes.

Segundo. La Unión Repartidores y Empleados de Panaderías designa para integrar la Comisión Mixta de Montevideo a los señores Fernando Fernández, Juan Albarracín y Prudencio Vidal Alpuin como titulares y a los señores Ladimiro Arezo, José Reigosa y Ramón Burgos como suplentes.

Tercero. Ambas partes aseguran que los designados reúnen las condiciones legales exigidas.

Cuarto. Las partes solicitan al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados la elevación del Convenio al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Quinto El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, uno para el Ministerio de Industrias y Trabajo, otro para el Instituto y uno para cada parte.

Por el Centro de Industriales Panaderos. B. Más Estradés. — José M. Rodríguez. Por la Unión de Repartidores de Empleados de Panaderías. Miguel Escobar. — Juan Albarracín".

5

Resolución. Se aprueba el Convenio homologado del Consejo de Salarios para las fábricas de ataúdes (Grupo 15).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de marzo de 1947.—Número 2542|944.

Vista la copia autenticada del Convenio homologado por el Consejo de Salarios instituido para las fábricas de envases de madera y maderas compensadas (Grupo 15), que alcanza únicamente a las fábricas de ataúdes; todo ello en función del artículo 20 de la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Convenio de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento, y devuelto que sea, archívese. — ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS FABRICAS DE ENVASES DE MADERA, GRUPO N.o 15.— HOMOLOGACION DE UN CONVENIO EN FUNCION DEL ARTICULO 20 DE LA LEY N.o 10.449.

Montevideo, once de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos: el laudo dictado por este Consejo de Salarios con fecha 1.o de abril de 1946, en lo referente a las fábricas de ataúdes.

Resultando que la delegación del sector obrero ante este Cuerpo, ha solicitado un aumento de jornales para todos los obreros comprendidos en el laudo precitado, fundándolo en el mayor costo de vida; y que la delegación patronal compartió los motivos expuestos por la delegación de los trabajadores, manifestando su propósito de contemplar la situación aludida.

Resultando que las delegaciones patronal y obrera, han recabado la anuencia en cada caso, de los establecimientos correspondientes y de la asamblea de trabajadores respectiva, a fin de que el arreglo concertado esté rodeado de las mayores garantías y constituya la auténtica expresión de la voluntad de las partes.

Considerando que el Consejo analizó minuciosamente los términos del convenio concertado, comprobando que el mismo se ajusta a las disposiciones legales vigentes, contemplando además las aspiraciones de ambos sectores profesionales.

Considerando que el Consejo en virtud de la presente gestión, declaró por unanimidad que sus cometidos aún no habían caducado en razón de quedar algunas cuestiones pendientes de resolución. Y por tales fundamentos, el Consejo de Salarios establecido para el Grupo N.o 20 (Envases de Madera en general), por unanimidad,

RESUELVE:

1.o Homologar el siguiente convenio colectivo de trabajo para las fábricas de ataúdes con la base de aumentos de salarios porcentuales en la forma que se expresa seguidamente: aumento general del 15 o|o (quince por ciento) para todos los obreros y sobre los salarios que ganaban el 28 de febrero de 1947.

2.o Las partes expresan la aspiración de que las condiciones del presente convenio tendrán una duración por lo menos de un año, salvo que el mayor costo de vida se elevara hasta un 20 o|o (veinte por ciento).

3.o Las disposiciones del presente convenio regirán desde el primero de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

4.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia y disposiciones concordantes.

Dr. José L. Mullin, Presidente. — José E. Moreno, delegado patronal. — Roberto García Isla, delegado patronal, — Enrique Sosa, delegado obrero. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

6

Acordada N.o 2615. (Circular N.o 10). Se fija el nuevo horario que regirá desde el día 17 en todas las dependencias del Poder Judicial.

Librada a todas las dependencias del Poder Judicial.

Acuerdo número 2615. En Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan M. Minelli, Presidente, don Juan José Aguiar, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de julio de 1931, dispone:

Que, a partir del día diecisiete de marzo corriente y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corporación, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las 13 hasta las 17 horas, con excepción de los días sábados en que regirá el horario de 8 a 12 horas.

Que se recomienda a los Secretarios, Actuarios y Jefes de las Oficinas dependientes del Poder Judicial el cumplimiento de los artículos 4.o y 5.o, parte final, del Reglamento General de las Oficinas Judiciales de fecha 7 de noviembre de 1927.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Minelli. — Aguiar. — Artecona. — Armand Ugón. — José M.a Piñeyro, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Hacienda el 13 de Marzo de 1947.

1—(Carpeta 353|938). — Se declara que a la partida de 5.000 litros de vino tinto proveniente de la cosecha 1946, propiedad de la Sociedad San Francisco de Sales, le corresponde la clasificación de "Natural".

2—(Carpeta 2|1946). — Se dispone el pago de la suma de $ 37.44 a la Cía. Pluna por el concepto de pasajes utilizados por este Ministerio durante el mes de Octubre de 1946.

3—(Carpeta 2|26|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 20.00 a la Cía. Pluna, por concepto de pasajes utilizados por este Ministerio durante el mes de Agosto de 1946.

4—(Carpeta 113|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 43.79 al Ferrocarril Midland del Uruguay por concepto de pasajes utilizados por la Dirección General de Impuestos Internos durante el mes de Diciembre de 1946.

5—(Carpeta 12|946). — Se dispone la entrega de $ 939.60 a la Dirección de Crédito Público para pago de los gastos originados en la realización de sorteos de Títulos de Deuda Pública.

6—(Carpeta 147|946). — Se autoriza la devolución de la suma de $ 4.967.10 a la Compañía Swift de Montevideo, por derechos abonados en demasía al importar repuestos para máquinas industriales.

7—(Carpeta 81|946). — Relación N.o 326. — Se autoriza el reintegro de pesos 601.00, abonados en demasía por concepto de impuesto de Patente de Giro.

8—(Carpeta 421|937). — Se concede al funcionario de la Contaduría General de la Nación, señor Mario Benedetti, dos meses de licencia extraordinaria.

9—(Carpeta 758|945). — Se autoriza a la Shell Mex Uruguay Limited, para remitir en exportación temporaria, con destino a las Antillas Holandesas, 500 tambores vacíos.

10—(Carpeta 1252|945). — Se reintegra a la firma Alvaro Milburn, la suma de $ 1.229.31, abonada en demasía sobre el permiso de importación número 22135|943, con el que despachó una partida de papel.

11—(Carpeta 34|947). — Se concede al funcionario de la Contaduría General de la Nación, señor Nicolás Messuti Colia, tres meses de licencia, sin goce de sueldo.

12—(Carpeta 66|946). — Se efectúan promociones para cargos extrapresupuestados en la Administración Nacional de Puertos.

13—(Carpeta 40|947). — Relación N.o 369. — Se autoriza el reintegro de $ 179.60 abonados en demasía por concepto del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

14—(Carpeta 1766|1945). — Se concede la prórroga solicitada por el término de 180 días para la cancelación total de la operación de admisión temporaria de 10.000 tambores de hierro a la firma Aceiteras del Plata S. A.

15—(Carpeta 1252|1945). — Alvaro Milburn. — Se autoriza la devolución de los derechos abonados en demasía sobre los permisos de exportación N.os 4391 y 4934 del ejercicio 1944.

16—(Carpeta 483|1942). — Se autoriza a la UTE para concertar con el Banco de la República un crédito en cuenta corriente por la suma de $ 1:000.000.00.

17—Se autoriza el pago de las indemnizaciones fijadas por el Tribunal Extraordinario que atiende en las reclamaciones de los funcionarios que fueron destituídos a favor de los señores Heráclito Barreto y Fernando Etchemendy la suma de $ 6.391.50 y $ 7.519.00 respectivamente.

18—(Carpeta 1499|1943). — Se dispone el pago a favor de la ANCAP de la suma de $ 5.022 correspondiente a los gastos de almacenaje correspondiente a una partida de 1:464.222 kilos de carbón perteneciente a la firma Lord S. A.

19—(Carpeta 31|1947). — Se efectúan promociones para cargos extrapresupuestados de la sección "Dragado" en la Administración Nacional de Puertos.

20—(Carpeta 1752|1945). — Se autoriza la instalación y funcionamiento de un alambique, en la Escuela de Enología de Las Piedras, destinado a fines docentes.

21—(Carpeta 428|947). — Se declara que a la partida de 700 litros de vino tinto propiedad del bodeguero de Montevideo, señor Juan Severi, le corresponde la clasificación de "Natural".

22—(Carpeta 103|947). — Dirección de Hidrografía. — M. O. P. Se declara exonerado de derechos y demás tributos aduaneros e impuestos fiscales al combustible que utilicen sus embarcaciones inscriptas en el Registro de la Marina Mercante Nacional.

23—(Carpeta 40|947). — Relación número 361. Se autoriza la devolución de $ 356.55, abonado en demasía por concepto del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

24—(Carpeta 80 bis|946). — Relación N.o 351. Se autoriza el reintegro de pesos 244.12, abonados en demasía por concepto del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

25—(Carpeta 509|945). — Pedro Forne. Se autoriza el despacho libre de derechos de aparatos para el descorne de bovinos y útiles para la industria derivada de la ganadería.

26—(Carpeta 1364 941). — Se exonera al Peón de la Administración Nacional de Puertos señor Andrés Correa.

27—(Carpeta 112|941). — Se dispone el pago de la suma de $ 164.09 al Ferrocarril Central del Uruguay por concepto de pasajes utilizados por este Ministerio durante el mes de junio de 1941.

28—(Carpeta 1320|939). — Se concede a la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, una prórroga por 60 días para cancelar la operación de admisión temporaria de 6.000 tambores de acero, autorizada por resolución de 7 de junio de 1946.

29—(Carpeta 1363|944). — Se acuerda al circo "Pensado Hnos.", una prórroga por el término de 180 días para el retorno al país de todos los elementos que componen el citado circo.

30—(Carpeta 1415|938). — Se declara que a la partida de 5.000 litros de vino tinto (extracción N.o 72843) propiedad del bodeguero señor Emilio F. Cerruti, le corresponde la clasificación de "Natural".

31—(Carpeta 1522|943). — Se autoriza a la firma Bunge y Born Ltda. S. A. Uruguaya, la entrada al país en admisión temporaria de 10.000 tambores de acero liviano, usados y vacíos.

32—(Carpeta 881|946) — Se autoriza a la Fábrica de Aceites Vegetales Austria (M. Geiringer, Háber y Cía.), para introducir al país en admisión temporaria, 2.000 tambores de hierro, usados y en buenas condiciones.

33—(Carpeta 897|946). — Se concede a la firma Simón Rak, una prórroga por 90 días para la estada en el país en admisión temporaria de 325 tambores de acero livianos.

34—(Carpeta 250|946). — Se dispone el reintegro de la suma de $ 33.942.43, a varias firmas de plaza que abonaron por concepto del impuesto a las Ventas, por mercaderías exoneradas, por decreto del 21 de mayo de 1946.

35—(Carpeta 126 946). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar el rubro de su planilla de presupuesto, Ejercicio 1946, partida 2.09 "Gastos de Oficina", con la suma de pesos 5.000.

36—(Carpeta 320|946). — CAUSA. Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de 4 cilindros completos para motores de aviación.

37—(Carpeta 111|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 26.16 a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por concepto de pasajes utilizados por este Ministerio durante los meses de noviembre y diciembre de 1946.

38—(Carpeta 1766|945). — Aceitera del Plata S. A. Se le concede una prórroga por 90 días para la cancelación total de la operación autorizada por resolución de 6 de agosto de 1946, para introducir 10.000 tambores de hierro.

39—(Carpeta 337|947). — Se aprueba el régimen especial para el pago del impuesto a las Ventas, concedido a la firma Puppo Hermanos S. A. por la Dirección General de Impuestos Internos.

40—(Carpeta 15|946). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para tomar en arrendamiento un local para la Agencia de Rentas de Sarandí (Departamento de Florida), por la suma de $ 40.00 mensuales.

41—(Carpeta 422|947). — Transmar Limitada. Se autoriza el despacho libre de gravámenes aduaneros y portuarios de seis aviones "Silvaire" llegados por el vapor "Louis McLane".

42—(Carpeta 339|947). — Fábrica Uruguaya de Aceites "Maquera" Soc. Ltda., se le autoriza la entrada al país en admisión temporaria de 2.000 tambores de hierro, usados.

43—(Carpeta 1216|946). — Se autoriza a la firma Miller, Medeiros y Bastos para exportar temporariamente a la República Argentina, 1.500 tanques de lapiceras estilográficas.

44—(Carpeta 140|946). — No se hace lugar a un pedido de franquicias de la Comisión Coordinadora de Educación Física, para un camión marca "Internacional".

45—(Carpeta 264|947). — Se presta aprobación a los estatutos de "Muna, Sociedad Anónima".

46—(Carpeta 297|947). — Se autoriza al señor Agustín J. Benzo, para exportar temporariamente por el término de 120 días, varios accesorios de un aparato de Rayos X propiedad del Dr. Federico García Capurro.

47—Se dispone la transferencia a favor de la Comisión Directiva de la Obra Morquio de la suma de $ 100.000.00 que le fija la ley de 23 de octubre de 1946, para gastos de instalación.

48—(Carpeta 1117|939). — Se dispone el reintegro a la Curtiembre Ramponi S. A., de la suma de $ 193.79 por concepto de derechos abonados en demasía sobre los permisos de importación números 24141 y 24142 del Ejercicio 1944.

49—(Carpeta 339|947). — Fábrica de Aceites Maquera" Sociedad Ltda. — Se prórroga en 180 días el plazo concedido para la importación en admisión temporarria de 700 tambores de hierro, usados y vacíos.

50—(Carpeta 1048|944). — Se concede una prórroga hasta el 30 de abril de 1947, a la firma M. Castro y Cía. para cancelar la operación de admisión temporaria de 10 000 vacunos introducidos al país para ser industrializados.

51—(Carpeta 11|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 19.27 a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por concepto de pasajes utilizados por la Dirección G. de Impuestos Internos, durante los meses de octubre y diciembre de 1946.

52—(Carpeta 112|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 243.91 al Ferrocarril Central del Uruguay, por concepto de pasajes utilizados por este Ministerio durante el mes de diciembre ppdo.

53—(Carpeta 80 bis|946). — Se autoriza el pago a los contribuyentes comprendidos en la Relación N.o 355, de la suma de $ 180.53, abonada en demasía en concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

54—(Carpeta 182|947). — Apolant y Compañía. — Se autoriza su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

55—Se deja sin efecto el nombramiento extendido con fecha 31 de enero ppdo., a favor del señor Pedro Garrido, para ocupar un cargo de Portero, en la Oficina Departamental de Catastro de San José, categoría IV, grado 1 y nómbrase en su sustitución al señor José Vicente Aguete Díaz.

56—(Carpeta 642|945). — Se autoriza a PLUNA C. S. M., para remitir a los Estados Unidos de América, dos carburadores de motores de aviación.

57—(Carpeta 1714|944). — Se autoriza a la firma Pablo Hadra y Compañía S. U. R. L. para introducir al país en admisión temporaria 600 tambores de acero liviano.

58—(Carpeta 2|946). — Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Hacienda, para abonar una cuenta al Jockey Club de Montevideo por $ 477.20.

59—(Carpeta 293|947). — Se aprueban los Estatutos de "Importadora, Sociedad Anónima" y se autoriza su funcionamiento.

60—(Carpeta 27|947). — Se rectifica la designación del señor Alejandro Puglia, en el sentido de que debe ser a nombre del señor Alfredo Puglia Bruno.

61—(Carpeta 113|946). — Se dispone el pago de la suma de $ 87.05, al Ferrocarril Midland del Uruguay, por concepto de pasajes utilizados por este Ministerio durante el mes de diciembre de 1946.

62—Se autoriza el reintegro de pesos 2.154.60, a los Contribuyentes comprendidos en la Relación N.o 74, por concepto de Depósitos Paralizados. (Ley de 25 de febrero 1945).

63—(Carpeta 971|944). — Sucesión Antonio Rovira — Se le concede una prórroga por 60 días para el retiro de la aduana de una partida de madera.

64—(Capeta 3|937). — Se concede al funcionario de la Direción G. de Aduanas, Oficial 2.o al señor Rodolfo Grecco, noventa días de licencia sin goce de sueldo.

65—(Carpeta 948|946). — Horacio Torrendell S. A.. — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de un avión "Cessna" con su instumental completo de vuelo.

66—(Carpeta 403|947. — Se suspende al 1er. Vigía de la Administración N. de Puertos, señor Hamlet O. Simonetti, con retención de la mitad del sueldo, hasta tanto se defina su situación ante la Justicia.

67—(Carpeta 933|946). — Se autoriza a la Administracinó N. de Puertos para contratar con el Banco de la República, un crédito en cuenta corriente hasta por un millón de pesos, con garntía de títulos en cartera.

68—(Carpeta 80bis|946). — Se autoriza el reintegro a los contribuyentes comprendidos en la Relación N.o 354, de la suma le $ 285.06, abonada en demasía en concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

69—(Carpeta 363|941. — CAUSA. — Se autoriza la exportación de material de aviación.

70—(Carpeta 221|946). — Se autoriza a la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, para revalidar por el ejercicio 1947, las partidas de $ 225.00 mensuales los señores arquitecto Juan J. Pedemonte y agrimensor Héctor Herrán.

71—(Carpeta 140|946). — Se exonera a la Facultad de Medicina del impuesto interno a 1.000 litros de alcohol etílico que le ha donado la ANCAP.

72—Carpeta 622|941). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, avisando recibo de exhorto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 2.o turno, libra-.

do en autos "Aureliano Calleriza con el Estado. Lesión de derechos".

73—(Carpeta 642|945). — Se declara a Pluna S. E. M. eximida de la prestación de garantía por las importaciones que realiza así como del contralor de destino de los materiales que importa.

74—(Carpeta 1019|945). — Instituto Andrómaco S. A. Se mantiene la resolución que no hizo lugar a su pedido de franquicias par 600 kilos de extracto de malta.

75—(Carpeta 15|947). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Domingo Gervacio Magnou, del cargo de Auxiliar 4.o de la Contaduría G. de la Nación.

76—(Carpeta 428|945). — Se autoriza a la Shell Mex Uruguay Ltda., para el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de una partida de 189 litros de aceite lubricante llegado por el vapor Louis Mc. Lane.

77—(Carpeta 426|946). — British South American Airways. — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros, del material de aviación detallado en su solicitud de 22 de enero ppdo.

78—(Carpeta 1250|946). — Se declaran comprendidas en la ley de 28 de octubre de 1946, las obligaciones contraídas con la Caja N. de Ahorros y Descuentos hasta el 28 de dicho mes y año.

79—(Carpeta 826|937). — Se presta aprobación a las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "J. y A. Alonso".

80—(Carpeta 1105|939). — Se presta aprobación a la reforma de los estatutos de "Compañía Industrial de Productos de Hormigón, Sociedad Anónima"

81—(Carpeta 18403|936). — Se presta aprobación a la reforam de los estatutos de "Sociedad Deportiva e Hípica de las Piedras, Sociedad Anónima".

82—(Carpeta 1398|940). — Se presta aprobación a la reforma del artículo 4.o de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Comercial y Continental del Uruguay".

83—(1156|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando.

84—(Carpeta 1463|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Smelt, Sociedad Anónima".

85—(Carpeta 732|945). — Se declara que al funcionario de la Dirección General de Impuestos Internos señor José G. Ugarte, tiene derecho a percibir la partida asignada desde el mes de febrero de 1945.

86—(Carpeta 1469|945). — Receptoría de Punta del Este, Se hace extensiva a dicha Receptoría el régimen de revisación de equipajes de turistas que lleguen de Buenos Aires (Decreto de 24 de diciembre de 1945).

87—(Carpeta 1503|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "South American Tannery Sociedad Anónima (Satsa)".

88—Carpeta 1681|944). — Se presta aprobación a los nuevos estatutos de la Sociedad Anónima "Tarzán" (Fábrica Uruguaya de Hilos Tarzán".

89—(Carpeta 227|947). — Se presta aprobación a los estatutos de "Industrias Unidas Americanas, Sociedad Anónima".

90—(Carpeta 875|943. — Ancap. Se acuerda una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre de 1947, para la reexportación de 15 tambores introducidos en admisión temporaria de acuerdo con la autorización concedida con fecha 18 de abril de 1944.

91—(Carpeta 426|1946). — British South American Airways. Se le autoriza para remitir a Londres en exportación temporaria una rueda completa de avión para ser reparada.

92—(Carpeta 1164|945). — General Electric S. A. Se le autoriza para remitir a Holanda en exportación temporaria 300 carretes metálicos.

93—(Carpeta 232|946). — International Animal Products Export Co. No se hace lugar a su pedido de tratamiento cambiario para la exportación de cerda, vigente con anterioridad al 27 de junio de 1946.

94—(Carpeta 223|946). — A. Goyena e Hijos (La Higiénica Ltda.). No se hace lugar a su pedido de inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana para operar con carácter general.

95—(Carpeta 221|946). — Se autoriza a la Dirección General de Estadística, para revalidar por el Ejercicio Económico corriente, la partida de $ 2.280.00 para alquiler del local que ocupa.

96—(Carpeta 269|941). — Decreto por el que se reglamenta el funcionamiento de la "Habilitación de Aduanas".

97—(Carpeta 469|940). — Vegetaloil S. A. Se autoriza la transferencia de la resolución de 26 de octubre de 1946 dictada a favor de Nicolás Etcheverry Vidal para introducir en admisión temporaria 5.000 tambores de hierro vacíos.

98—(Carpeta 306|947). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, avisando recibo del de fecha 15 de febrero p.pdo. relacionado con la colaboración prestada por funcionarios de la Contaduría General, señores Carlos Ma. Farías y Raúl Distacio en las tareas extraordinarias realizadas con motivo de la presupuestación de los Juzgados de Paz y de Distrito de la República.

99—(Carpeta 1338|940). — Aceitera del Uruguay S. A. Se le concede una prórroga para cancelar la operación de admisión temporaria de 5.000 tambores autorizada por resolución de 6 de agosto de 1946.

100—(Carpeta 1005|943). — Juan Cesio y Cía. Se prorroga la vigencia de la resolución de 10 de marzo de 1944 sobre despacho de fruta fresca que se importe al amparo del Tratado con el Brasil.

101—(Carpeta 280|947). — Saladero la Conserva-Mattos Hnos. Se le autoriza para introducir al país en admisión temporaria, 15.000 vacunos para industrializar.

102—Se designa para ocupar un cargo de aguarda de 3.a Clase. Categoría IV, grado 2 en la División de Receptoría de Aduanas al señor Alberto P. Loaces.

103—(Carpeta 299|947). — Se aprueban los estatutos de "Fábrica Uruguaya de Fieltros Sociedad Anónima" (F. U. F. I. S. A.).

104—(Carpeta 1302|946) — Decreto por el que se prorroga el presupuesto de la U.T.E.

105—(Carpeta 157|947). — Usinas Eléctricas. Se autoriza la expropiación de un inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

106 al 114—Se autoriza la subasta de los siguientes inmuebles: padrón número 3365 (rural) del Departamento de Maldonado; padrón N.o 1037 de la ciudad de Canelones; padrón N.o 2974 de la ciudad de Salto; padrón N.o 5581 de la ciudad de Salto; padrón N.ros 104 y 105, de la ciudad de Trinidad; padrón N.o 773, de la ciudad de Trinidad; padrón N.o 541, ciudad de Trinidad; padrón N.o 2753, Departamento de Flores; padrón N.o 271, de la ciudad de Trinidad.

115—(Carpeta 44|946). — Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital, al señor Artal Caballero.

116—(Carpeta 44|946). — Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital a la señorita Manuela Landeira Castro.

117—(Carpeta 221|946). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para revalidar, por el Ejercicio 1947, la partida de $ 60.00 mensuales, destinada a funcionarios de la División Tesorería.

118—(Carpeta 221|946). — Se autoriza la reválida de la partida de $ 15.00 mensuales destinada a gastos de locomoción del funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Raúl Barcala.

119—(Carpeta 15|946). — Se dispone a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, de la suma de $ 20,00 para entregar al señor Julián Granada, en concepto de reemplazo del Portero de la Sucursal de Tacuarembó.

120—(Carpeta 367|947). — Mateo Marques Castro. Se autoriza el despacho definitivo de un automóvil de su propiedad.

121—(Carpeta 1701|945). — Fábrica Uruguaya de Alargatas. Se mantiene la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos, declarándose que el Impuesto Sustitutivo de Herencias, debe liquidarse sobre el Capital y Fondos de Reservas, cualquiera sea la denominación de estos últimos.

Asuntos firmados fuera de relación

10 de Marzo de 1947:

Se dispone el pago de la suma de pesos 400.000, a favor del Frigorífico Nacional como aporte del Estado para cubrir la diferencia de precio de la carne destinada al abasto de la población de Montevideo.

11 de Marzo de 1947:

Se acepta la excusación del señor Ministro de Hacienda, para intervenir en los asuntos que gestiona la firma "Mayo S A.", designándose para reemplazarlo al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 166 — Montevideo, Jueves 20 de Marzo de 1947 — Núm. 12125

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre $ 9.60
Por año " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre $ 12.00
Por año " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre $ 12.00
Por año " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día $ 0.10
Atrasados " 0.20
De más de dos meses " 0.50
De más de dos años " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

	Hasta $	20.000.00	$	80.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" " 500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de carátulas de cuero para cédulas de identidad, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316, 3.er pso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local (5.o piso) el día 29 del corriente mes a la hora 9.
(Cuenta corriente) Mz.18-20762-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir harina de maíz, maíz pisado pasta de tomate, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.19-20778-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir camisetas manga larga para señora, camisetas tela blanca tipo sport para nombre, cinturones de cuero, frazadas, sábanas, requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Abril a las quince horas. — Montevideo Marzo 14 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.19-20779-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 30 para adquirir: borceguíes para tropa para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo a las 10 y 30 (diez horas y treinta minutos).
(Cuenta corriente) Mz.17-20753-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 15 para adquirir: Hachas para leña, tijeras de tusar, candados, palas, cacerolas, sal amoníaco, Sierras para metales, cepillos para carpintero, garlopines, coleros, tubos para faroles, faroles bombillos, horquillas para pasto, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.15-20724-v.mz.26.

SERIVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 para adquirir: Termos de 1|2 litro, termos de 1 litro, planchas para carbón, planchas eléctricas, cacerolas, ollas, líquido insecticida, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1947 a las 16 horas — Montevideo, Marzo 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Mb.15-20725-v.mz.26.

SERIVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 114
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 114 para adquirir: espejos con marco, con destino

a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz-15-20726-v.mz.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 117
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 117 para adquirir: Enjaretados de alambre, felpudos, salivaderas, papeleras, alfombras, escritorios, bibliotecas, mesas, sillas, muebles archivo, butacas, ficheros, sofás, perchas de pie, roperías, bancos, mueble para cristalería y menaje, arañas, estufas eléctricas, ventiladores eléctricos, perchas de pared, mesas para máquina de escribir, rejilas de pino, cama de bronce, ropero, mesas de luz, pizarrones con caballete, borradores para pizarrón con destino al Centro de Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.15-20727-v.mz.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: lengua vacuna, papel higiénico, ciruelas, yerba mate en barricas y en paquetes, arroz, garbanzos, whisky, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.12-20692-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 35 para adquirir madrás, batista varios colores, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.12-20693-v.mz 22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 34 para adquirir: sarga azul, cretona, forro negro, viseras, barbijos, tafiletes requeridos por Talleres para confeccionar uniformes para el personal al servicio de Inspección General del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1947 a las dieciséis horas.—Montevideo, Marzo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.12-20694-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: lona N.o 5, loneta N.o 10, ollaos, vaivén, cáñamo blanco requidos por el R. O.U. "Río Negro" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.12-20695-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 109
(Cuarto llamado)

Llámase a licitación pública N.o 109 para adquirir: fideos especiales en paquetes de un kilo, tabaco tipo amarellinho requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.11-20683-v.mz 21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir: copas para agua, vino licor, champagne, botellones, jarras, platos de loza, tazas con platos para te y café salseras, fuentes cuchillos, cucharas y tenedores, cucharones, cuchara servir, cucharas salsa, cubiertos para pescado, piezas para servir pescado, manteles, servilletas requeridos para el Regimiento de Caballería 4, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del día 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo Marzo 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.11-20682-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 22 para adquirir: camisetas de punto para invierno, calzoncillos cortos de punto para invierno, tricotas blancas, géneros tipo franela para vestidos, zapatos para hombres requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente, de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.11-20681-v.mz.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para venta del estiércol que producen doscientos equinos del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, sobre la base de $ 200 (doscientos pesos) mensuales, por el período comprendido por los meses de Abril a Agosto inclusive del presente año de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán abiertas en este Servicio, el día 24 de Marzo del corriente año a la hora 16, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta Corriente) Mz.17-20754-v.mz.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 529

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal San Gregorio, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Tacuarembó, Paso de los Toros y San Gregorio, al precio de $ 10.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de abril de 1947, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s/ calle Solís, Casa Central.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las mencionadas Sucursales, deberán entregarlas en esas dependencias con el tiempo suficiente para que las mismas, se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente)—Mz.18-20763-v.mz.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
MATERIAL MEDICO
Lienzo y gasa

Se llama a licitación pública para el suministro de los artículos especificados a continuación:

Licitación número 229. — Doce mil metros de lienzo: hora 15.

Licitación número 230. — Doscientas piezas de gasa: hora 16.

La apertura de propuestas se efectuará el día 19 de Abril de 1947 a las horas indicadas, en el despacho de la Gerencia (cuarto piso).

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveduría, Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.19-20768-v.mz.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 224
(Segundo llamado)
Tela para tapicería

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de ciento ochenta metros de tela para tapicería, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego respectivo, que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro N.o 1494), todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Marzo de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 7 de Marzo de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.13-20700-v.mz.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 225
Esterilizador de colchones

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de un esterilizador de colchones en la Central de Servicios Médicos de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos respectivos, que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día 25 de Marzo de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 21 de Febrero de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.26-20531-v.mz.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 228
Limpieza y mantenimiento de obras sanitarias

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones sanitarias de los edificios del Banco, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Administración de Propiedades (2.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 12. La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso) el 21 de Marzo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.12-20703-v.mz.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 3|947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de transformadores, impedancias, chokes y condensadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Marzo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 13 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.18-20760-v.mz.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 3|947

Llámase a licitación pública para el suministro de transformadores, impedancias, chokes y condensadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección

Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Marzo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 13 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.18-20762-v.mz.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA
3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4|947
(2.o llamado) — Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de crucetas de lapacho amarillo, con destino a la División Telégrafo Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12; el día 14 de 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Marzo de 1947 a la hora 15 en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.14-20721-v.mz.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 2|47
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el transporte de rieles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Marzo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.14-20711-v.mz.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 489

Llámase a licitación para la provisión de una draga a cangilones destinada a la profundización y conservación del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez. Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día doce de Setiembre de 1947, a la hora quince. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Mz.15-20731-v.mz 20.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
INTIMACION
Embarcaciones, o sus restos, hundidas o semihundidas entre el muelle N.o 6 y el espigón F del puerto de Montevideo

Se intima al o a los propietarios de las embarcaciones, o sus restos, denominadas "Precursora" "Precursore" o "Precursor"; "Manuel Antonio"; "Modesta"; "Nueva Colomba"; "New York" o "Nueva York"; "Otoño" u "Otoño S. A."; "TC-3"; "Oreste", "Orestes" o "Joven Orestes"; "Melilla"; "San Bautista" o "San Giambattista"; "Taviercu" y "Casco" y a los de todas las demás embarcaciones o restos de éstas, hundidas o semihundidas en la zona de cabotaje del Puerto de Montevideo, entre el muelle N.o 6 y el espigón F (zona destinada al dique flotante de Regusci y Voulminot) para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contado desde la primera publicación de la presente, procedan a la extracción de las citadas embarcaciones o restos de ellas, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones de la reglamentación sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha Abril 20 de 1939. Esta intimación es extensiva a todas aquellas personas o entidades que a cualquier título o concepto se consideren con algún derecho a las citadas embarcaciones o restos. — Montevideo, de 1947. — El Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Alfredo Aguiar.

(Cuenta corriente) Mz.15-20732-v.ab.8.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de bombeo en la Base Aeronáutica Militar N.o 1 de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Marzo de 1947 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Mz.15-20740-v.mz.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso de Oposición para la provisión de treinta y cuatro (34) cargos de Practicantes Internos de los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos del Ministerio hasta el 29 de Marzo de 1947, a la hora 11 y 30. El concurso se realizará en la segunda quincena del mes de Agosto de 1947. El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, planta baja, avenida 18 de Julio N.o 1892. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.17-20742 v.mz.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para proveer "artículos de vestuario para personal y reclusos" a estos Institutos, durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 25 de Marzo en curso a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.14-20717-v.mz.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
2.o LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de los materiales que se detallan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle.

Licitación N.o 148, material: papel, fecha: 21 de Marzo, hora: 14.

Licitación N.o 144, material: 50.000 kilogramos de portland blanco, fecha: 21 de Marzo hora: 15.

Licitación N.o 143, material: arenas fecha: 21 de Marzo hora: 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306 Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518 — Montevideo, Marzo 8 de 1947 — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) Mz. 12-20701.v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 18 para la adquisición de 8 máquinas de escribir y 3 máquinas de sumar.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 26 del corriente mes a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.19-20770-v.mz.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 10, para la adquisición de un camión para 5.000 kilos. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 22 del corriente mes a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Mz.14-20715-v mz.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SECRETARIA DE COMISIONES

La Comisión de Estudio del Problema de la Distribución de la Leche solicita de los repartidores de leche que deseen ofrecer en venta sus repartos, que formulen sus ofertas por escrito en la sede de la Comisión, 25 de Mayo 575, detallando la cantidad de litros de leche que ofrecen en venta y el precio de por litro.

(Cuenta corriente) Mz.19-20772 v.mz 24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se comunica a los profesores y estudiantes de la Facultad de Agronomía que las elecciones que debieran realizarse el día 12 de Abril se han postergado para el día 15 del mismo mes en el mismo orden. — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — Juan R. Danza, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-20741-v.mz 21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA PROVISION DE FICHAS Y CARATULAS

Se llama a licitación pública para la provisión de fichas y carátulas para la Secretaría General de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles dentro de las horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Marzo próximo a las 10 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.11-20680-v mz.21.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

N.o 8325. Archivos metálicos Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 14 y 30 horas.

N.o 8010. Ficheros metálicos. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 14 y 45 horas.

N.o 8532. Archivos y ficheros metálicos. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 15 horas.

N.o 8326. Ficheros y muebles metálicos. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 15 y 30 horas.

N.o 8660 Ficheros metálicos Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 16 horas.

N.o 8534. Muebles de madera, alfombras. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 16 y 30 horas

N.o 8659. Doscientas mil fichas en cartulina. Apertura el día 26 de Marzo de 1947 a las 17 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas hasta el día 14 del corriente y de 13 y 30 a 18 y 30 horas, en adelante. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, los días y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz 15-20723-v.mz.26.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de madera "Curupay" y 25.000 tejas tipo colonial con destino a las obras que se efectúan en el campo de "La Angostura" y Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con el detalle y memoria, pliego de condiciones particulares, etc que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de dicha Comisión calle 25 de Mayo N.o 263 Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la expresada Comisión en presencia de los interesados el día 20 de Marzo corriente, a la hora 16. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — El Director de los Parques.

(Cuenta corriente) Mz.14-20716-v mz 20

U. T. E.
LICITACION N.o 2658
Conductor aislado con goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Mayo de 1947 a las 16 horas, para proveerse de 30.000 metros de conductor de cobre estañado, aislado con goma para instalaciones interiores, con alambre de 2.5 mms.2 de sección de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.19-20781 v.mz.24.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2657
Venta de guías usadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece hasta el 19 de marzo de 1947, la venta de 35.000 kgs. aprox. de guías telefónicas fuera de uso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.18-20755-v.mz.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2659
Cajas de protección, fusibles, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 1.100 cajas de protección individuales para uso telefónico, con pararrayos y fusible de 0,3 amp. y 1.000 descargadores al vacío y 5.000 fusibles de 0,3 amp., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 15 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.17-20752-v.mz.27.

U.T.E.
LICITACION N.o 2589
Minio en polvo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Marzo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 3.000 kilogramos de minio en polvo en estado seco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles, dentro del horario de oficinas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.15-20728-v.mz.20.

U.T.E.
LICITACION N.o 2616
Botas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Marzo de 1947, a las 15 horas, para proveerse durante el año 1947 de aproximadamente 200 pares de botas borceguíes tipo cazadora, clase reforzada y 40 pares comunes de media caña semiblanda, de doble suela cosida, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles dentro del horario de oficinas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.15-20739-v.mz.20.

U.T.E.
LICITACION N.o 2656
Central telefónica y 40 aparatos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 1 central telefónica automática para 7 líneas urbanas y 40 líneas secundarias y 40 aparatos telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados porán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles dentro del horario de oficina; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.15-20729-v.mz.20.

U.T.E.
LICITACION N.o 2654
Equipos para una usina y estaciones de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Junio de 1947, a las 16 horas, para proveerse de equipos de material eléctrico, para una usina de generación y varias estaciones de transformación: transformadores, tableros, aparatos de medida, cortacircuitos, interruptores, etc., varias medidas y capacidades, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles dentro del horario de oficinas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 11 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.15-20730-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 2637
Mesas conmutadoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Abril de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 10 mesas conmutadoras de batería local, tipo manual para circuitos metálicos y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo 21 de Febrero de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.26-20539-v.my.10.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1287 (segundo llamado). — Compra de 120 trajes compuestos de saco y pantalón, en dril o brin gris. Apertura: 26 de Marzo de 1947 a las 16 horas.

Número 1353 (segundo llamado). — Impresión folleto de leyes, decretos y reglamentaciones. Apertura: 24 de Marzo de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.19-20771-v.mz.26.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza a las personas cuya nómina se detalla al final del presente edicto, o a quienes las representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina (calle 25 de Mayo N.o 417, 1.er piso), a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación de los inmuebles citados en dicha nómina ubicados en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, cuyos expedientes se encuentran de manifiesto en estas oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados. Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Enero de 1947.

Nómina de padrones y propietarios: 38.673, Dolores L. de Navarro; 156.622, Dolores L. de Navarro; 153.623, Celia Lussich Niz; 156.624, Manuel Lussich; 38.679, Manuel Lussich; 94.048, Banco Territorial del Uruguay; 38.800, Banco Territorial del Uruguay; 97.833, Pablo y Juan Real; 38.680, Dolores L. de Navarro — Montevideo, 11 de Marzo de 1947 — Héctor Polleri Carrio, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz 13-20763-v.mz.26.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1361. Impresión de formularios. Apertura: Abril 14 de 1947, a las 16 horas. N.o 1362. Compra de un aparato de respiración artificial. Apertura: 12 de Mayo de 1947, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.14-20718-v.mz.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN EBERHARD HAASIS, brasileño, industrial, con domicilio a estos efectos, en la calle Rincón número 328, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un dispositivo para asegurar prendas de vestir, incluyendo calzado", de lo cual se declara autor habiendo depositado los dibujos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.19-2707-v.mz.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL FONTAINA en su carácter de Administrador General de Sadrep Limitada, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una audición radiotelefónica denominada: "La caza del zorro", de la que se declaran autores, habiendo depositado los libretos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.18-2662-v.mz.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNAN SILVA VALDES y SALVADOR GRANATA, Presidente y Secretario, respectivamente de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano N.o 1030 de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de la ley de Derechos de Autor, de las siguientes obras de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmadas a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

NOMINA DE OBRAS PARA SU REGISTRO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS H. PERERA DEBELLIS, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Gauna 3632, declárase único autor de la música y letra de "Hojas Muertas", vals, "Cruz de Palo", tango y de la música de "Constancia", "Flores de Ayrampo", zamba.

PEDRO AGUIRRE, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Acevedo Díaz 2221, declárase único autor de la música de "Domingo", vals; "Intermedio", intermedio; "Lirio", ranchera; "Negro Mío", tango milonga; "Viva la Pepa", marcha.

LUIS SANTIAGO PASQUET MARCENARO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Uruguay 1127, declárase único autor de la música y letra de "Estas nuestras cosas", bolero y de la música "Luar Brasileiro", nocturno brasileiro.

BENONE CALCAVECCHIA y SANTIAGO DALLEGRI, italiano y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Lauro Muller 1843 y García Cortinas 2387, declaranse únicos autores de la música y letra de "Canción Lubola", candombe; "Un Vientito de la Suerte", tango; "Ya Suenan los Tamboriles", danza-canción lubola.

HORACIO CASTELLANOS ALVES, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declárase único autor de la música de "Allá por el 900", milongón; "Danzón Candombero", milonga danzón.

HECTOR ROSSI OUTEDA, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Manuel Correa 3722, declárase único autor de la música y letra de "No me dejes", fox; "Vengo de Cuba", conga

VICENTE SENATORE BELLO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan Spickermann 2176, declárase único autor de la música y letra de "Adios Guruyú", tango; "Lágrimas de amor", vals.

BENONE CALCAVECCHIA y GERONIMO YORIO, italiano y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Lauro Muller 1843 y Durazno 1186, declaranse únicos autores de la música y letra de "Cortina de ilusión", canción.

AMERICO V. LANZILOTTA y SEGUNDO FERNANDEZ BAUTISTA, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Armonía 3113, y Enrique Muñoz 820, declaranse únicos autores de la música y letra de "El Carnaval", corrido paso doble.

CARLOS CESAR MANCO MESA, uruguayo, músico, domiciliado en la población de Paso de Pache, Ag. H. 64, declárase único autor de la música y letra de "Para que me recuerdes", fox.

JOSE SEGUNDO MATTEO YANNINI, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Humachiri 4139, declárase único autor de la música y letra de "Al evocarte", tango.

JOSE MARIA NUÑEZ, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juncal 1373, declárase único autor de la música de "Te acuerdas" bolero.

JULIO ALBERTO ESPINDOLA y MANUEL EDUARDO ESPINDOLA, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Carlos María Ramírez 113 y Gobernador del Pino 3950, declaranse únicos autores de la música y letra de "Carnaval montevideano", choro-batuque; "Promesa de carnaval", tango. Y el primero de los nombrados de la música y letra de "Espuma de mar", tango.

VALENTINA ANGELICA LEITES NUÑEZ, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Luis Piera 2021, declárase única autora de música y letra de "Esta vez para siempre", tango.

ORLANDO CARDOSO DIAZ, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad: Ibicuy 1161, declárase ùnco autor de la música y letra de "Traición", tango campero.

FRANCISCO CARBONI VINCENT, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Dolores, declárase único autor de la música de "Pandeiro", samba-choro.

JUAN JOSE PEREZ, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Larrañaga 481, declárase único autor de la música y letra de "Mochila (El)" milonga.

ANTONIO MIRANDA y CARLOS MARIO FLEITAS, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Mercedes 931, declaranse únicos autores de la música y letra de "No te olvidará", bolero. Y el primero de los nombrados de la música de "Ave María" y de la música y letra de "Cariño de ayer", tango.

ALFONSO ATTIE TOZAR, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Sierra 1935, declárase único autor de la música de "Enamorado", choro.

MIGUEL PIETRAFESA, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Maipú 2062, declárase único autor de la música y letra de "Aunque fuiste cruel", tango.

ROMAN MACHADO SCOTO, uruguayo, literato, domiciliado en la ciudad de Fray Bentos declárase único autor de los versos gauchos titulados "Lonjazos".

CARLOS MARCHELLI y MIGUEL CAPOTILLO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Garibaldi 1641 y Brandzen 2111, declaranse únicos autores de la música y letra de "Por ella", tango.

RAMON COLLAZO y VICTOR SOLIÑO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Viejo Pancho 2431 y Patria 304, declaranse únicos autores de la música y letra de "Rafaela", bulerías.

LIBER ROADSTER FERRER y LUIS MONZA ETCHEVERRY, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Ejido ... y Avenida Juan Carlos Blanco 3633, decla-

ranse únicos autores de la música y letra de "Parque del Plata" (Paraíso del Mundo), vals.

RAMON COLLAZO y LUIS EDUARDO ETCHEGONCELAY, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Viejo Pancho 2431 y Avenida Italia 2561 (bis), declárase únicos autores de la música y letra de "Rojo clavel", bolero-canción.

JORGE GARCIA RIVAS y HUMBERTO ROMANELLI, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, San José 1225 y Prudencio Vázquez y Vega 869, declárase únicos autores de la música y letra de "Capurro", tango.

DANDOLO MONACO MORENO y MARIA E. CORRAL DE SCHWEIZEV, brasileños, músicos, domiciliados en esta ciudad, Gonzalo Ramírez 1722, declárase únicos autores de la música y letra de "Baobab", son cubano "Háblame de ti", bolero.

... ANTONIO BARDANCA y ALICIA IGLESIAS DE CALA, uruguayo y argentina, músicos, domiciliados en esta ciudad, Iglesia 4061 y San Salvador 1744, declárase únicos autores de la música y letra de "Revelación", tango.

WALTER HUGO BONILLA DE LEON y RUBEN ACASUSO LATORRE, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Gaboto 1371, declárase únicos autores de la música y letra de "Repiqueteo", milongón.

PEDRO FELIX CASELLA, FELIX RAMON LAUREN y LUIS CARUSO, uruguayo y argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Enrique Arrascaeta 1392 y Uruguay 1322, declárase únicos autores de la música y letra de "Jacinto Almada", tango.

LUIS CLUZEAU MORTET y CARLOS CESAR LENZI, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Félix Olmedo 3524, declárase únicos autores de la música y letra de "Mar de luna", canción.

PASCUAL GRECO y JUSTO RUFINO SELLANES DIAZ, italiano y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Porongos 2367 y Holanda 1674, declárase únicos autores de la música y letra de "Mi partida", tango-canción. Y el primero de los nombrados de la música y letra de "Alegría montevideana", marcha-canción.

$44.00 Mz.18-2654-v.mz.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUARRY, de Montevideo, con domicilio en la calle Florida N.o 1487, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de sistema de audiciones ingeniosas concursos radiales, denominados: "Una palabra basta" de lo cual se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.17-2577-v.mz.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMA AGUEDA LOPEZ POMBO, uruguaya comerciante, domiciliada en la ciudad de Las Piedras, Canelones, República Oriental del Uruguay, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas: "Olas del Plata" vals y "Viejo Gurugu", tango milonga, de cuyas músicas se declara autora habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.13-2381-v.mz.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

ABRAHAM M. LUCES, uruguayo, agente de propaganda, con domicilio en la calle Obligado N.o 1130 (apto) 2) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las audiciones radiales denominadas "Todito lo que sepa", "Palabras prohibidas" y "Puebleros y campesinos", de lo cual se declara autor, habiendo depositado la síntesis de los libretos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Mz.11-2236-v.mz.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

RICO BERTO CARRIER, uruguayo, taquígrafo, domiciliado en la calle Solano García N.o 2605, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra que se declara editor consistente en la recopilación de las disertaciones del escribano Pascual Quaglia, sobre "Registros de la propiedad raíz", de lo cual se ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.11-2225-v.mz.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita y emplaza a SAUL ROCHA y DARIO SABADO, por el término de treinta días, para que comparezcan a esta oficina a fin de estar a derecho en el sumario que se les instruye por imputación de contrabando bajo apercibimiento de lo que determina el artículo 203 del Código de Procedimiento Civil. — Marzo 7 de 1947. — Humberto Benítez, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Mz.13-20704-v.mz.24.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Encargado de la Receptoría de Aduana, dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra TOMAS ALBORNOZ y otros. Imputación de infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Albornoz y Donato Pereira para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 21 de 1947. — Antonio Mallet.

(Gestión Fiscal) Feb.27-20545-v.ab.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49906. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía. S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Torino

para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.15-2486-v.mz.26

ACTA N.o 49908. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía., S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GILERA", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.15-2487-v.mz.26.

ACTA N.o 49909. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía., S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GUZZI", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.15-2488-v.mz.26.

ACTA N.o 49865. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones (Droguería Americana), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ANGEL FACE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.12-2257-v.mz 22.

ACTA N.o 49863. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maurice Blanchet, Parfums de Luxe, Societé Anonyme, de Suresnes (Seinte), Francia, han solicitado el registro de la marca "REQUETE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.12-2255-v.mz.22.

ACTA N.o 49879. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXONIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.13-2370-v.mz.24.

ACTA N.o 49874. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLAVIGEL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.13-2371-v.mz 24.

ACTA N.o 49875. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLOVENIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.13-2372-v.mz.24.

ACTA N.o 49926. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Rippel y Krymolowsky (Montevideo), solicitan registrar la marca "FRIELECTRIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.19 2706-v.mz.29

ACTA N.o 49947. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Weatherhead Company, con domicilio en la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WEATHERHEAD

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.19-2703 v.mz.29.

ACTA N.o 49942. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Míguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 9, 14, 15, 16, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.19 2709 v mz.29

ACTA N.o 49946. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de The Wiremold Company, con domicilio en la ciudad de Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.19 2710-v.mz 29

ACTA N.o 49943. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Mautner, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "VINYLITE", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 8, 9, 14, 15, 19 y 21, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Mz.19-2713 v mz 29

ACTA N.o 49945. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Tiffany y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TIFFANY & CO.

para distinguir artículos de la clase 16 (joyería y relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz 19-2711 v.mz.29.

ACTA N.o 49944. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Con esta fecha Strauch y Cía S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CAMALOTE", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz 19-2712-v mz 29

ACTA N.o 49910. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DETEFON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.18-2642 v mz 28

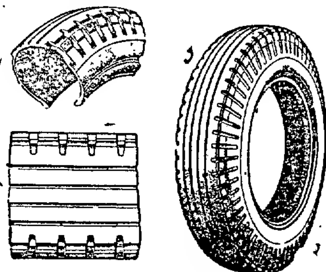
ACTA N.o 49851. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Con esta fecha Corporación Frigorífica del Uruguay S. A. (Corfrisa), solicita registrar la marca "CORFRISA" para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz 15-2555-v mz 26

ACTA N.o 49848. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Benausse y Flores S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca "GAMFLAN-BENAUSSE", para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.18-2554-v mz.28

A[illegible] N.o 49855. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra, solicitan [illegible] marca



para la clase 24. (Cubiertas para vehículos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13 00 Mz 15 2559-v.mz.26.

ACTA N.o 49907. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de G. Hernández y Cía. S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MOSQUITO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.15-2489-v.mz.26.

ACTA N.o 49920. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "NEOTROPINA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.17-2596-v.mz.27.

ACTA N.o 49935. — Montevideo Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., han solicitado el registro de la marca "METILBETA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.17-2588-v.mz.27.

ACTA N.o 49917. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "DRINUPAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.17-2580-v.mz.27.

ACTA N.o 49916 — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía., S. R. L. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Mz.17-2581-v.mz.27.

ACTA N.o 49918. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Cerro de Pasco Copper Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York Estados Unidos de América, ha solicitado [illegible] de la marca

CERRO
PERU

para distinguir a[illegible] de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.17-2582-v.mz.27.

ACTA N.o 49853. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marques García y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MINOVIA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.17-2331-v.mz.27.

ACTA N.o 49904. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Gebr. Laubscher y Co. Aktiengesellschaft (Laubscher Hermanos y Cía Sociedad Anónima), de Tauffelen, Suiza, solicitan registrar la marca "LAUBSCHER", para las clases 12 y 21 (S|D.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.15-2560-v.mz.26.

ACTA N.o 49868. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "VEA Y LEA" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.12-2329-v.mz.22.

ACTA N.o 49869. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ETAMON", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.12-2330-v.mz.22.

ACTA N.o 49832. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo, solicita registrar la marca "GLAMOUR", para distinguir la clase 10. (Menos jabones de tocador). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.12-2332-v.mz.22.

ACTA N.o 49836. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Aktiebolaget Dixma, de Malmo, Suecia, solicita registrar la marca

DIXI

para distinguir máquinas de calcular y máquinas de contabilidad. Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.12-2335-v.mz.22.

ACTA N.o 49849. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Sociedad Courvoisier Limited, de Jarnac, Francia, solicita registrar la marca



para distinguir aguardientes. Clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.12-2336-v.mz.22.

ACTA N.o 49854. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.12-2337-v.mz.22.

ACTA N.o 49861. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé de l'Institut de Serotherapie Hemopoietique, Societé Anonyme, de Romainville (Sena), Francia, han solicitado el registro de la marca "DAMICOL", para distinguir artículos de la clase 9. (Productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.12-2254-v.mz.22.

ACTA N.o 49870. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Francisco A. Quintas, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. (Menos substancias para inhalaciones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.12-2339-v.mz.22.

ACTA N.o 49912. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha el señor José Francisco Daprile, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HYDROSAN", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.15-2564-v.mz.26.

ACTA N.o 49850. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Zapicán Sociedad Comercial, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz.10-2105-v.mz.20.

ACTA N.o 49809. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Con esta fecha Eneka S. A. Montevideo, ha solicitado registrar la marca "EXCEL", para distinguir artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.10-2111-v.mz.20.

ACTA N.o 49760. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Gabriel Terra (H.), de la firma Breuer Wilson y Terra por la Victor Surgical Gut Mfg. Co., de Chicago, Illinois solicita el registro de la marca "VICTOR", para distinguir artículos de las clases 21 y 23. (S D.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.10-2135-v.mz.20.

ACTA N.o 49838. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital, pesos 1.696.800 m|n|a., de Buenos Aires, República Argentina, solicitan registrar la marca "INACUOSUS" para las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.10-2178-v.mz.20.

ACTA N.o 49845. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallerstein Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

RAPIDASE

para distinguir artículos de la clase 9. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.10-2104-v.mz.20.

ACTA N.o 49867. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Venlenrob (Montevideo) Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir bicicletas, motocicletas, motonetas, sus partes, accesorios y componentes. (Clase 24). Baterías y material eléctrico a emplearse en las mismas. Clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.12-2338-v.mz.22.

ACTA N.o 49835. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LIDER", para distinguir únicamente "jabones, cremas y lociones de afeitar". (Clase 10). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.12-2334-v.mz.22.

ACTA N.o 49864. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé de l'Institut de Serotherapie Hemopoietique, Societé Anonyme, de Romainville (Sena), Francia, han solicitado el registro de la marca "CRUOSTYL", para distinguir artículos de la clase 9. (Productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.12-2256-v.mz.22.

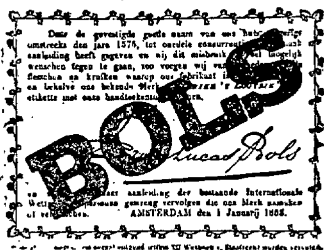
ACTA N.o 49887. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

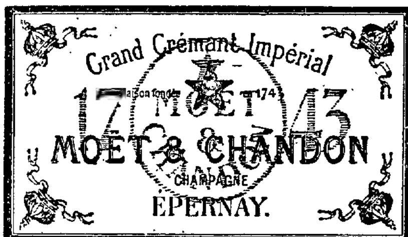
$8.50 Mz.13-2376-v.mz.24.

ACTA N.o 49897. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij" 't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda solicitan registrar la marca



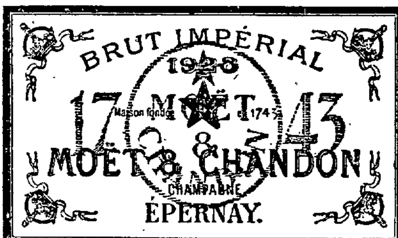
para las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Mz.14-2432-v.mz.25.

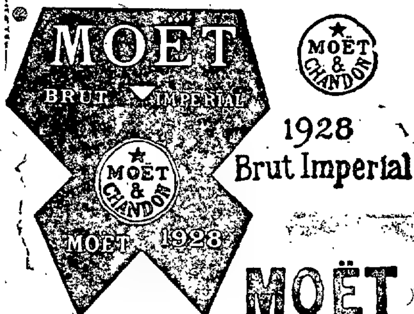
ACTA N.o 49889. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Mz.14-2435-v.mz.25.

ACTA N.o 49892. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.00 Mz.14-2437-v.mz.25.

ACTA N.o 49882. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Labat, Gutiérrez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CHEERLY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.14-2443-v.mz.25.

ACTA N.o 49884. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Labat, Gutiérrez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "GOUBELIN", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.14-2445-v.mz.25.

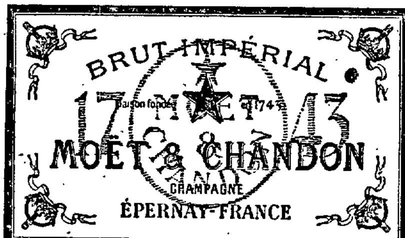
ACTA N.o 49891. — Montevideo Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.00 Mz.14-2436-v.mz.25.

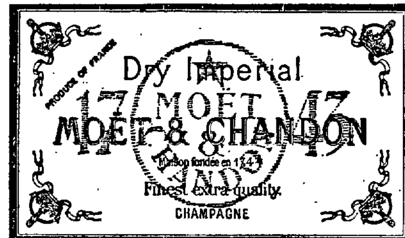
ACTA N.o 49896. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca

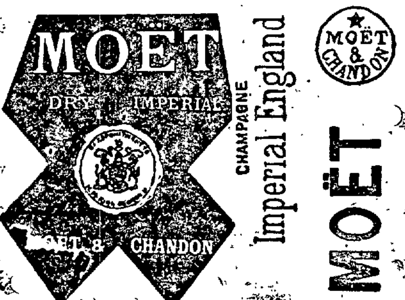




para distinguir artículos de la clase 2 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.00 Mz.14-2438-v.mz.25.

ACTA N.o 49890. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Mz.14-2439-v.mz.25.

ACTA N.o 49888. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison Moet et Chandon Fondee en 1743, S.R.L., de Epernay (Marne), Francia, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.00 Mz.14-2440-v.mz 25.

ACTA N.o 49873. — Montevideo Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Talbot Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TALBOT", para distinguir artículos de la clase 24. (Vehículos a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.14-2441-v.mz 25.

ACTA N.o 49872. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Talbot Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "SUNBEAM", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.14-2442-v.mz.25.

ACTA N.o 49833 — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha el señor Ricardo Baldrich, de esta ciudad, solicita la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.14-2333-v.mz.25.

ACTA N.o 49883. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Labat, Gutiérrez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIDOT" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.000 Mz.14-2446-v mz.25.

ACTA N.o 49881. — Montevideo Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Labat, Gutiérrez y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca "RICHELIEU" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Mz.14-2447-v mz 25.

ACTA N.o 49880. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Labat, Gutiérrez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DARLING" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Mz.14-2448-v mz 25.

ACTA N.o 49902. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt S. A., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "CALCYDIC", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas de calcio). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.14-2444-v.mz 25.

ACTA N.o 49858. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SILVER TAIL", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.11-2228-v.mz.21.

ACTA N.o 49859. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LOITENS", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.11-2231-v.mz 21.

ACTA N.o 49839. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.11-2227-v.mz. 21.

ACTA N.o 49856. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.696.800 m|n|a. de Buenos Aires, República Argentina, solicitan registrar la marca



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Mz.11-2229-v.mz.21.

ACTA N.o 49834. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Taro Murail, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan renovar la marca



para la clase 9. (Insecticidas en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.11-2230-v.mz.21.

ACTA N.o 49860. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LYSHOLM", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.11-2239-v.mz.21.

ACTA N.o 49847. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cube Steak Machine Company, una sociedad integrada por William F. Spang, Carl F. Spang, Robert L. Spang y Anna Peck con domicilio en la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. (Máquinas para cortar carne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.10-2106-v.mz.20.

ACTA N.o 49841. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Frederick Stearns S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "BALCAFEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.10-2179-v.mz.20.

ACTA N.o 49932. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Timken Roller Bearing Company, de la ciudad de Canton, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, (mechas o trépanos para roca). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.18-2649-v.mz.28.

ACTA N.o 49905. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Sucesores de Carlos Sanz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.18-2636-v.mz.28.

ACTA N.o 49939. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MICRO 16" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.18-2650-v.mz.28.

ACTA N.o 49937. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee C.o Limited, de Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "WUCIL" para distinguir artículos de la clase 4, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.18-2651-v mz.28.

ACTA N.o 49934. — Montevideo Marzo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayax S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FAST" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.18-2652-v.mz 28.

ACTA N.o 49903. — Montevideo Marzo 10 de 1947. — Con esta fecha, Gilberto Risso y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.18-2637-v.mz.28.

ASTA N.o 49911. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo solicita registrar la marca "SUTIL" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.18-2638-v.mz.28.

ACTA N.o 49886. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha: Risier Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "AMAC" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.18-2639-v.mz.28.

ACTA N.o 49885. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha: Risier Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "ROSACOMETTA" para distinguir las clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos, — La Dirección.

$2.00 Mz.18-2640v.mz.28.

ACTA N.o 49894. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha: Eduardo Márquez Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MAMITOL" para distinguir únicamente productos veterinarios, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Mz.18-2641-v.mz.28.

ACTA N.o 49876. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TONOCORDA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.13-2373-v.mz.24.

ACTA N.o 49877. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METONSIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.13-2374-v.mz.24.

ACTA N.o 49871. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. (Segn detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.14-2449-v.mz.25.

ACTA N.o 49878. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VESPERAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.13-2375-v.mz.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 919. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha, el señor Manuel Paradela, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para salazón de anchoas y sardinas (boquerón), originarias esta última de nuestros ríos y su elaboración para expendio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director, — Hugo Teddesco, Secretario.

$12.00 Mz.15-2556-v.ab.14.

ACTA N.o 918. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hexacloro-ciclohexano e insecticida a base del mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación." — Alberto V. Canessa, Director, — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.8-2083-v.ab.7.

ACTA N.o 6811. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Con esta fecha, el señor Rafael Di Sevo, de Canelones (República Oriental el Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para la clarificación del petróleo o kerosene, para uso de calentadores, calefacción y otros usos familiares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director, — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.15-2538-v.mz.26.

ACTA N.o 6769. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor George Albert Lyon, de la ciudad de Allenhurst (Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), han solicitado potente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con estructuras de ruedas y estructuras de tapas de ruedas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.27-755-v ji 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 81|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación y reformas en el Hospital de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los in-

teresados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Mz.19-20769-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION ARQUITECTURA
Licitación N.o 79|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Hospital de Tranqueras, Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.25 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Mz.17-20743-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 80|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras: Reparaciones en el Instituto de Química Experimental, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Mz.18-20759-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 77|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones y mejoras en el edificio de la Cárcel de Mercedes, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Marzo de 1947. — Div. Adm. y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.15-20733-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 78|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y ampliación de la comisaría 13.a sección urbana de Santa Rosa, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — Div. Adm. y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.15-20734-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 537

Llámase a licitación pública para el suministro de 76 extinguidores de incendio a espuma.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 10 de Abril de 1947 a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.19-20766-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 536

Llámase a licitación pública para el suministro de leña combustible para calderas marinas a vapor. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 24 de Marzo de 1947, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.18-20761-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 524 (bis)

Llámase a licitación pública para la construcción de tres casillas de madera desarmables destinadas para viviendas y de tres casillas chicas destinadas a cuartos de baño, para las Comisiones de Estudios Topográficos.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 21 de Marzo de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.50, valor de los mismos. — Montevideo, 8 de Marzo de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.13-20707-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIVISION PERSONAL
Concurso de Sobrestantes de 3.a y Vigilantes de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Marzo corriente, se ha dispuesto prorrogar el plazo de inscripción hasta el día 29 de Marzo próximo y se convoca a los inscriptos para presentarse con documentos de identidad y útiles de dibujo el día lunes 14 de Abril próximo a la hora 14, en la Facultad de Ingeniería, calle Cerrito 73, para la realización del Concurso. — Montevideo, 10 de Marzo de 1947. — El Director General de Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.18-20704-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras proyectadas para la usina de elevación y depósito de distribución de 75 metros cúbicos de agua potable en la localidad de San Antonio (Canelones), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del referido proyecto. Todas las piezas escritas, planos y formulario-propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 7.20 cada juego completo. Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas según la fórmula que se indica en el pliego respectivo y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 26 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.14-20714-v.mz 25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 70.000 kgs. (setenta mil kilogramos) de caño de plomo de 12.7 milímetros de diámetro interior y cinco mil kilogramos (5.000 kilogramos) de caño de plomo de 19.1 milímetros de diámetro interior, destinados a la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección de Saneamiento, calle José Martí 3379 Montevideo. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.10-20667-v.mz.20.

M.O.P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|1947

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cinco (5) automóviles nuevos y un motor nuevo para repuesto de los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.15-20736-v.mz.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la demolición y compra de los materiales provenientes de una parte de la finca de propiedad Municipal, Avda. Joaquín Suárez N.os 2056 y 2060, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en esta Dirección en presencia de los interesados que concurran, el día 22 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.13-20757-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la demolición y compra de los materiales provenientes de la finca de propiedad Municipal calle Porongos N.o 2297, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura 5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en esta Dirección en presencia de los interesados que concurran el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.18-20778-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de: A) Productos lácteos; B) Productos porcinos; y C) Frutas y verduras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (Parque Hotel), el día 21 de Marzo de 1947 a las 15, 16 y 17 horas para A), B) y C), respectivamente.

(Cuenta corriente) Mz.19-20773-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la provisión de harina a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en su Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (Parque Hotel), el día 21 de Marzo de 1947 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Mz.13-20709-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por

decreto N.o 5.373 de la Junta Departamental de fecha 4 de Febrero de 1947, para ser expropiados con destino a espacios libres, situados con frente a la calle Arenal Grande entre Dante y Sería.

Padrón 14.455, propietario J. M. Susena y otros área 193 m2. Padrón 14.456, propietario Salvador J. M. Susena y otros, área 674 m2. Padrón 14.465, propietario Salvador J. M. Susena y otros, área 424 m2. Padrón 14.466, propietario Victoria P. de Barañano, área 387 m2. Padrón 14.467, propietario Salvador J. M. Susena y otros área 2.419 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Mz.19-20774-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3), de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912, y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.370 de la Junta Departamental de fecha 4 de Febrero de 1947 para ser expropiados con destino a ensanches a 30 metros de la Avenida Larrañaga y ochava reglamentaria en la esquina de Thompson, situados con frente a la Avenida Larrañaga esquina Thompson.

Padrón 86.706, propietario Sucesión Luis Rizzo, área 256m2. Padrón 86.707, propietario Manuel Facal, área 155 m2. Padrón 86.708, propietario José Perpe 154 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales

(Cuenta corriente) Mz.19-20775-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.281 de la Junta Departamental de fecha 3 de Diciembre de 1946, para ser expropiados con destino a ensanche y prolongación del camino Altura, ensanche camino Reyes ensanche camino Bentancour y ensanche camino Detomassi, situados con frente a las calles camino Altura, Reyes, Detomassi y Bentancour.

Padrón 43.889, propietario Bernardina Fauquet de Duclós área 6.300 m2. Padrón 159.981 propietario Antonio Suárez Fauquet área 3.500 m2. Padrón 159.980, propietario, Amelia Suárez Fauquet, área 3.500 m2. Padrón 159.979 propietario José A. y Rodolfo Bassi, área 4.000 m2. Padrón 43.890 propietario Guillermo Perazza, área 2.200 m2. Padrón 43.891 propietario Juan Albanesse, área 2.400 m2. Padrón 53.616, propietario, Juan Albanese área 1.200 m2. Padrón 43.588, propietario José Peyrano, área 1H. 6.000 m2. Padrón 43.588 propietario Angel Bonilla, área 1H. 1.000 m2. Padrón 43.605, propietario A. M. Berreta, área 2.500 m2 Padrón 166.166 propietario Angel Pastorino, área 2.500 m2. Padrón 97.529, propietario Salvador D. Paolo, área 900 m2. Padrón 43.604, propietario A. M. Berreta, área 3.060 m2. Padrón 97.530 propietario, Nicolás Di Paolo, área 3.200 m2. Padrón 97.551, propietario Carolina A. de Schwitzspahn, área 2.000 m2. Padrón 43.771, propietario Carolina A. de Schwitzspahn, área 6.400 m2.

Para el ensanche del camino Reyes

Padrón 166 166 propietario Angel Pastorino, área 500 m2 Padrón 166.165, propietario Carlos J. Pastorino, área 525 m2. Padrón 166.164, propietario, Rosa Pastorino de Saenz área 470 m2 Padrón 166.163, propietario, Juan Luis Pastorino, área 550 m2. Padrón 43.607, propietario, María Delia Pastorino, área 823 m2 Padrón 120.235 propietario Segregado del padrón N.o 43.607, área 575 m2. Padrón 120.236, propietario María E. Pastorino, área 579 m2. Padrón 120.237, propietario Carlos J. Pastorino, área 550 m2. Padrón 120.238, propietario: Carlos J. Pastorino área 595 m2. Padrón 120.239, segregado del padrón N.o 43.607, área 160 m2 Padrón 43.658 propietario Antonio Piccotiello, área 1.000 m2. Padrón 43.659 propietario, Antonio Piccotiello, área 120 m2. Padrón 3.660, propietario Antonio Piccotiello, área 20 m2. Padrón 43 661, propietario Antonio Piccotiello área 120 m2. Padrón 43.662, propietario Florencio Delorrio, área 120 m2. Padrón 43.663, propietario Lorenzo y Gerardo Piccotiello área 120 m2. Padrón 43.664, propietario, Lorenzo y Gerardo Piccotiello, área 25 m2. Padrón 43.650, propietario César Vizcaíno, área 450 m2. Padrón 43.651, propietario, Antonio Piccotiello, área 1.000 m2. Padrón 43.671, propietario José V. Piana, área 350 m2. Padrón 43.672 propietario José V. Piana, área 900 m2. Padrón 43.673, propietario, José V. Piana, área 1.300 m2. Padrón 43.597, propietario Enrique Puig área H. 600 m2.

Para el ensanche del camino Bentancour

Padrón 98.668, propietario, Remigio Bentancour, área 2.900 m2 Padrón 165.637, propietario, Rosa de Vizcaíno área 800 m2. Padrón 43.643, propietario Héctor D. Martínez, área 800 m2. Padrón 43.642, propietario, César Vizcaíno área 800 m2. Padrón 43.641, propietario, Irene Vizcaíno de Vizcaíno, área 1.600 mt. Padrón 43.640, propietario, Ricardo Vizcaíno, área 1.450 m2. Padrón 43.637 propietario Herminia Vizcaíno, área 2.400 m2.

Para prolongación de los caminos Detomassi y Hamilton

Padrón 152.350, propietario, El Estado, área 1.260 m2. Padrón 152.349, propietario, el Estado área 1H 1.300 m2. Padrón 43.683, propietario, José L Saralegui, área 2.640 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales

(Cuenta corriente) Mz 19-20776-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.280 de la Junta Departamental de fecha 3 de Diciembre de 1946, para ser expropiados con destino al trazado del camino costanero de la desembocadura del río Santa Lucía en el río de la Plata, desde el pueblo de Santiago Vázquez hasta la Punta de Espinillos.

Padrón 122.800, propietario, D. M. Sanguinetti, área 156 hectáreas. Padrón 122.803, propietario Felipe Sanguinetti, área 280 hectáreas. Padrón 170.265, propietarios Rodolfo Boccia, área 5 hectáreas 7.000 m2. Padrón 170.266, propietario, Rodolfo Boccia área 5 hectáreas 7.000 m2. Padrón 170.267, propietario Rodolfo Boccia, área 7 hectáreas 8.000 m2. Padrón 170.268, propietario, Rodolfo Boccia área 7 hectáreas 7.000 m2. Padrón 170.269, propietario, Rodolfo Boccia, área 13 hectáreas 1.000 m2. Padrón 170.270, propietario, Rodolfo Boccia, área 14 hectáreas 8.000 m2. Padrón 170.271 propietario, Rodolfo Boccia, área 16 hectáreas 9.201 m2. Padrón 170.274, propietario, Rodolfo Boccia, área 6 hectáreas.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Mz.19-20777-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 275

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición y montaje de una planta asfáltica para preparar hormigones a base de bitumen en caliente, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2055 donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 22 de Marzo del corriente año a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones $ 0.80. — Montevideo Marzo 14 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 18-20756-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública, por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, para determinados tramos de las calles: Arazatí, Ignacio Rivas, Micenas, Clara, Chapicuy, Iguazú, Pamplona, Juan José Castro, José Bonaparte, Eduardo Pondal, Solís Grande, Manuel Correa, Guadalupe, Acevedo Díaz, Colorado, Vilardebó, Caribes, Almirón Jujuy y complementos de calzadas de la Avenida Dr. Juan Carlos Blanco de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días durante las horas de Oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 27 de Marzo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, el acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.14-20712-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P. MIRANDA, solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — La Jefatura.

$54.00 Mz.17-2597-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J. CORREA COLINA, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vázquez Francisco Farlero, José Guitrufas, María Luisa Pinet, Nicolás Talento, Armando Arnavase, Juana Aguiar, Serafina Fuentes de Darrua Miguel Arnavase, Amabilia Silva, Francisca Fernández de Arnavase Luisa Morin, Francisco P. del Puerto, Emilio Cernosqui, Camilo Ferreira Oroño Joaquina Castro de Silva, Pedro Crapita o Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gasparri, Isidoro Budes Sara V. Barrios, Juan Eique Dupont, José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.

$108 00 Mz.5-1898-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López, Domingo Palermo, Luis A. Michelon, Abelardo Sánchez, Amelia Sánchez, Valentín Ochoa, Raquel Mastrángelo, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Píriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 14 de Febrero de 1947.

$72.00 Feb.27-1703-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339 del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa, Humberto González, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias, Ana L. F. Camaño Juan Hierro, Francisco D. Gagliardo Miguel Villato, Felicia Maloplate Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardo Zulma Marta Schirripa, Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 14 de 1947 — La Jefatura.

$72.00 Feb.25-1645-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch, Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo, solicitando trasladar con

destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert, Aníbal D. Padin, Amílcar Padín, María E. Libert, María A. M. Ducio, María Aguerrebere, Ramón Aguerrebere, Roberto Fco. Moreno, Cándido Corbo, Juan Valladarez Otilio Valladarez de Lasala, Alberto da Silva de Tabárez, Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 2 de Diciembre de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Dic.6-13568-v mar.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO, procedentes del sepulcro 317 G. del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como solicita. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — La Jefatura.

$36.00 Dic.11-13813-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER, en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera, Dolores Regueira de Sobral, María Concepción Queirolo, Manuel Tejado, Juan M. Etchevarría, Francisca P. de Regueiro, María Leda de Sanguinetti, José A. Roncagliano, Yolanda Sanguinetti y Carmen Sobral de Tejado, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947.

$90.00 Feb.12-1222-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro mil kgs. de alfalfa de buena calidad y cuatro mil kgs. de mezcla especial, destinada a la manutención de los animales del Corralón Municipal. La provisión de forraje comprende los siguientes meses: de Marzo a Octubre inclusive del corriente año, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley, deberán presentarse en la Oficina de Adquisiciones (Corralón Municipal), hasta el 20 del corriente a las 9 horas, en que serán abiertas dichas propuestas en la Secretaría de la Intendencia Municipal en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Marzo de 1946. — Raúl de las Carreras, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.10-20669-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

MATILDE GIORELLO DE HERNANDEZ, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 188 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Mauricio Rodríguez. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Marzo 7 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24.00 Mz.-15-2531v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de treinta nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellados de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25 y en sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día martes 25 del corriente mes, a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en la que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Marzo 6 de 1947. — Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-20700-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de diez días a los permisarios de líneas de ómnibus concedidas, señores Antonio Frachelli, G. Barufaldi, Mario Barufaldi J. Holzer, Ricardo Gloria, Alejo Charquero, Pedro Cóccaro, A. Anllelini y J. Pimienta, A. Anllelini y J. Benítez, A. Anllelini y Cía., Galileo M. Zinola, Jacinto Míguez y Troyano Tomás, para que concurran a esta Intendencia Municipal a enterarse de la resolución dictada con fecha 10 del corriente y que lleva el número 1391. — Paysandú, Marzo 14 de 1947. — Ingeniero José Acquistapace, Intendente. — Doctor Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.19-20780-v.mz.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión al Municipio de Salto lo siguiente:

Alfalfa: 110.00 kilos (un ciento diez mil kilogramos).

Las propuestas, en completo administrativo y bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta las 10 horas del día 28 de Marzo de 1947 en que se procederá a la apertura de las mismas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal. — Salto, Marzo 11 de 1947. — Juan H. Paiva, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.

$8.00 Mz.19-2737-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
Llamado a licitación pública para ampliación servicios de ómnibus

Llámase a licitación pública —por primera vez— para el establecimiento de servicios de ómnibus de pasajeros en la ciudad y alrededores, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, hasta las diez horas del día 29 del mes de Marzo del año 1947, en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Salto, Marzo 8 de 1947. — Juan H. Paiva, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.

$12.00 Mz.13-2395-v.mz.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 19 de Marzo de 1947

4.a Sección

ABRAHAM KACHINOVSKY, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo, 5.o piso, Ap. 13, e IDA MELGAR, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Palacio Salvo, 6.o piso, Ap. 45.

5.a Sección

JULIO ARCIERI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. de Chile 1336, y Yolanda Filgueira, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2525.

FIDEL SANCHEZ, 49 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ejido 1239, y MARIA CONSUELO ROCANDIO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Ejido 1239.

ABRAHAM SCHNEIDERMANN, 28 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Paraguay 1120, y CELIA LAISEROVICH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1120.

JOSE SIXTO IRIATBORDE, 42 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Durazno 1187, y DELIA LAFIORA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1071.

REYES SALDAÑA, 60 años, viudo, rematador, oriental, domiciliado Cebollatí 1366, y ADELINA LEDESMA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1365.

8.a Sección

RUBENS SABINI MARTINEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Minas 1884, y BLANCA FERRARI PARDIE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1884.

9.a sección

ORLANDO NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, odmiciliado Gioia 6337, y BLANCA BAEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6337.

JULIO OSTRIA AGUIRIANO, 26 años, soltero, oriental, domiciliado W. Hansen 1758, y MARIA TERESA GAGGERO ARRIOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada W. Hansen 1758.

HECTOR BARCELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Peñarol 5311, y MARIA CELIA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6376.

FRANCISCO BIENVENIDO GARCIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Melilla 82, y NELLY CARMEN PUENTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gervasio Rodríguez 2902.

11.a Sección

FRANCISCO TEODORO CHIAPPE, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pérez Galdóz 4320, y AMELIA ANGELA CERIZOLA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco S|N.

12 a Sección

CARLOS MARIA CURBELO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. García Peña 2770, y MARIA ROSA MATO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada E. García Peña 2770.

15.a Sección

PEDRO ADOLFO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1729, y ELEDER NELIDA PIRIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1735.

JOSE ROMAGOSA, 45 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Guaná 2007, y ROSA BALEA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1980.

EMILIO PINA, 56 años, viudo, italiano, domiciliado Sierra 1824, y MARIA SARA MACELLARO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Sierra 1824.

18.a Sección

HAROLDO VIGNOLES, 30 años, soltero, comercio, argenitno, domiciliado Carlos M. Maeso 2828, y MARIA IRMA MENENDEZ VIVES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Baez 482.

ALBERTO JUSTO DIAZ, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2242, y DELIA ALBERTINA MANNISE, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Carapé 2147.

JUAN ERNESTO PAGANI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2924, y CELINA MAGNONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2924.

20.a Sección

RICARDO ARTIGAS FARIÑA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Coronel 271, y MIRTHA ANA TOSAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 155.

ELBIO V. MACHADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 241, y ELIDA TRAVERSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4107.

DOMINGO CONSTANTINO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4541, y LEONOR OLMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4618.

JULIO BERASAIN, 40 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado M. Díaz y García 64 Apto. 5, y MARIA ELENA LARREA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada M. Díaz y García 64, Apto. 5.

22.a Sección

LUIS CAMACHO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3661, y ODINA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3661.

EFRAIN CESTAU ROMEU, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4060, y MARIA BLANCA GAMOU, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Criollos 4060, Apto. 1.

$2.00 Pip. v.mz.21.

Montevideo, 18 de Marzo de 1947

5.a Sección

JUAN HUGO SHEPPARD PENCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1235, y SARA MARIANA REGULES ROSPIDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1235.

8.a Sección

ROQUE REYNALDO NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 214, y SARA GUGLIELMI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Washington 214.

4.a Sección

WLADIMIRO GLIKIN, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 862, y BEATRIZ GELMAN, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada San José 862.

13.a Sección

SANTIAGO NELSON BOTTINI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Austria 1908, y GENOVEVA LORDON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3882.

ELBIO AGUIRRE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2102, y GREGORIA MARIA BLANCA GADEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 160.

14.a Sección

OLFER ANZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 868, y CORINA VIGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 868.

LUIS ENRIQUE BENGOCHEA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Villardebó 1020, y DIVA IRMA RAVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1204.

EUGENIO LIONEL GUTIERREZ, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado General Farías 2537, y RAQUEL ECHEVERRIARZA FOURNIER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2837.

16.a Sección

OSVALDO FALCO, 25 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Camino Sanguinetti 5563, y GUSTAVINA SCAIOIA, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Rincón del Cerro.

JOSE YAÑEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Arena, y CATALINA ELSA PARODI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

JOSE DA SILVA, 21 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA SARA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Tomkinson s/n.

VICTOR MODESTO PINO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Pajas Blancas s/n, y EMA GLADYS TOMASI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Pajas Blancas s/n.

WILDER EUGENIO ISAMAT, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4509, y ADORACION MARTA MENENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4509.

19.a Sección

JESUS RILO, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cagancha 2112, y BRENDA JACINTA ALCINA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Caganchá 2112.

Pip. $2.00 v.mz.20.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

EDICTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña TZANKA TRIFUN KOLEVA, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Luben Draganoff Tchaikaroff ambos de la ciudad de Popovo solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio N.o 7 dictada por el Forestalski y Tchervensky Concilio Clerical Diocesano, el veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y seis en la ciudad de Rousse Bulgaria, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero catorce de mil novecientos cuarenta y siete — Alberto C. Areco, Escribano.

$30.00 Mz.5-1884-v.ab.16

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| CAPINOSO (JUAN C.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|271", se cita, llama y emplaza a don Juan C. Capinoso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 111.466, ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Córcega para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20418-v.mz.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| PEREYRA PUIG (JAIME). Cobro ejecutivo de pesos. 11|280", se cita, llama y emplaza a don Jaime Pereyra Puig o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 163.014 ubicado en la calle Santa Rosa entre Lancaster y Santiago Figueredo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946 — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.12-20420-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| Propietario inmueble empadronado con el N.o 80.172. Cobro ejecutivo de pesos 11|272" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80.172, situado en el bulevar Propios entre Arechavaleta y Tudurí o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.12-20415-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| CLAVERIE PEDERNERA (JUANA) y Suc. VIZOSO (ANTONIO) Cobro ejecutivo de pesos 11|278" se cita, llama y emplaza a doña Juana Claverie Pedernera y a la Suc. Antonio Vizoso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.278 ubicado en la calle R. Hortiguera esquina Francisco Romero para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.12-20416-v.mz.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre ocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| MARIA ELISA SAVIO DE DE LOS SANTOS. Cobro ejecutivo de pesos. 8|418" se cita, llama y emplaza al o los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 158.690, situado en la calle F. Llambí entre F. Rodríguez y G. Videla, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.12-20417-v.mz.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| ZARFINO (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos 11|280" se cita llama y emplaza a don Pedro Zarfino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o [illegible] situado en el bulevar Propios entre Darwin y Mariano Soler para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.12-20421-v.mz.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre veintidós del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| B. DE COSTAS (CLARA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|278", se cita, llama y emplaza a doña Clara B. de Costas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 132.859, ubicado en la calle Gral. M. Rodríguez entre B. Méndez y bulevar Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.12-20419-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA o ELIDA LUISA ARENA FERRARI DE INFANTE, citándose a los herederos, acreedres y demás interesads para que cmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.18-2674-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "José Maffongelli con ROSALIA ROSSI o RUSSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Rossi o Russo de Maffongelli, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.18-2661-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ORTELIO BAIETTI solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido como "Bacitti" debe decir "Baietti" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.-15v2561-v.ab 8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MEHRAN ARKOSS y VERONICA JAENJUAN, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio, donde figura el nombre y apellido del esposo

como "Mihram Arkuz", debe decir "Mehran Arkoss"; y las de nacimiento de sus hijos Susana y Elías pues donde figuran los nombres de sus padres como "Mihran Arkuz" o "Milhan Arkuz" y "Verónica Jaenjian o Jaeirjian" debe decir respectivamente "Mehran Arnoss" y "Verónica Jaenjiian" y donde figuran los apellidos de los abuelos paterno y materno como "Arkuz" y "Jaenjian o Jaeirjian" debe decir "Arkoss" y "Jaenjiian". — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.00 Mz.15-2533-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MARIA ESTHER DOLORES CROSA DELBONO DE DIEGUEZ, solicita la rectificación del nombre de su padre en la partida de su nacimiento, pues donde éste figura como "Juan B." debe decir "Doroteo Juan" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.-15-2524-v.ab.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber que la firma "VEIGA HERMANOS" de esta plaza, integrada por Manuel y José Veiga, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se haga pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios, y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Roque Albano los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$10.00 Mz.-15-2562-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO BARBATO COCCARO y de doña ANGELA PETRAGLIA DE COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.14-2422-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber que SIXTO ANTONIO SAQUIERES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su nombre como "Sixto" debe decir "Sixto Antonio"; además donde figura el apellido de su madre y abuelo paterno como "Richat" debe decir "Richard", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.13-2455-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.13-2366-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DO PAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.13-2367-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO BORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.10-20387-v.feb.22.

Mz.12-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SALVADOR CASSANITI, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Rosaria, pues donde en ella, figura su apellido, el del padre y el del abuelo paterno como "Cassanit" debe decir "Cassaniti" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Mz.12-2351-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROBERTO LIBORIO GIUSTO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura, su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Yusti" debe decir "Giusto"; y donde figura el apellido de su madre y el de abuelo materno como "Ybaldi" debe decir "Ibaldi". — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Mz.12-2352-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA FLEITAS DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.12-2267-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ROBERTO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.12-2268-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDREIRA o JOSE PEDREIRA MACEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.12-2266-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ZOILO AGUERRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 27 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Mz.11-2205-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA JUANA BIDEGAIN DE IPHARRAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.11-2234-v.mz.21.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Francisco Gal contra ROSALIA GRECI divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Greci de Gal, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.11-2211-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ESTANISLADO SELTNERCICH, solicita la rectificación de sus hijos Carlos y Ludvik Seltnercich Szkutnik, pues donde en ellas figuran su apellido, el del padre y el del abuelo paterno, como "Yeltevajch" o "Yeltnevajst" debe decir "Seltnercich"; y donde figura el nombre y apellido de la madre como asimismo el apellido del abuelo materno como "Polonia Schutviet" o "Apolonia Szkutiniz" y "Schutviet" o "Szkutiniz" debe decir "Apolonia Szkutnik y "Szkutnik" respectivamente. — Montevideo Marzo 5 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino Actuario-Adjunto

(Auxil) $9.60 Mz.11-2217-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CASUTTANA o ROSA CASUTTANA ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.10-2133-v.mz.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Abram Wiszenever y ESIA KOVENSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Abram Wisznever y Esia Kovensky de Wisznever y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 Mz.10-2102-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Enrique Angel Ratto con CIRILA SILVA. Divorcio" se cita llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, a doña Cirila Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setembre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.10-2160-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA COSTA DE MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario

$18.00 Mz.6-1917-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANTONIO PERAZZO D'ANGELO en el sentido de que a continuación de la anotación marginal que dice "16 de Julio de 1940 Adopción. Adoptado por Egidio Antonio D'Angelo con facultades para usar el apellido del adoptante a continuación del propio, etc." debe agregarse otra anotación que diga: "Ratificación de adopción. Adoptado por Egidio Antonio D'Angelo con facultades para usar el apellido del adoptante en sustitución del propio, según constancia de escritura otorgada en Montevideo con fecha 23 de Octubre de 1946 ante el escribano Rodolfo A. Arias, registrada en libro de adopciones N.o 17 con el N.o 59 a fojas 180". — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz 6-1922-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GAETANO MINACAPILLI, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rosario, Angel y Alberto Minacapilli Calcagno, pues donde en ellas figuran su nombre y apellido como "Gaetano Menicapelli" o "Gaetano Menacapille" o "Galtano Menacapelle" debe decir en todas "Gaetano Minacapilli". Además en las de Angel y Alberto Minacapilli Calcagno donde figura el apellido de la madre como "Calcaño" debe decir "Calcagno". — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Mz 4-1848-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Giuseppe Fazio con

GIUSEPPINA MAZZA. Auxiliatoria para divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Giuseppina Mazza de Fazio para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y los de divorcio que se iniciarán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario

$18.00 Feb.28-1723-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "LUIS MARIA GHEMI y sus hijos: HONORINO VICENTE y LUIS ALBERTO GHEMI. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se crean con derechos sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, señalado con el número "dos" de la manzana número "doscientos setenta y nueve" de la planta urbana de la ciudad de Rivera, capital del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 2583, que mide: 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Agraciada; igual extensión al Oeste, lindando con el solar número "uno"; 42 metros 95 centímetros al Norte, sobre la calle Florencio Sánchez, que forma esquina con la calle Agraciada; e igual extensión al Sur, lindando con el solar número "cuatro". — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48 00 Feb.27-1680-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MICHELAZZO o MICHELAZO o MIQUELAZZO o MIQUELAZO o MICHELASSO o MICHELASO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.25-1620-v.ab.8.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Silvia Prandi con GUILLERMO ERNESTO ANTONIO ALTHALLER. Divorcio unilateral y disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Silvia Prandi de Althaller y Guillermo Ernesto Antonio Althaller y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Febrero 22 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Feb.27-1693-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA GAYNECOETHE o GAYNECOETCHE DE IRIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.22-1559-v.mz.29.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos "Héctor Dotta con ZULMA H. CAVANI. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Dotta y Zulma H. Cavani de Dotta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 19 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVELYN EMILY EDWARDS DE ASLETT o EVELINA EMILIA EDWARDS DE ASLETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.22-1547-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARLOTA MARINI DE REBORATI, de don CARLOS REBORATI y de don BENITO SANTIAGO RICARDO REBORATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.22-1548-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JAMES o JAIME Mc CHESNEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.15-1360-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Julio Rozenfeld contra ESTHER MAÑELEFF. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Esther Mañeleff de Rozenfeld para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.15-1361-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "ALBERTO PUNTIGLIANO. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, a Tomás V. Puntigliano Victoriana Rieffel Victoria Guimaraes, Gumersindo Guimaraes, Natividad Acosta, Joaquín Custodio Acosta o da Costa, Deidamia Franco, Pacífico Bonifacio Gularte, José Virgilino Gularte Jacinto Ignacio Gularte, Joaquín Ignacio Gularte, Joaquín Demetrio Acosta, Gregorio Acosta, Martín Acosta, Bibiana Acosta, Leonarda Acosta Carmen Melo, Pedro Audeón o Andión Miranda María Larregui, Cipriano Silva Rocha, Paulina Gilviar, Severo Gularte Eduviges Pereira Silvana Pereira, Fortunata Arburúa, Enrique Pereira, Teresa Galarreguy o sus sucesores o herederos o causahabientes a título singular y contra todo el que se considere, por cualquier concepto, con derechos a los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno ubicada en el pueblo San Gregorio, novena sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una extensión superficial de 3691 metros 36 decímetros, con sus construcciones y mejoras y que forma parte de los solares del uno al ocho, inclusive de la manzana 47 de la planta urbana de San Gregorio y que se deslinda así: 43 metros 10 centímetros al Este, sobre calle General Artigas; 42 metros 20 centímetros al Oeste sobre calle Progreso; 86 metros 10 centímetros al Norte, lindando con terreno de Sucesión Ciriaco Suárez y de Félix Arias (resto de los solares del uno al cuatro de dicha manzana); al Sur, 87 metros, lindando con terreno de Eudoxia Romero de Esolk (resto de los solares del cinco al ocho de la misma manzana). Padrón número 191 y según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Setiembre de 1945. 2.o Una fracción de campo de pastoreo situada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una extensión superficial de 60 hectáreas 2378 metros 91 decímetros según plano del agrimensor Pascual Restuccia, de Febrero de 1930, inscripto en la Inspección Técnica de Tacuarembó en Mayo 12 de 1930, deslindados así: Al Norte con fracción uno, del mismo plano; al Sur Suroeste, con Lino de los Santos Tolentina Cuello, Martín Cardozo Miguel Zoa Melo Carmen Melo y Natalio Melo; al Este, con Pedro A. Miranda y al Oeste Noroeste, con Honorio Duarte y otros y con Manuel Olivera. Padrón número 5399. 3.o Una fracción de campo de pastoreo situada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 332 hectáreas 875 metros, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Diciembre de 1942, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó, con el número 169, y que linda: al Noreste con Francisca Diez y el arroyo Malo en parte; al Noroeste, con Francisca Diez y Alberto Puntigliano; por el Sureste con Braulio Elizeche, y por el Suroeste con León I. Mautone; Padrón número 2927; y 4.o Fracción de terreno de chacra, ubicado en San Gregorio, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con una extensión superficial de 9 hectáreas 4830 metros según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Setiembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 210, y linda: al Norte, con calle Uruguay, en 235 metros; por el Sur, calle Rivera, en 229 metros; al Este con terreno de Romualdo Sánchez y Sucesión Leopoldina Hornos, en 409 metros, y por el Oeste, con terreno de Lina R. de Duarte, en 408 metros 60 centímetros. Padrón número 513. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$150 00 Feb.15-1333-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ MANTEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$16.00 Nov.26-13135-v.mz.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEMISTOCLES ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.19-2705-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FELIPE MAGLIANO, por aparecer en dicha partida con el apellido "Mariano" debiendo decir Magliano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto, (Auxil.) $6.30 Mz.19-2686-v.ab.11.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Joaquín Salamo contra MARIA o ROMULA FERNANDEZ. Separación de bienes", libro 42 folio 761, se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Joaquín Salamo y María o Rómula Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diecioho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 Mz.18-2643-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARMANDO CUENCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.18-2619-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TANCREDO SALVINI o FELIX TANCREDO SALVINI CAGNONE o CAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.18-2620-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BARRAGUE o BARRAGE, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.17-2595-v.mz.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ADELAIDA MARTINEZ NAVAJAS de RUIBAL, domiciliada en la calle 25 de Mayo 535, 3.er Piso, esc. 12 bis de esta ciudad, al señor Juez dice: Que optando por la profesión de Escribano viene a producir la información de vida y costumbres por lo que se preguntará a los testigos que presentaré Escribanas Antonia Genovese de Aniotz y María Nieves Martínez, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Adelaida Martínez Navajas de Ruibal". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$10.00 Mz.15-2541-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS MORENO (hijo) y JOSE GONZALEZ SOTO. Cobro ejec. de pesos" Lo. 41 Fo 25, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Luis Moreno (hijo) para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.-15-2525-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas del Registro Civil y de la Intendencia Municipal de Montevideo, del nacimiento de LINDOLFO JULIO VAZQUEZ MONTES DE OCA que aparecen respectivamente, con los siguientes errores: apellido paterno "Vasquez" y materno "Montes de Ocaz" "Vasquez" y Montes de Ocar" debiendo decir Vázquez y Montes de Oca en ambas partidas respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjento.
$12.00 Mz.14-2454-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de CESAR AUGUSTO DE LORENZI con MARIA ESTHER ANSELMI y las de nacimiento de los hijos de éstos Norma Esther y César Augusto en las que el apellido paterno aparece "Di Lorenzi" debiendo decir De Lorenzi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto. (Auxil.) $ 6 30 Mz.14-2453 v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO CARACCIOLO ARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.13-2383-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA MARTINA BAZZANO, en la que el apellido paterno aparece "Basano" debe decir Bazzano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.12-2343-v mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de PEDRO CANTISANI con DOMINGA CHIARELLO, y las de nacimiento de los hijos de éstos Dominga Anunciación, María Josefa, María Rosa, Carmelo, Juan Pedro, Amelia, Máximo y Antonia, en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente, aparece Cantasanos, Cantoseno Cantazano, Cantazzano, Cantaseno, Cantesino, Cantisano Cantesano, Cantizzeno y Cantesano, debiendo decir en todas Cantisani; además en las de nacimiento de Dominga, Anunciación, María Josefa, María Rosa, Carmelo y Juan Pedro aparece el apellido materno respectivamente: Charelo, Charello, Charello, Chiarelli, Chiarella y Chaello, debiendo decir en todas Chiarello: en la partida de Carmelo donde el apellido materno figura como "Pedro Chiarello", debe decir José Chiarello y donde la abuela materna figura Dominga Delaso, debe decir Annunziata Diotesalve. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 3 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$21.00 Mz.13-2380-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OSVALDO PERELLI CASSAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.11-2247-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO BAUTISTA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.10-2114-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA SOKOLOVSKA DE OKON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.10-2119-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL o DANIELE GAGLIANONE IMPIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 28 de 1947. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Mz.8-2050-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Guerín y Cía. y otros en autos: LUCIANO OTERO. Concordato judicial Cobro de cuentas" libro 40, folio 65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Luciano Otero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.8-2084-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ALCALDE DE CRUZ AMBROSIA ELVIRA ALCALDE DE ALCALDE, MARTA SOFIA ALCALDE DE GALASSO, ISABEL ERMINDA ALCALDE, SARA MAGDALENA ALCALDE, ANGEL GUSTAVO ALCALDE, JOSE ALCALDE y ADELINA ALCALDE DE ETCHEVERRY Prescripción" libro 42, folio 643, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Joaquina Vega de Paz José Paz y Epifanio Martínez, a sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que presenten a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número treinta y siete de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número mil ciento noventa y uno, compuesta de una superficie de dos mil doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 90 el veintiocho de Junio del mismo año y se deslinda así: Al Noreste, cuarenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Tajes; al Sureste cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente a la calle República Argentina, antes Lavalleja; al Este, tres metros, en ochava formada por la intersección de ambas calles; al Suroeste cuarenta y seis metros ochenta centímetros en parte con Ciriaco P Hernández y en parte con Antonio Alvarez Fresero, y al Noroeste cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros con Julio Abel Besio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$78.00 Mz.7-1973-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Rosa Emilia Sedlak contra Walter Büscher. Divorcio". Libro 42, folio 708, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Buscher para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 [illegible] v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1947. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$12.00 Mz.7-2022-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JAIME BARSZCZ con JAIA SARA BARANOWICZ en la que aparecen los siguientes errores. donde dice "Barsch" debe decir Barszcz; donde dice "Sonia" debe decir Jaia Sara; donde dice "Baranovich" debe decir Baranowicz y donde dice "nacida el 3 de Junio de 1909" debe decir: el 15 de Abril de 1905; y las de nacimiento de los hijos de éstos Valentín y Zulema, en la partida de Valentín donde dice "Barlach" debe decir: Barszcz, donde dice "Sonia Baranovich" debe decir Jaia Sara Baranowicz; y en la partida de Zulema donde dice "Barsch" debe decir Barszcz, donde dice "Sonia Baranovich" debe decir Jaia Sara Baranowicz y donde dice "Max Baranovich" debe decir Max Baranowicz A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1947 — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.7-2025-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Cándido Ferreira contra LUZ DEL CARMEN SILVEIRA. Divorcio" libro 42, folio 734, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luz del Carmen Silveira, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.7-2018-v.ab 17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de OSVALDO CUITIÑO PEREYRA de matrimonio de OSVALDO CUITIÑO PEREYRA con MARIA ELENA ETCHEVERRY y las de nacimiento de Osvaldo Cuitiño Pereyra y de las de los hijos de éstos Leda Margot y Nelly Raquel en las que aparecen: en la primera "Osbaldo" y el apellido materno "Fereira" debiendo decir Osvaldo y el apellido materno Pereyra, en la de matrimonio y nacimiento de las hijas aparece el contrayente y padre respectivamente con el apellido 'Coitiño' de

biendo decir Cuitiño por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10 50 Mz.6-1516-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de GERMAN NESE con MARIANA SCHIAVO y las de nacimiento de los hijos de éstos Catalina Pascualina y Marco Ramón en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente, aparece "Nesi", debiendo decir Nese. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 6.30 Mz.7-2024-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA LARRAMENDI en la que aparece la inscripta con el nombre de "Julián" y de sexo "masculino" debiendo decir Julia y de sexo femenino, como asimismo donde dice hijo, debe decir hija. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Mz.5-1910-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME ARIAS con Petrona Pérez en la que el contrayente aparece con el nombre de "Juan" debiendo decir Bartolomé. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.4-1838-v.mz.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, dictada en autos: "Elmira Guadalupe Barboza de Godiño con MANUEL CLARO GODIÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 42. Fo. 621" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elmira Guadalupe Barboza de Godiño y Manuel Claro Godiño, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20 00 Mz.4-1862-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCESCA o BENEDETTA LUVOTTI o LUBOTTI o LUOTTI DE GRADASCHI y ANTONIO GRADASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Feb.27-1709-v.ab.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ISAAC APOLO, MARIA PRIMA FERNANDEZ DE APOLO, PEDRO FERNANDEZ ECHEVARREN JUAN y ANA FERNANDEZ ECHEVARREN. Expedición de segunda copia" Lo. 42, folio 629 se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado los señores Isaac Apolo, María Prima Fernández de Apolo, Pedro Fernández Echevarren, Juan y Ana Fernández Echevarren solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Santiago Arigón el día 21 de Abril de 1931 otorgada por don Rufino Iturría a Pedro Feliciano Rodríguez relativa al siguiente inmueble: "Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en Cañada Brava, 9.a sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 721, señalada con el N.o 6 en el plano de mensura y división efectuada por el agrimensor Ramón Juambeltz el 4 de Abril de 1898 compuesta de una superficie de 36 Has. 1267 ms. que linda, según título, por el Norte con la Sucesión de Ana Eusebia Rodríguez, por el Sur con el lote N.o 7 de Manuel Claudio Rodríguez; por el Este la Cañada Brava y por el Oeste con el lote N.o 5, de Juana Rodríguez de Costa". En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Pedro Feliciano Rodríguez, o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con el cual además se tentara el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$72.00 Feb.26-1661-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanccia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Adolfina Aja contra ANGEL MERINO. Divorcio. Lo. 42. Fo. 550", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Merino para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que lo represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Feb.22-1560-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA FERRO DE MORETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 8 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.14-1306-v.mz.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CETTA o CHETTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.19-2704-v.mz.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "ARTAGAVEYTIA (DIEGO PANTALEON) y ESIA (ENRIQUETA EMMA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Diego Pantaleón Artagaveytia y Enriqueta Emma Esia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, actuario.
$20.00 Mz.19-2688-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SIMON o DOMINGO RODRIGUEZ DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.18-2648-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GENTA (GIOVANNI). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Clara Celestina Genta, en la siguiente forma: donde dice: "Segundo" debe decir: "Giovanni". — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.17-2602-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MOREIRA, ROQUE NICOLAS TOLENTINO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roque Nicolás Tolentino Moreira en la siguiente forma: donde dice: "Nicolás Tolentino", debe decir: "Roque Nicolás Tolentino". — Montevideo 22 de Octubre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxiliatoria). $ 6.30 Mz.17-2587-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.17-2578-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA CARMEN CONDINANZA o CONDENANZA DE LLORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.17-2579-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAUTERUCCIO BIVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947 — Carlos María Trianón Actuario.
$4.00 Mz.-15-2532 v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prim[illegible] en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos. "SANCHEZ (ERASMO) Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Erasmo Sánchez con María Teresa Larraura y en las de nacimiento de Sofía Macedonia y María Teresa Josefina Sánchez Larraura, donde dice "Enrique Erasmo Sánchez" debe decir: "Erasmo Sánchez". — Montevideo 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Mz.-1[illegible]-2475-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RUQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.
$4 00 Mz.14-2429-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.14-2412-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FOSALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.14-2403-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SOUTO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.14-2404-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TOGNOCCHI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.12-2354-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO AMATURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.12-2260-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PARGA DE ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.12-2261-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NOYA DE SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.12-2259-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACOSTA Y LA... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.12-2252-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.11-2208-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO I. T., o FLAVIO o FLAVIO INDALECIO TORCUATO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Mz.11-2207-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE BIASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 5 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.11-2224-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.11-2206-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de terrer turno, se hade saber la apertura de la sucesión de MARIA ROLLE DE GARCIA o MARIA ROLLE PAGGI DE GARCIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.11-2204-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ o HERNANDEZ GUIDALI o GUIDALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.10-2146-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SOFIA SUAREZ FULLER DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.10-2117-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.10-2148-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Beiguelman (Catalina) contra RASCHINSKY (MAURICIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Mauricio Raschinsky, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.8-2086-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "LAVAGGI TOSANOTTO (FRANCISCO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Lavaggi Tosanotto, en la siguiente forma: donde dice: "Tosanotti", debe decir: "Tosanotto". — Montevideo, 5 de Diciembre de 1946. — Julio E. Real, Actuario.

$9.00 Mz.7-1986-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Abreu (Lola) contra LITOVSKY (VICTOR). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Víctor Litovsky, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.4-1852-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA VARELA DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días, a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.13-2699-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALKIRIA GOYECHE DE PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.18-2673-v.mz.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de VENANCIA FALERO, donde la inscripta aparece con el nombre de "Venancio", debe decir: "Venancia", y, B) En la de matrimonio de JUAN LEMOS y de VENANCIA FALERO, donde la contrayente aparece con los nombres de "Zelmira Venancia", debe decir: "Venancia". — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.18-2605-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ROBERT o MARIA ZULMA ROBERT DE PUGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.18-2655-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EUSEBIO PUJOL o PUJOL BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Mz.17-2583-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA GAGLIARDI o GAGLIARDI ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Mz.17-2584-v.mz.27.

Banco Francés Supervielle y Cía. Concordato preventivo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que se ha decretado la homologación del concordato preventivo del Banco Francés Supervielle y Cía., cuya sentencia es la siguiente: 352. Montevideo, Diciembre 31 de 1946. Vistos: Para sentencia estos autos caratulados "Banco Francés Supervielle y Cía. Concordato preventivo". Resultando: I La Sociedad Colectiva "Banco Francés Supervielle y Cía., se presentó el 4 de Noviembre de 1940 (Fs. 31-34), acompañando los recaudos legales y solicitando una moratoria provisional con arreglo a los artículos 1524, 1531 y siguientes, del Código de Comercio. El Juzgado provee de conformidad por auto 1598 de fs. 34-37 v. designando interventor al contador Fernando Otero Mendoza. El 10 de Enero de 1941 (fs. 143-148 v.) la institución referida presenta un proyecto de concordato preventivo judicial, de acuerdo con los artículos 68 y siguientes, de la ley 2230 del 2 de Junio de 1893, amparándose en lo dispuesto por la ley 18 de Diciembre de 1940. El Juzgado, por auto N.o 12 (fs. 148 v., 149), accedió a la nueva gestión, designando a dos acreedores para informar con arreglo al artículo 70 de la ley 2230, recayendo esos nombramientos en las firmas "Campomar y Soulas S. A." y "Nidera Argentina S. A." (Fs. 150, 192 v. y 210), quienes presentaron sus respectivos informes favorables a fs. 281 y vta., y fs. 359, 410 respectivamente. El 3 de Setiembre de 1941 (fs. 416, 457 v.) el concordatario presenta una nómina de acreedores que adhieren al concordato y que representarían más de las 3|4 partes del pasivo quirografario, acompañando a fs. 478 los estados generales demostrativos de dicho extremo, y pide que cumplido el requisito del artículo 72 se proceda con arreglo al artículo 38 de la ley citada N.o 2230. El Juzgado, por auto N.o 12.323 de fs. 458, procede de conformidad, disponiendo que los acreedores designados informen si sobre la propuesta de concordato reúne la mayoría de acreedores, exigida por el artículo 72 de la ley. 2230. II Hay oposición en el dictamen de los acreedores informantes que radican en la integración y cálculo del pasivo quirografario y en si puede aceptarse la adhesión al concordato de la "Citsa", cuyo capital en acciones pertenece a la institución concordataria. El saldo del crédito del Banco República por "redescuentos" lo computan como quirografario o como pri-

vilegiado o prendario; los depósitos por garantía de alquileres, menores de $ 500.00 lo consideran privilegiados, con arreglo a la ley 7 662 del 5 de Diciembre de 1923, o como créditos comunes, provocando esas diferencias de apreciación o criterio, diferencias en las conclusiones (informe de "Nidera Argentina S. A." fs. 490-505 v. y fs 537-578; informe de Campomar y Soulas S. A." fs. 508 y vta., y 521-524). A fs. 533-534, ambos acreedores plantean al Juzgado las discrepancias contenidas en sus respectivos informes. En base a ellos, "Nidera Argentina S. A." considera que el porcentaje de los acreedores simples que adhieren al concordato representa un 77.03 o|o del pasivo quirografario superando el 75 o|o que exige el artículo 72 de la ley 2.230, y "Campomar Soulas S. A." estima aquél en un 65-95 o|o inferior al legal indicado. El concordatario al evacuar el traslado conferido adhiere al primer informe en el escrito de fs. 584-722. El señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, doctor Ernesto Mautone, dictamina a fs. 724-729 v. en sentido favorable a la homologación, estimando que no debe computarse el crédito de "Cifsa" ni en el cómputo del pasivo ni como adherente al concordato, y que deben considerarse como créditos privilegiados, el saldo por redescuentos del Banco República y los depósitos por garantía de alquileres, inferiores a $ 500.00, aceptando que las adhesiones exceden en $ 146.772.39 al porcentaje que señala el artículo 72 de la ley 2.230. Por sentencia N.o 97 del 21 de Mayo de 1942 (fs. 730-741 v.), el doctor Alvaro F. Macedo resuelve: "Declarar que la propuesta concordataria no obtuvo la mayoría requerida por el artículo 72 de la ley de 2 de Junio de 1893" considerando que faltan adhesiones p... $ 410.381.64. A esta conclusión llega no computado el crédito de "Cifsa" en el pasivo n... ...o adherente al concordato y considerando como crédito quirografario el del saldo por redescuentos del Banco de la República. No se pronuncia por innecesario, sobre la otra cuestión, y solicitada ampliación (fs. 744-746) no hace lugar al recurso (fs. 746 v.-748 v.). Interpuestos contra la sentencia los recursos de reposición y apelación, por "Nidera Argentina S. A." (Fs. 773-786 v.), y por el concordatario (fs. 793-810), sustanciados los recursos (Fs. 815-824, 827, 831, 833-841 y fs. 841 v.-842) resuelve el Juzgado (auto N.o 184 de fs. 857) no haciendo lugar a la reposición y otorgando la apelación en relación ante el Tribunal de Apelaciones de tercer turno. III. Elevados los autos al Tribunal de Apelaciones, varios acreedores como interesados interponen el recurso de inconstitucionalidad (fs. 883), contra el decreto ley interpretativo N.o 10.239 del 5 de Octubre de 1942 y por ante la Suprema Corte de Justicia (Constitución artículos 232 y 234) y elevados los autos, y previa vista del señor Fiscal de Corte (fs. 977-993), se resuelve desestimando el recurso, por sentencia de la Suprema Corte de Justicia del 25 de Mayo de 1945. (Fs. 1.020 v., 1.037 v.) Devueltos los autos al Tribunal de Apelaciones, éste dicta sentencia revocatoria de 2.a Instancia (fs. 1059 v. 1064), declarando, en base al decreto ley 10.239 y al cómputo del crédito de "Cifsa", que la adhesión al concordato superaba en $ 181.344.05 el porcentaje límite del 75 o|o del pasivo quirografario señalado por el artículo 72 de la ley del 2 de Junio de 1893. IV. Devueltos los autos a este Juzgado, el 9 de Noviembre de 1945 (fs. 1065 v.), se da trámite a varios escritos presentados con anterioridad y pendiente de resolución, sobre órdenes de pago de créditos por depósitos inferiores a $ 500.00, levantamiento de embargo para escriturar el inmueble padrón N.o 101.981 y pago de contribución, venia para transar etc.) fs. 1069 y vta., fs. 1076-78 fs. 1082, fs. 1090-1205, fs. 1216-18). Por auto 2198, del 8 de Marzo de 1946 (fs. 1260 v.-1261), se manda publicar el concordato (artículo 38 ley 2.230), en el "Diario Oficial" y diario "El Plata"; según edicto del 9 de Abril (fs 1264-1302) con plazo de 30 días para la oposición o adhesión de los acreedores, agregándose los diarios el 12 de Agosto de 1946. (Fs. 1427 v. y fs. 1428-1431). Se presentan adhesiones al concordato; varios acreedores por $ 75.000.00 (fs. 1260), Ferrocarril Central por $ 444.13 (fs. 1311), José B. Freire por $ 1.000 (fs 1314) María Teresa Vaccotti de Galart por $$ 1.763.90 (fs. 1217), varios acreedores por $ 327.470.66 (fs. 1349-1351). Reclaman la calidad de acreedores por fs. 345.239.79 Larrieux Gard y Cía. (fs. 1337) Antonio Dell'Acqua por $ 2.144.25 (fs. 1353-1354). Se opusieron al concordato por las razones que exponen en el escrito de 22 de Mayo de 1946 con el que formó pieza por separado, los acreedores Guillermo L. Bernasconi y Fausto L. Rodríguez, por créditos que ascienden a $ 12.635.13 La firma concordataria de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 12 de Abril de 1923 consignó la suma de $ 14.000.00 (fs. 1392), solicitando la homologación del concordato por escrito del 21 de Junio de 1946 (fs. 1396 y vta.), disponiendo el Juzgado por auto 9924 del 29 de Junio: "acredítense las publicaciones lo que podrá efectuarse sin necesidad de escrito y vuelvan" (fs. 1397). V. A partir de esa fecha se presentan solicitando la regulación de sus honorarios como acreedores informantes (Síndicos), contadores, tasadores, fiscales, interventores, abogados de las partes, etc., por trabajos profesionales incorporados al concordato y a la administración del concurso, y para que oportunamente se incluyeran en la planilla de costas, Aldo Bulanti Ríos (fs. 1412), César Tellechea (fs. 1415) contador Alberto Rodríguez López, arquitecto Juan M. Mariano, ingeniero Cipriano Laserre, agrimensor Luis Batlle Vila (fs. 1419 vta.), contador Fernando Otero Mendoza (interventor) Rodolfo Gerosa, José Antonio Tuset, Rogelio Ardanz, Perfecto García, doctor Tomás Aguirre Roselló, Isidoro Bezzone (fs. 1422), "Campomar y Soulas S. A." (acredor informante, Síndico), doctor Román Alvarez Lista (fs. 1433), contador Raúl Rivas (fs. 1446-1449), "Nidera Argetnina S. A." (Acreedor informante, Síndico), doctor Juan J. Carvajal Victorica, (fs. 1478-1496), doctor Eduardo Albanell Mac-Coll y doctor Isaac Ganon (fs. 1499-1501). Por nota del 24 de Setiembre de 1946 (fs. 1504 v.), la Oficina pide autorización para pasar los autos por su orden y sin más trámite, en cumplimiento de los decretos que anteceden a los Reguladores de Honoracios de Contadores y Oficial de Honorarios, resolviéndolo así el Juez subrogante por auto 13516 de dicha fecha (fs. 1505). El 31 de Octubre próximo pasado, el señor Regulador de Honorarios de Contadores Rafael Mautone, a fs. 1506-1518. v., dictamina regulando el honrario de 2 Interventores, 4 Contadores y 4 Fiscales en $ 136.000.00. El señor Regulador Oficial de Honorarios a fs. 1527 y vta., el 28 de Noviembre pasado, solicita para dictaminar, la agregación de dos expedientes. Conferida vista a los interesados, la expiden manifestando que se practique la regulación solicitada, prescindiendo de dichas piezas (fs. 1537 y v., fs. 1539). Por auto 18.281 del 14 de Diciembre de 1946 (fs. 1540 y v.) el Juez subrogante, por los fundamentos que aduce dispuso la suspensión del trámite las regulaciones de honorarios, confiriendo vista al Ministerio Público sobre la homologación del concordato. El señor Fiscal de lo Civil, en el dictamen N.o 6.915 del 27 de Diciembre (fs. 1544-1548), luego de un estudio detenido de los autos, expresa que nada puede oponerse a la homologación del concordato preventivo solicitado y, Considerando:

I Las resultancias resumidas y casi esquematizadas dan una idea de la complejidad de estos autos sobre concordato preventivo cuya sola duración a partir del 4 de Noviembre de 1940, demuestra la imposiiblidad del ajuste a los breves plazos que señala la ley para esta clase de asuntos en virtud de la calidad y multiplicidad de los intereses comprometidos; y la naturaleza, dificultad y variedad, de los problemas planteados ab initio y en todo el trámite del asunto, de que son índices las 5 piezas en más de 1.500 fojas que lo integran, los extensos escritos presentados, las múltiples y continuas consultas, planteadas por la intervención al Juzgado y las opiniones en oposición de los acreedores informantes, de los letrados que los patriocinaban y aún de los Magistrados intervinientes, demuestran sino la insuficiencia de la norma legal abstracta, por lo menos la dificultad de extraer de ella el criterio seguro e incontrovertible que ofrece en los casos corrientes y sencillos. Luego de resueltas todas las cuestiones necesariamente previas que insumieron el mayor tiempo, a partir de las publicaciones agregadas el 9 de Agosto próximo pasado, y vencido el término fijado para las oposiciones, el concordato quedó en condiciones, previo el dictamen del Ministerio Público, de ser homologado. Pero surgió entonces el reclamo de todos los profesionales para la regulación de sus honorarios, de subido monto y de importancia indudable en beneficio del concurso; y para que se incluyeran esos honorarios oportunamente en la planilla de costas, Invocándose por algunos de ellos el artículo 1562, del Código de Comercio, y en el auto que mandó suspender las regulaciones, el privilegio general de 1 a clase del artículo 1732 inciso 1.o de dicho Código. El proveyente optó por dar curso a las gestiones sobre regulación, por considerar: A) La instancia o petición de los interesados (artículos 240, 283 y 746 del Código de Procedimiento Civil. B) La naturaleza privilegiada de sus créditos frente a la masa de acreedores concordatarios y la posibilidad de la insuficiencia del activo concursal para su cobro (artículos 1834, 2369 inciso 1), 2372 y 2376 Código Civil y artículos, 1562 y 1732 inciso 1), del Código de Comercio y artículo 80 ley 2 de Junio de 1893). C) La falta de oposición personal en los autos de las partes interesadas y de los órganos de contralor: concordatario, síndicos, acreedores de la masa y Ministerio Público. D) La brevedad del trámite de las regulaciones. La ley autoriza al profesional a reclamar la regulación de su honorarios en los autos en que se han causado (artículo 226 C. O. T. artículo 574 Código Procedimiento Civil, artículo 1562 del Código de Comercio, etc.). El Juez debe dar curso a esas gestiones incidentales en los propios autos conforme al procedimiento de las regulaciones (artículo 748 Código Procedimiento Civil, siendo éstas necesarias en los concursos para determinar el monto de esos créditos previamente a la distribución, cuando la ley los declara privilegiados (artículo 1732 Código de Comercio) II. Pero el proveyente no desconoce ni rechaza las razones o fundamentos de la solución opuesta, pues en el fondo se trata de una cuestión controvertible y de pura interpretación, y aún quizá habría optado por ese temperamento de haberse planteado en autos la oposición por parte legítima y de modo formal, debiendo ahora considerar la homologación frente a la nueva situación del asunto promovida por el auto 18 281 de fs. 1540 y a la conformidad tácita de todos los intersados. En ese plano considera, de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, que debe aprobarse el concordato preventivo solicitado. Se han llenado cabalmente todos los requisitos que establece la ley 2.230 de 2 de Junio de 1893, particularmente en sus artículos 16, 38, 39, 49, 69, 70 y 72. El informe de los acredores designados sobre los libros, documentos anexos, y bases del concordato es favorable; y la setencia de segunda instancia del Tribunal de Apelaciones (fs. 1059 v-1064), establece que el concordato ha sido aceptado por los acreedores quirografarios que representan más de la 3|4 partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados, excediendo por lo tanto el mínimo señalado por el artículo 72 de la ley citada N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. Las adhesiones de acreedores con posterioridad a las publicaciones (Resultando IV) acrecientan ese porcentaje; y las oposiciones al concordato por acreedores que representan créditos módicos que ascienden a 12.635.13 equivalente a un 0.1519 o.o del pasivo de los créditos personales no privilegiados carecen de entidad y aparecen neutralizados por la consignación suficiente efectuada por el concordatario a fs. 1392 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 12 de Abril de 1923. En mérito de lo expuesto, y por las disposiciones legales citadas, se resuelve: Homológase el concordato presentado en autos. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 36 de la ley de 2 de Junio de 1893 en los diarios "Diario Oficial" y "El Plata" por el término de 5 días. Cumplido, agréguense sin necesidad de escrito los ejemplares que acrediten las publicaciones efectuadas. Oportunamente téngase presente por el señor Tasador de Costas la reposición que dispone el artículo 25 de la ley de Papel Sellado. Y al solo efecto de las notificaciones, habilítase el feriado. — M. Izcua Barbat.

Lo proveyó y firma el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, en Montevideo, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe — Raúl Calcagno

Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$210.00 Mz.13-2347-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALENSKAS DE ABRAUINKAS o MARIGE AULCKINTE DE ABRACISKIENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Mz.15-2536-v.mz.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, es hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MATILDE y MARIA CANYAS, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de las inscriptas aparecen respectivamente con el apellido de "Cañas", debe decir: "Canyas". — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Mz.12-2349-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ANTONIA o ANTONIA RUMASSA o RAMASSA DE MASSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-2258-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.12-1885-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EVANGELISTA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.11-2221-v.mz.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISOLINO SAN MARTIN y de MARIA ESTHER ALTEZ, donde la contrayente aparece con el apellido de "Ferreira" debe decir "Altez". B) En la de nacimiento de Delia, Alberto Felicia y Nelly San Martín, donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de "Ferreira", debe decir: "Altez", y, C) En la de nacimiento de Bella Garde San Martín, donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Ferreira", debe decir: "Altez" y donde dice del sexo "femenino", debe decir: "masculino". — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 10.50 Mz.12-2350-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber, la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO MEDRANO, emplazándose a los que crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Marzo 5 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz.11-2249-v.mz.21.
Ab.11-2249-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DE CUADROS o DE CUADRO, citándose al os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 7 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.11-2222-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Mz.10-2189-v.mz 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o ANGELICA PATIÑO DE RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Mz.10-2184-v.mz.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ELBIA ELENA MAGELLO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Leoncio Antúnez. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.10-2151-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VEGA DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.10-2161-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA BANADYK, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece como "Andrés Banaček" y "Pedro Banadek", debe decir: "Pedro Banadyk" y "Andrés Banadyk". — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.6-1950-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "MACHADO DOBAL MATILDE, AMELIA GUADALUPE MACHADO DE GARCIA y otros, Jucio posesorio". (Lo. 81, Fo. 197), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a la posesión de los títulos hipotecarios y bonos de pavimentación y municipales que se enumeran a continuación: hipotecarios serie A de $ 1.000.00, números 92477, 104310, 110448, 110449, 110497. Hipotecarios serie A $ 500.00, números 74188, 79381, 79382. Hipotecarios serie A $ 100.00, números 42386, 42387, 42388, 42389, 42390, 55525, 55526, 55527, 58369, 58365. Hipotecarios serie B de 1.000.00 números 368337, Hipotecarios serie B de $ 500.00, números 166212. Hipotecarios serie C de $ 1.000.00, números 251233, 251234, 251235, 251236, 251237 y 255569. Hipotecarios serie C de $ 500.00, números 239219 y 239220. Hipotecarios serie C de pesos 100.00, números 212915, 212916, 212917 212918, 212919, 212920, 212921, 212922, 212923, 212924, 212925, 212926, 212927, 225792, 225793, 225794, 225795, 22976. Hipotecario serie C de $ 25.00, números 196799, 196800, 196801 y 196802. Pavimento serie 1 de $ 1.000.00, números 0001. Pavimento serie 1 de $ 500 00 números 334, 335 y 428. Pavimento serie 2 de $ 500.00, números 523. Pavimento serie 2 de $ 100.00, número 666. Pavimento serie 2 de $ 50.00, números 765, 712, 713 y 223. Pavimento serie 3 de $ 500.00, número 953 Pavimento serie 4 de $ 500.00 número 0060. Pavimento serie 4 de $ 100.00, números 1996, 2144, 2574, 2719 2725, 2571, 2491, 2493, 2801, 3535. Pavimento serie 4 de $ 50.00, números 6472 y 6473. Pavimento serie (hay una letra parece ser "C") de $ 500.00, número 1708 Municipales serie B de $ 1.000.00, número 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929. Municipales serie B de $ 50.00, números 405, 406, 407, 408 y 409. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$78.00 Feb.27-1678-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA TERESA BERARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.19-2736-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS JOSE o JOSE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.19-2743-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO PAZOS Prescripción" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título en el sobrante de área de 42 ms. 90 que se encuentra comprendido dentro del inmueble que se describe a continuación: Un terreno con edificio ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.916 compuesto según título de 396 ms. 25 dms. cuadrados, y según plano del agrimensor Francisco R. Cammarano de Abril de 1944 se compone de 439 ms. 15 dm. cuadrados, teniendo 9 ms. 9 cms. de frente al Norte a la calle Caridad N.o 1272; 35 ms., 64 cms. por el Este lindando con el padrón N.o 54.915; por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas de 7 ms., 4 ms. 91 y 4 ms. 13 cms., lindando respectivamente con los padrones 54.925, 54.924 y 54.923; por el Oeste, línea quebrada compuesta de cuatro rectas, la primera de 6 ms. 77 cms. corre de Sur a Norte; la segunda de 88 cms. corre de Este a Oeste, lindando ambas con el padrón N.o 64.935; a continuación, recta de 23 ms. 57 cms., corriendo de Sur a Norte, lindando con los padrones N.os 54.934 y 54.933, y parte del 54.917, y por último otra de 6 ms. 13 cms. confinando con el citado padrón N.o 54.917. Especialmente quedan emplazados los propietarios y ex propietarios de los inmuebles linderos, cuyos padrones se han indicado y entre los cuales se hallan los señores Fermín Goñi y Carlos Marino, o sucesores o causahabientes. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos; dentro del término expresado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 Mz.19-2739-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SOLARI BORGHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.19-2740-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GEMMA BOGZO DE FORNO o GEMMA JOSEFA IRENE BOZZO DE FORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.19-2743-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertunra de la sucesión de ENCARNACION PARDO DE BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.19 2741-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CICHERO o TERESA ANGELA o ANGELA TERESA CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.18-2671-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.17-2593-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARACENA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2612-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA ANA

ANICET o FELICIA ANA ANICET IDIARTE BERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.17-2585-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de al sucesión de ELVIRA CHANS DE LAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.-15-2579-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.-15-2543-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de IGNACIO GALDEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.-15-2544-v.bz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BOSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.-15-2545-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA FERRARO DE FERRANDO o MARGARITA FERRARO DE FERRANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.-15-2539-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quito turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA CARREÑO DE FERRAIS o FARRAYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.-15-2540-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertúar de la sucesión de JULIO o JULIO RODOLFO CASARAVILLA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Mz.-15-2546-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de ANGEL BONDELAS con EUFEMIA FAUSTINA MARTINEZ donde el contrayente figura con el apellido Bontila debe decir Bondelas y donde la esposa aparece como Eugenia Martínez, nacida el 5 de mayo de 1908 debe decir Eufemia Faustina Martínez, nacida el 14 de Octubre de 1908. 2.o Nacimientos, de Marta Sonia y María Sara Bondelas, donde el apellido del padre de las inscriptas figura respectivamente como Bontila Bontinla debe decir Bondelas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Mz.-15-2551-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.-15-2522-v.mz.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "OFELIA ADELAIDA SURRACO. Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Marzo corirente, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitada a doña Ofelia Adelaida Surraco, decretándose asimismo terminada la curatela que sobre la misma ejercía el señor Luis A. Surraco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Mz.-15-2547-v.mz.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ADOLFO TEOFILO ACHUGAR, constituyendo domicilio legal a los efectos de esta gestión, en la calle Treinta y Tres 1363, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por la profesión de escribano, viene a producir la información de vida y costumbres, por lo que se preguntará a los testigos que presentaré escribanos Otto Ricca y Ricardo A. Magariños, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Adolfo Teófilo Achugar". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Mz.14-2430-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ERNESTO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.13-2379-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de MARGARITA SPANGENBERG DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.13-2385-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sccesión de FILOMENA RODRIGUEZ DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.12-2345-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA PANIZZA DE VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.12-2272-v.mz.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión DOMINGA VARELA DE PATIÑO y desde fs. 24 sucesión TORIBIO PATIÑO. Pieza separada sobre segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada por Juan Elisseguy a don Toribio Patiño, autorizada por el escribano Pedro Jover el 8 de Junio de 1894 referente al inmueble situado en la calle Convención N.o 1114 (antes 298) manzana N.o 25 de la Nueva Ciudad de Montevideo, teniendo 6 ms. 65 cms. de frente al Oeste sobre la calle Convención, por 15 ms. 46 cms. de fondo al Este, por donde linda con terrenos que fueron de Pitaluga; por el Norte confina con la finca N.o 296 de don Juan Elisseguy; y por el Sur con otra finca del mismo señor Elisseguy. Este inmueble está empadronado con el N.o 6320. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Mz413-2386-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CASILDO o CASILDO PEDRO, de RAMON ANASTASIO y de MARIANO ALEJANDRINO o MARIANO BIANCHI o VIANCHI o BIANCO o BIANQUI o BIANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.10-2164-v.mz 20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de quinto turno, MARIA SYLVIA VINCENT constituyendo domicilio en Rincón 435, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribana, presenta a los señores Delia Cariño y Luis A. Durán, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia Vincent". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Mz.10-2150-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BLANCO AMADA contra AVELINO VAZQUEZ JANEIRO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Avelino Vázquez Janeipo para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibiimento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$19.80 Mz.19-2483-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.19-2697-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS EIRAS o EYRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2698-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO DARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2623-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO o URBANO ESTEBAN VAENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.18-2622-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO HIPOLITO METHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.18-2624-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO F. ELZAURDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2611-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA RAQUEL DAVIES DE CONDADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2601-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de al sucesión de doña FRANCISCA BORI DE BOMBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.15-2482-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ ESPERON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.12-2262-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SALA DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.12-2253-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "AGUSTINA GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO y FRANCISCO o FRANCISCO JORGE GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO. Sucesiones. Rectificación de partidas. Lo 34 folio 419" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Esterello de Gaudino, ... otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Gaudencio Gaudino con Margarita Esterello, donde dice: "Estarelo", debe decir: Esterello; B) De nacimiento de Francisco Jorge, donde dice: "Jorge" "Gaudino Gaudencio" y "Margarita Esteven", debe decir: Francisco Jorge, Gaudencio Gaudino y Margarita Esterello; y C) De matrimonio de Francisco Jorge Gaudino Esterello con María Rosa Pássaro donde dice: "Francisco Gandino" y "Margarita Estorino", debe decir: Francisco Jorge Gaudino y Margarita Esterello, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.7-1966-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ABELLO o JOSE FELICIANO PEDRO ABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.12-2264-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA o ROSA ROSAURA BENTANCOR DE MANTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.11-2223-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BRUZONE, JUAN JOSE. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juana y Pedro pues donde en las mismas el apellido paterno de los inscriptos figura como "Bruzzone" y "Brusone", respectivamente debe decir en ambas partidas: Bruzone. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.10-2162-v.mz.20.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Tempel, Iri contra GROB TAUBA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 34 Fo 390) se hace saber que por resolución de fecha 14 de Diciembre de 1946, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iri Tempel y Tauba Grob, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone la segunda parte del artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación durante veinte días. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Feb.28-1739-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CANDELARIA CABRERA DE PINO, de don ANTONIO PINO de don JOAQUIN JOSE SOUZA IMENES o DE SOUZA IMENES o JOAQUIN DE SOUZA IMENES o JOAQUIN JOSE SOSA IMENES o IMENEZ o JOAQUIN JOSE DE SOSA o JOAQUIN IMENES y doña DOLORES PINO o PINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Feb 25-14302-v ab.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA IRIARTE o YRIARTE DE BESSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.21-1514-v.mz.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CONTI o CONTI DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.22-14002-v mz 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FILOMENA RIOS DE PAINCEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Elviro Painceira, por aparecer en la misma como hija de don Carlos Ríos y de doña Encarnación Lacanal, en lugar de hija de doña Encarnación Ríos, solamente Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Mz.19-2714-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LORENZO CASTRO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2594-v mz 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.17-2603-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don JOSE MONDUERI RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde en ella dice Montuero debe decir Mondueri, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz-15-2485-v.ab.8.

Prescripción treintenaria

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS MILAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo que integran la propiedad empadronada con el número 757, ubicadas en Mataojo, 6.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas en conjunto de una superficie total de 633 hectáreas 8682 metros y 6901 centímetros, cuyas áreas y límites particulares son los siguientes: Una fracción o sea la señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Arsenio Nunes el 16 de marzo de 1921 inscripto en la Inspección Técnica de Salto el 4 de abril del mismo año, mide 399 hectáreas 919 metros 9451 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, Arroyo Mataojo Grande que separa de la propiedad de Anastasio Martínez; por el Sudeste, recta que separa de Sucesión Fereyra; Sud y Sudeste, 2 rectas frente a camino departamental de Salto a Rivera, separando de la fracción que se describirá; y por el Noroeste 2 rectas que limitan en toda su extensión, con la fracción uno del mismo plano, propiedad de la sucesión de Guillermo Hoeninghaus Y la otra fracción está señalada con la letra "A" en plano del agrimensor Lauro Castrillón en mayo de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 101 el 16 de agosto del mismo año, mide 234 hectáreas 7762 metros 7450 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites Norte recta de 2140 metros 40 centímetros frente al camino departamental de Salto a Rivera y que separa de propiedad de Sucesión Guillermo Hoeninghaus y fracción descripta anteriormente; Este, recta de 270 metros que separa de la fracción "B" de dicho plano; Sudeste, recta de 1551 metros 60 centímetros que limita en parte camino a Pueblo Quintana, por medio con propiedad del señor Milán y en otra parte con propiedad de Suc. Carballo; al Sudoeste recta de 2067 me-

tros 20 centímetros, camino por medio, con propiedad de José Milán y Juan C. Milán; y al Noreste recta de 451 metros 70 centímetros, que según el referido plano limita con campo en litigio. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Ferreira da Fonseca y sus herederos; María Quiteria de Souza Bueno, Pedro A. Ipar sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio. — Montevideo marzo 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$114.00 Mz.14-2419-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA MOLINI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido Molina en lugar de Molini que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.30 Mz.13-2399-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ALONSO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

Mz.12-20699-v.mz.22.
Ab.9-20699-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE ABELLEIRA o DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES AVELLEYRA o AVELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Mz.11-2247-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ ALCARAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Haydee Menarguez Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$18.00 Mz.11-2248-v.ab.22.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO FERRARINI. Declaración de ausencia" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María Teresa Ferrarini de Figueredo, solicitando la declaración de ausencia de su padre Pedro Ferrarini. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 17 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.27-1701-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO VOIEVIDCA, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña María del Carmen Bogarín y la de nacimiento de su hija Susana, por aparecer en la primera como Pablo Veievitca y en la segunda como Pablo Voieoldca, cuando corresponde diga en ambas, Pablo Voievidca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.40 Mz.8-2091-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ABEL OSCAR PARODI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Elisa María Barrenechea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Feb.19-1422-v.mz 26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don PAULINO PEREZ y doña TEODORA FALERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Izacelaya Pedro contra Pérez Paulino y Falero Teodora. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9. Fo. 108). bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — E. Renau Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.20-1457-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazaminto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, se emplaza por el término de treinta días a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes en los autos sucesorios seguidos ante este Juzgado Parara 747 de don LUIS FELIZ GRECO. Lo. K. N.o 1419. Fo. 68. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$6.00 Mz.19-2715-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber que en la intersección de las calles Sarandí e Ituzaingó, fué hallado un reloj pulsera para señora, al parecer de oro y platino, marca suiza, a fin de que todos los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro del término de treinta días. — Montevideo Marzo 6 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.17-20744-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en autos: "Juan González contra GENARO GODIÑO. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don Genaro Godiño para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Eduardo Macchiabello, Juez de Paz.

$12.00 Mz.10-2198-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección doctor José Martinelli Gómez, dictado en autos: "JUAN PLINIO AGUERRE y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio, a Martín Larrea y Miguel Larrea, o a sus causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere, por cualquier concepto, con derechos sobre el siguiente bien: Un terreno situado en la manzana N.o 76 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 24.960, con una superficie según título, de cuatrocientos quince metros, cinco decímetros y ochenta centímetros cuadrados que se deslindan así: dieciséis metros diez centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Granada, entre las calles Vizcaya y Río de Janeiro, por veinticinco metros, setenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Este con Santiago Alonso antes Juan Forcada, por el Oeste con Fernando Collazo, antes Francisco Gil y por el Sur con Bernardo Fernández, antes José Zamarán. [illegible] bien según plano levantado por el agrimensor Carlos Mac-Coll en Setiembre 10 de 1929 consta de una superficie de 414 ms. 80 dms. 70 cms. cuadrados que se deslindan como se expresa a continuación: dieciséis ms. diez centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Granada, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Oeste con Fernando Collazo y por el Este con Santiago Alonso. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$72.00 Mz.18-2629-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BERARDO MANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1947.

$4.00 Mz.-14.-2452-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUCLIDES GONÇALVEZ, solicitando rectificación de las siguientes partidas y como a continuación se expresa: Partida de defunción de Pedro Osorio dos Santos: donde dice "Pedro Osorio dos Santos", debe decir: "Pedro Baptista Osorio dos Santos"; partida de nacimiento de Pedro dos Santos, donde dice "Pedro dos Santos hijo de Silvana Díaz, debe decir: "hijo de Silvana Díaz dos Santos. — Artigas, Marzo 7 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Mz.17-2615-v.ab 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 27 de 1947. — Higinio A. Pérez Dutra, Actuario Interino.

$4.00 Mz.17-2614-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz 18-2668-v.mz.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO TOLEDO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de diciembre próximo pasado, se ha declarado a don Antonio Toledo en estado de incapacidad, y en su mérito se le ha designado en el carácter de curador de su persona y bienes a su hijo legítimo Antonio María Toledo García. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Mz.-15-2558-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 3 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.12-13697-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA RAMOS DE MARTINEZ, conocida también según el interesado por ALIDORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.10-2193-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA RIVADAVIA BENTANCOR, BENIFACIO ZACARIAS RIVADAVIA y MAURICIA BENTANCOR DE RIVADAVIA, citándose a los herederos, aceeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Mz.10-2194-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINDEBAT, PEDRO CASTAINDEBAT y BAUTISTA CASTAINDEBAT, conocidos también, según el interesado, por Castaingdebat o Castañdebat o Castandebat, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.
$18.00 Feb.22-1565-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN MONTELONGO y doña JUANA ABREU DE MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1947. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$6.00 Mz.10-2192-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de JACINTO PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 352 (trescientos cincuenta y dos) sito en esta villa lindando: Norte con don Cayetano Dallier, Sur con doña Sinforiana M. de Martínez Este con Jacinto Puig y Oeste con la calle "1" (hoy 18 de Julio), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20685-v.mz 27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de JACINTO PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 350 (trescientos cincuenta) sito en esta villa, lindando: al Norte con dos Cayetano Dallier, al Sur con la calle "C" (hoy 25 de Agisto), al Este con doña Tomasa G. de Peña y al Oeste con Sinforiana M. de Martínez y Jacinto Puig para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20686-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "Dirección General de Impcestos Directos contra RIVERA H. SCARPA, cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita, se llama y emplaza a don Rivera H. Scarpa y a todos los que se consideren con derecho a bien urbano padrón número 419 (cuatrocientos diecinueve) sito en esta villa, lindando al Norte con don Elías Villalba, al Sur con doña Palmita J. Cabrera Este con don Darío y Octavio Cabrera y al Oeste con la calle "M" (hoy José P. Varela), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20687-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra SATURNINA L. DE SIMOINS y OTRO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita llama y emplaza a doña Saturnina L. de Simois y a todos los que se considéran con derecho al bien urbano padrón número 417 (cuatrocientos diecisiete), sito en esta villa, lindando: al Norte con doña Palmira J. Cabrera, al Sur con la calle "B" (hoy Uruguay) al Este con don Darío y Octavio Cabrera y al Oeste con la calle "M" (José P. Varela) para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20688-v.mz 27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones dictada en los autos. "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión JACINTO PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 151 (ciento cincuenta y uno) ubicado en esta villa. Lindando: Norte (P. 145) con don Exequiel J. Bazzano, Sur calle "E" (hoy Dr. Llambías de Olivar), Este (P. 150) con don Francisco D. Vitale y Oeste con la calle "O" (Hoy Antonia Ortega de Carrión), para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa Marzo 3 de 1947 — Jaime M. De la María Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20689-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de JACINTO PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 149 (ciento cuarenta y nueve), sito en esta villa lindando: al Norte con don Exequiel J. Bazzano, Sur con la calle "E" (hoy Dr. Llambías de Olivar) Este con Juan R. J. Cabrera Lereté y otro y Oeste con Francisco D. Vitale, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Santa Rosa Marzo 3 de 1947. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20690-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con JUANA MARTINEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Juana Martínez, y a todos los que se consideren con derecho al bien padrón suburbano N.o 600 (seiscientos), sito en el ejido de esta Villa, lindando al Norte con Aniceto Cervieri, al Sur con Inocencia G. de Machín, al Este con la calle "E" (hoy Dr. Llambías de Oliver) y Oeste con Aniceto Cervieri para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20658-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra NATIVIDAD A. FORTUNATA RAVERA Cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a doña Natividad A. Fortunata Ravera, y a todos los que se consideren con derechos al bien padrón rural N.o 7487 (siete mil cuatrocientos ochenta y siete) sito en esta sección, lindando al Norte con Juan Pedro Ravera, al Sur con Juan Fco. Aldecoa al este con Sucesión Agustín Prancini y al Oeste con Teresa Coda, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz 10-20659-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con AQUILES GOMEZ CAL. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Aquiles Gómez Cal, y a todos los que se consideren con derecho al bien padrón rural N.o 18998 (dieciocho mil novecientos noventa y ocho), sito en esta sección lindando al Norte con Gabriel M. Percovich; al Sur con Ventura Percovich de Pérez; al Este con Bernabela C. de Muñoz y al Oeste con Emilio E. Almanzora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20660-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con FRANCISCO FUMERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Francisco Fumero, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 297 (doscientos noventa y siete) sito en esta Villa, lindando al Norte con Antonio Gianastasio, al Sur con carretera a San Ramón, al Este con José Corujo y Juan R. Romero y al Oeste con Marcos Fumero, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20664-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con ELIAS VILLALBA", se cita, llama y emplaza a don Elías Villalba, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 420, (cuatrocientos veinte), sito en esta Villa, lindando: al Norte con José Cavisio, al Sur, con Darío y O. Cabrera y Rivera H. Scarpa, al Este con Saturnina L. de Simois y otra y al Oeste con la calle "M" (Hoy J. P. Varela), para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20665-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con JUAN ROMERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Romero, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 389 (trescientos ochenta y nueve) sito en esta Villa, lindando: al Norte con Candelario Berrutti, al Sur con la calle "C" (hoy 25 de Agosto), al Este con Roberto Berrutti y otro, y al Oeste con Sucesión G. Campodónico Tomasa Pereira y Juan Romero para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz 10-20666-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con ELIAS VILLALBA Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Elías Villalba, y a todos los que se consideren con derecho al ben urbano padrón N.o 82 (ochenta y dos), sito en esta Villa, lindando: al Norte con Inocencia G. de Machín, al Sur con Benjamín Bentancor Este con la calle "L" (hoy 18 de Julio) y Oeste con Juana B. de Pentancor, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20661 v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con NORBERTO MORAN. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Norberto Moran y a todos los que se consideren con derecho al bien padrón urbano N.o 201 (doscientos uno), sito en esta Villa lindando: al Norte con la calle "F" (J. Batlle y Ordóñez), al Sur con la Fca. Berrutti de Pérez, al Este con calle de 17 metros y al Oeste con Guillermo Campodónico para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947 — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20662-v.mz 26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con Sucesión de BERNABE GARCIA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza, a los herederos de don Bernabé García y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 225 (doscientos veinticinco), sito en esta Villa, lindando al Norte con la calle "E" (hoy Dr. Llambías de Oli-

var). Sur con Bernabela C. de Muñoz, al Este con la calle "O" (hoy Antonia O. de Carrión) y Oeste con Bibiano Santos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20663-v.mz.26.

JUZGADO L. De PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ESTEBAN REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Mz.10-2687-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALEB o CHALABI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Mz.-15-2528-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, es hace saber la apertura de la sucesinó de FAUSTINO ESPINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.-15-2529-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 6 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.-15-2530-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.-15-2526-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BANCHERO DE NOVARESI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.
$4.00 Mz.11-2219-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO CORNU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.
$4.00 Mz.11-12240-v.mz.21.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARMAND UGON DE MARTINEZ DIEZ, IDA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Ida Esther Armand Ugón de Martínez Diez, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.
$20.00 Feb.28-1738-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SEQUEIRA MAS DE MURES, ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Esther Sequeira Más de Mures, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.
$16.00 Feb.28-1737-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GASTAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 19 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.13-2390-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 4 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.13-2389-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE D'AGOSTINO o DE AGOSTINO o DIAGOSTINO o DEAGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 17 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Mz.13-2358-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARTOLO BELOQUI CALLABA o JOSE BARTOLOME BELOQUI CALLABA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 7 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Mz.13-2359-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado de este Juzgado de Florida interinamente, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1947. — Miltón Galmes, Actuario.
$6.00 Mz.-14-2466-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR VIDAL o CESAR VIDAL Y PIÑERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.13-2362-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que les ha iniciado doña JOSEFA MARGARITA LLOSAS y ROSA LLOSAS ARIAS por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de dos mil quinientos metros, sita en este pueblo "25 de Mayo" (Isla Mala), 12.a sección judicial de este Departamento manzana N.o 73 (antes H) de la citada localidad y empadronada con el N.o 463 (antes N.o 240), lindando: al Norte, sucesión de José González; Sur, calle Independencia; Este, hace esquina con calle Treinta y Tres, y Oeste, con más propiedad de las firmantes, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — "25 de Mayo" Diciembre 2 de 1946. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$42.00 Feb.19-1424-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RIVERON, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 15 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Mz.-14-2467-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MANUELA PEREIRA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 4 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Mz.-14-2468-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LONGINO FERNADEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 24 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Mz.-14-2469-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesiones de ROMULO MALACARNE, CLEMENTINA BELLOTTI DE MALACARNE, MARCOS MALACARNE y TERESA MALACARNE DE CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 25 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.
$6.00 Mz.11-2218-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Marzo de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Mz.18-2677-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PETRONA CABO DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.18-2669-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO DIAZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Paysandú, Febrero 4 de 1947. — Juan A. Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.12-20429-v.feb.25.
Mz.15-20429-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VEROCAY o BEROCAY DE STAGNO o JUANA INDALECIA BEROCAY DE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 26 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Mz.11-2246-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA MICHENSON o MICHELSOHN o MIGELSHON DE WOLF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Febrero 15 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Mz.11-2241-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TOMAS LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 27 de 1947.—Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Mz.11-2242-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABORDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 26 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Mz.11-2245-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA NUÑEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 28 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Mz.11-2244-v.mz.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de CRISTINA SOSA DE TORRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 14 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$18.00 Feb.28-1753-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VIOLA LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 12 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Mz. 18-2678-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL CLAUDI CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 11 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Mz.18-2676-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "MADRUGA JOSE MARIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio; a todas las personas que pretendan derechos de posesión y dominio sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 828, que consta según título de una superficie de 29 hectáreas 5152 centiáreas y 40 decímetros cuadrados y según plano levantado por el agrimensor Juan Basso inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el N.o 23 el 19 de Febrero de 1919 consta de una superficie de 46 hectáreas 8554 centiáreas y 43 decímetros cuadrados linda: Al Noreste con Miguel Hernandorena; al Sureste con el arroyo Salsipuedes; al Suroeste con José M. Vaz y al Oeste con Miguel Hernandorena. — Paysandú, Febrero 26 de 1947. — Jorge A. Piriz, Actuario interino.
$48.00 Mz.15-2565-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SAYAGO VARELA DE VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 26 de 1947. — Jorge A. Piriz, Actuario interino.
$4.00 Mz.11-2243-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA LUOISA CAFFERKY o LIDIA LUISA CAFFERKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Mz.19-2732-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Mz.19-2733-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la Sucesión de MAGDALENA ROCHON DE ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Frey Bentos, marzo 4 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Mz.-14-2470-v.mz 25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado "Año 1946 EMILIO ALFONSO. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno N.o 2 de la manzana 58, de esta ciudad el que está empadronado con el N.o 687 el que tiene una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la calle Oribe (antes Maldonado), por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudoeste, lindando con el solar uno; al Sudeste, con el tres y al Nordoeste, con la calle 25 de Agosto (antes Ituzaingó), formando esquina, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. Se habilitó la feria, a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 8 de 1947. — Conrado O. Laurenz.
$48.00 Feb.12-1207-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA OLIVERA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Mz.17-2616-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MONTERO DE CASAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Mz.15-2567-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA VAZ DE TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Mz.15-2568-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FURCHI o FURCCI o DOMINGO BONASORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Mz.15-2569-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORAH o DINORA PAIVA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 7 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Mz.-14-2458-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA GONZALEZ DE CHAGAS o JANUARIA GONZALEZ DE QUADRO o CUADRO DE CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.11-2226-v mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos "Arturo Fernández, Joaquín F. Porto Hipólito Antúnez y Felisbino Rodríguez contra Sucesión INOCENCIA FRANCO DE DONINELLI. Escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Inocencia Franco de Doninelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, 26 de Diciembre de 1946. — Bolívar Etchegaray, Juez de Paz.
$24.00 Mz.6-1952-v ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "BYRON PI CABRERA. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado por el referido Magistrado con fecha 5 de Febrero de 1946, se declaró en estado de incapacidad mental a don Byron Pi Cabrera, habiéndose designado a la vez curador del nombrado a su padre don Horacio Pi, a quien se le discernió el cargo por providencia de fecha 10 de Febrero de 1947. — Rocha Marzo 8 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$8.00 Mz.19-2716-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA SILVA DE NIEVES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su

partida de nacimiento en virtud de que en la misma existen como en la de reconocimiento el siguiente error: donde dice: "Agapita" debe decir: "Gabriela", por ser esto lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 18 de 1946. — Próspero M. Rubert Actuario.

$12.00 Mz.7-2032-v.mz.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o JUAN o JUAN PAULINO CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1947. — José Pereira Maeso Actuario.

$4.00 Mz.13-2391-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR OSORIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1947. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Mz.13-2394-v.mz.24

JUZGADO L. De PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OCTAVIO TRINIDAD o TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 d 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.19-2695-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRUZ XALAMBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.13-2696-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MUGUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Mz.13-2393-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CRECENTI o CRESCENCIO DE SANUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 5 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.13-2392-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN LASZCZUK, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos llamados: Julio Edgardo Eduardo Baldomir y Teresa Maribel Laszczuk, donde dice: Rapf, Juan Rapf, de nacionalidad checoslovaco, Ukraniano Lauschux, Rapf Juan Rapf, de nacionalidad rusa debe decir respectivamente y por ser los verdaderos: Laszczuk, Juan Laszczuk, de nacionalidad polaco. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto Marzo 3 de 1947.— Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Mz.11-2199-mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SAUBATJOU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1947 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.11-2201-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 21 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.-14-2459-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 21 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.-14-24[illegible]-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ALVAREZ DE CALLERO o JULIANA ALVAREZ CASTRO DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 7 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Mz.-14-2461-v.mz.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos caratulados: "Isabel Bidondo con RAUL CARBAJAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 11. Fo. 653", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, diciembre 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 Mz.-14-2464-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOGLIO RUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.10-2112-v.mz 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de ESTANISLADA MANEIRO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.10-2189-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Febrero 27 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Mz.10-2190-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO POLONIO GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José E. Rodó. — Febrero 24 de 1947. — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.

$4.00 Mz.10-2191-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CESTAU DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, febrero 27 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.-14-2418-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ELEUTERIO GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó marzo 4 de 1947. — Raúl Fereira, Actuario.

$4.00 Mz.-14-2414-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, marzo 4 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.-14-2415-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, marzo 4 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.-14-2416-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BARBOZA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 6 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.-14-2417-v.mz.25.

JUZGADO L. De PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENITO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.19-2734-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANA o AURELIANA JACINTA MEDEROS o MEDERO DE ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$6.00 Mz.12-2326-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA NUÑEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.12-2327-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.12-2328-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MENANDRO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.12-2324-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.12-2325-v.mz.22.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL: MUEBLES Y UTILES DE FAMILIA

El miércoles 26 de Marzo a las 14 y 30 en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, por orden del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, muebles y útiles de familia, pertenecientes a la Sucesión de ANGELA DEAMBROSIO DE GRAFFIGNA, Lo. 33, Fo. 437. Exposición la víspera. Seña 30 o|o. Comisión 6 o.o.

$7.20 Mz.17-2619-v.mz.26.

ROMULO OLIVEIRA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Letrado en lo Civil de quinto turno de Montevideo dictada en los autos caratulados "Sucesión Herward Knappe Wagner" se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 15 y 30 horas en el local de la Sociedad Anónima Rural de Paso de los Toros se va a proceder a la venta en remate público, de las haciendas y el día 28 del mismo mes a las 10 horas, en el establecimiento del causante al remate de muebles y útiles por el martillero don Rómulo Oliveira y con la base de los dos tercios de su tasación y al contado. — Paso de los Toros, Marzo 11 de 1947. — Emir J. Asconseguy, Juez de Paz.

$10.00 Mz.17-2635-v.mz.27.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Propiedad central calle Paysandú número 1057. Base $ 10.666.66.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RODOLFO LITERAS ISABEL ISOLINA LITERAS y ERNESTO SANTOS LITERAS. SUCESIONES", (Lo. 32 Fo. 211), se hace público que el día 28 de Marzo corriente, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 10.666.66 equivalente a las dos terceras partes del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Nueva Ciudad de esta Capital, individualizando en el padrón N.o 6.844 (número seis mil ochocientos cuarenta y cuatro), y mide diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud a la calle Paysandú por donde está señalada la puerta de entrada con el N.o 1057 (antes N.o 182), por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Pablo Zorrilla por el Este con la testamentaría de don Domingo Zorrilla, y por el Oeste con don José Literas. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o Que actualmente la finca a rematarse está alquilada al señor Luis Miglierina para uso de Farmacia Homeopática, sin plazo determinado. 3.o Que nada se debe por medianerías, cloacas, ni pavimentos, y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$ 39.20 Mz 13-2384-v.mz.28

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "Sucesión P. A. SERVENTE", L 40 F.o 407, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 533.33, de una motocicleta marca Harley Davidson. Además sin base un juego de dormitorio, una máquina escribir portatil una máquina fotográfica. Colchas, frazadas, etc., el día viernes 21 a las 15 horas, por el martillero don S. Smejoff, en el local de la calle Cerro Largo número 1734 (Cedido a los efectos del remate. Seña 25 o|o. Comisión 6 o|o. Canelones 1529 apartamiento 19, sexto piso

$10.00 Mz.11-2203-v.mz.21.

CARLOS SCAGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Disolución y liquidación. L.o 34. F.o 390", se hace público que el día 16 de Abril próximo, a la hora 16 y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en "La Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, parte del padrón número trescientos cuatro (304) señalada con el número ochenta y cuatro de la manzana letra P, en el plano del agrimensor señor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número cuarenta y cinco, el 26 de Octubre de 1939, de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, que lindan: veinte metros al Nordeste sobre senda de peatones; treinta y dos metros cincuenta centímetros al Sudeste a parque; veinte metros al Sudoeste a la calle de acceso número nueve y treinta y dos metros cincuenta centímetros al Nordoeste con el solar ochenta y tres; y 2.o Acto continuo: tres acciones de la Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima, con todos sus cupones, que se detallan seguidamente: una acción N.o 00769 de la Serie 3.a por valor nominal de $ 50.00 a favor de "El Pueblo"; otra acción número 00711 de la misma Serie, por valor nominal de $ 100.00, a nombre de "El Pueblo"; y otra acción N.o 00710 de la misma Serie, por valor nominal de $ 500.00 a favor de "El Pueblo" y un certificado de acciones N.o 00712, por la suma de $ 3.75 de "Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima" Mercado Modelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse y las acciones mencionadas así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por más informes y prospectos, dirijase a mis oficinas, calle Sarandí 456. Tel. 81384.

$108.00 Mz.3-1766-v.ab.12.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 79.993. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 8. F.o 192", se hace saber al público que el día 10 de Abril de 1947, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 79.993, situado sobre la línea Norte de la calle Pedro Bauzá entre G. Camino y Molina, por intermedio del martillero don Ramón Lopardo Parodi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.209.56, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — D González Ferreira, Actuario

(Cuenta corriente) Mz.13-20710.v.mz.25

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha siete de Febrero del corriente dictada en actos: "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el N.o 66416. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 9 Fo. 35", se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1947, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 66.416 situado sobre la línea Sur de la calle Verdi entre Velazco y Plaza Olímpica por intermedio del martillero don Ramón Lopardo Parodi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.440.42, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos [illegible] de compromiso y definitiva gastos de remate comisión del rematador, certificados impuesto universitario e impuestos municipales Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo 28 de Febrero de 1947. — D González Ferreira Actuario Adjunto.

$33 00 Mz.5-1908-v mz.25.

ULDERICO ELOY TASISTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Mario Corbo contra OSCAR SECON, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el señor martillero Ulderico Eloy Tasistro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la décima octava sección judicial de Montevideo señalado con el número "Dos" en plano del agrimensor Humberto M Veroes de Setiembre de 1924, compuesto de una superficie de 237 metros 32 decímetros 50 centímetros, deslindados así: 5 metros de frente al Sur a calle Feliciano Rodríguez entre las de Mac-Eachen y Manuel F Alonso; 47 metros 93 centímetros al Este lindando con solar "Uno"; al Norte con propiedad de Nicolás Noceti y al Oeste en 47 metros con propiedad de José Pérez Padrón número 108.027. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca número 387. Serie "Z". Ley Julio 13.921. y por demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Mz.8-02087-v.mz.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "TEODORO ALVAREZ. Sucesión. Libro 40, folio 67", se hace saber que el día 28 del corriente a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de $ 6.090 00 el siguiente bien: "Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, comprendida antes en los padrones números 107.097 y 107.098 y empadronada hoy con el número 138.199, compuesta según plano de agrimensor Alberto de Arteaga de Agosto de 1931, de una superficie de ochenta y un metros cuadrados setenta y cuatro decímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Sudoeste a la calle Ramón Mas

sini donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3041; cinco metros y cinco centímetros en el fondo al Noreste confinando con terrenos de Bernasconi; y dieciséis metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste con terrenos de María Pouey de Gianasso, y dieciséis metros y un centímetro al Sureste lindando con el terreno de Angel Stenerí" Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada ésta el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N.o 591, serie 29 y los autos en que se dispuso la venta en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas; 3.o Los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Más informes: Piedras 318.

$54.00 Mz.12-2239-v.mz.28.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Banco de la República contra PEDRO ANTONIO MACHIAVELLO ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 29 de Marzo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don Juan A Errandonea Guerra con asistencia del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario procederá a vender en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Cuatro chacras con lo edificado, alambrado y cuantas mejoras contenga las que por estar contiguas forman una sola, empadronada en conjunto con el número 4319; situada en San Antonio tercera sección judicial de Salto señaladas con los números 17, 18, 19 y 20; en el plano de mensura y división del agrimensor José Princivalle del 1.o de Marzo de 1922, compuesta de las siguientes superficies parciales: las números 17 y 18, de 11 hectáreas, 3 584 metros cada una, la número 19 de 12 hectáreas 7.627 metros; y la número 20 de 12 hectáreas, 4 162 metros, deslindándose en conjunto así: Norte, línea amojonada con el lote número 16 de Enriqueta Williams; Oeste con el número 21 de la misma lindera; Este, Camino Oficial por medio con los lotes números 9, 10, 11, 12 y 13 de Camilo Ricardo Williams y con el número 14 de Enriqueta Williams y al Sudeste por formar todas en conjunto un polígono irregular con el Camino a Laureles Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador. Y que los títulos de propiedad del referido inmueble y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto Marzo 4 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Mz.10-2197-v.mz 26.

DAVID DETOMASI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "CATALINA BAFISSI DE LANATA. Sucesión" se hace público que el día 11 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero David Detomasi, asistido del Actuario Adjunto y Alguacil de este Juzgado, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 8.000.00 equivalente a los dos tercios del avalúo, del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el N o 67.806 consistente en un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en "La Unión" décima sección judicial de este Departamento, señalado con el N o 1 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Enero de 1911 y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros, deslindados así: 8 metros de frente al Noroeste sobre la Avenida 8 de Octubre entre las calles Feline Sanguinetti y María S. de Munar por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los N os 3536 y 3538 35 metros 5 centímetros en el costado Sudoeste confinantes con don Manuel Sainz Rozas antes Anastasia Cabrera. 8 metros en el fondo al Sudeste por donde limita con el solar N o 5, y 35 metros en el lado Nordeste por donde linda con el solar N o 2 Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2 o) Que serán de cargo del comprador los respectivos gastos de la escrituración y la comisión legal del martillero, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.00 Mz.18-2627-v.ab.10.

DAVID DETOMASI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del bien empadronado con los N.os 73.931 y 32. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 472 Lo 10, Fo. 214", se hace saber al público que el día 15 de Abril de 1947, a las dieciseis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con los N.os 73.931-32, situado sobre la línea Este de la calle Garay entre Cierre y Corrales, por intermedio del martillero David Detomasi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 776.88 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador; el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$39.00 Mz.18-2630-v.ab.10.

ENRIQUE HACKEMBRUCH

Juzgado L de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ZOILO DE SIMONE Concurso voluntario. 2.a pieza", se hace saber que el día 27 del corriente a las 15 horas, en el lugar de ubicación por intermedio del martillero don Enrique Hackembruch, con presencia del Alguacil, asistido del señor Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se procederá a la venta en remate público al mejor postor, y con la base de novecientos setenta y ocho pesos ($ 978.00) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Montevideo, Barrio Lavalleja, 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 80428, compuesto de una superficie de 207 metros con 19 centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste sobre el camino General Lavalleja; once metros sesenta y dos centímetros al Noreste sobre la calle Andrés Spikerman; veintiocho metros cuatro centímetros al Noroeste, lindando con los solares 22A y 23B; y veinte metros veinte centímetros al Sureste, lindando con el solar número 24. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle esta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Marzo de 1947 — Hugo Alvez Actuario.

$30.00 Mz.10-2093-v.mz.26.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la tercera Sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se hace saber que en los autos caratulados "Perdomo, Eleuteria Germana contra TIMOTEO PEREZ VELAZQUEZ, divorcio unilateral", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se ha decretado [illegible] dad conyugal de los esposos Timoteo Pérez Velázquez y Eleutería Germana Perdomo en remate público y por el martillero señor Nilo B. Viera a cuyo efecto y por comisión asignada al subscripto, según despacho número seis mil seiscientos cincuenta y siete, éste Juzgado ha señalado la fecha del día veinte de Marzo del corriente año a la hora trece, para la realización del remate, en el lugar de su ubicación en Costa del Colla, de los siguientes efectos muebles. Semovientes. Vacunos: dos toros, sesenta y cuatro vacas, cincuenta y seis terneros, y setenta y tres terneros y terneras de sobre año; diecinueve ovinos; equinos: nueve caballos y seis potrillos; aves de corral: un lote de cuarenta gallinas, aproximadamente. Implementos agrícolas y de granja: Un carro de cuatro ruedas, una camioneta marca Ford chapa número L 3-852, un charret chapa número L 3-548 una desnatadora de trescientos litros, una mesa para hacer quesos un tacho de doscientos litros, un lote de útiles de quesería (tachos, queseras tapas de hacer quesos, etc.) una cosechadora grande marca Case, una báscula de trescientos kilogramos, una desgranadora de maís, un arado de una reja, una ventiladora de lino, una máquina hormiguicida, una máquina de agujerear hierro, un lote de herramientas, Otros efectos muebles: Un galpón y una cocina construído el primero y techada la segunda con un total de ciento veintidós chapas de cinc, un lote de cuarenta y nueve chapas de cinc de las cuales, veintinueve miden doce pies y las restantes ocho pies aproximadamente; un lote de doce rollos de alambre de púa; un lote de [illegible] tes usados; seiscientos metros aproximadamente de los alambrados interiores existentes en el predio; una cocina económica; una fiambrera y un cargador sin batería. — Rosario, Marzo 3 de 1947. — Doctor Juan Ruiz Corta. Juez de Paz.

$52.00 Mz.10-2195-v.mz.[illegible]

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos "JOAQUINA BELOQUI, Incapacidad" (L.o 15, N.o 447, F.ó 125) se hace saber al público que el día 9 de Abril de 1947 en el hall del mismo, en calle 25 de Mayo N.o 691, por intermedio del señor Alguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00) del siguiente inmueble: una fracción de campo, ubicada en la 3.a sección del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 2156, compuesta de 4 hectáreas 9871 metros 72 decímetros lindando: al Norte y Oeste con Sixto G. Beloqui; al Sur, Sixto Beloqui; y al Este Juana M. Callaba de Benia Se hace constar además: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de venta, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Marzo 5 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$24.00 Mz.13-2360-v.mz.29.

ANGEL LUIS OLARTE

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos "DEPOSITO DE SANTAMARIA, LUCIA. Sucesión. Remate de bienes" se hace saber que el día 28 de Marzo del año 1947, a las 15 horas se procederá por el martillero Angel Luis Olarte, asistido del subscripto, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en este pueblo, manzana N.o 25, empadronado con el N o 204, que mide 20 metros al frente Sur, con la calle Norte América; al Norte 20 metros con solar N.o 11 de Pedro Villarejo; al Este, cincuenta metros con 20 centímetros, con Isidro Santamaría; y al Oeste igual metraje con solar N.o 18 de Pedro Villarejo Aforado para la Contribución Inmobiliaria en ciento cincuenta pesos. 2.o Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 314, ubicado en la manzana N.o 49 de este pueblo, con una superficie de 1.250 metros que lindan: al Norte, Este y Oeste, 50 metros de fondo con José S. Gonzalez, hoy su sucesión: al Sur, 25 metros de frente con calle Solís. Aforado para la Contribución Inmobiliaria en ochocientos pesos 3.o Un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el N.o 219 manzana N.o 41, de este pueblo, con una superficie de 625 metros cuadrados que lindan: al Norte calle Norte América; al Sur, con Román J Eulacio al Este calle San Inocencio, y al Oeste con la sucesión Pedro Villarejo; 25 metros de frente por cada uno de los lados Aforado para la Contribución Inmobiliaria en un mil setecientos pesos 4.o Un solar de terreno con edificios y mejoras empadronado con el N.o 327, ubicado en la manzana N.o 52 de este pueblo con una superficie de 864 metros cuadrados que lindan: al Norte, Pedro Villarejo; al Sur calle San Lorenzo; al Este calle San Ramón, y al Oeste calle San Inocencio Aforado para la Contribución Inmobiliaria en ochocientos pesos. 5.o Un solar de terreno empadrona-

do con el N.o 298, ubicado en la manzana N.o 49 de este pueblo, de 1.000 ms.2 que lindan: al Norte, calle Unión; al Este, Carlos Marinoni; al Sur, finca del Estado; y al Oeste, con Pedro Villarejo. Aforado a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria en un mil trescientos pesos. Se previene: A) Que la venta de remate será con la base de las 2|3 partes de sus respectivos aforos; B) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida; D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Pueblo "25 de Mayo", Diciembre 24 de 1946. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$64.80 Mz.6-1951-v.mz.26.

ELBIO PIRIA Y CARLOS BELLINI
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en los autos caratulados: SUCESION TESTAMENTARIA DE ARGIMIRO SEOANE, se hace saber, que el día 4 de Abril próximo, a las 17 horas, en el lugar de ubicación del Hotel Colonial de Piriápolis (3.a sección Judicial de Maldonado), los martilleros don Elbio Piria y don Carlos Bellini, con la asistencia del subscripto Juez de Paz comisionado procederán a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Fracción de terreno con edificios y mejoras situada en Piriápolis 3.a sección judicial de Maldonado, empadronada con el número 176, conocida por Hotel Colonial, integrado el suelo por parte de los solares 4 y 5 de la manzana 496 del plano del agrimensor Benito Bonasso del 20 de abril de 1913 área 1.000 metros; y el solar contiguo N.o 6 de dicho plano y manzana de área 500 metros; que se deslindan así: 30 metros de frente al Noreste al hoy Boulevard 25 de Agosto, por 50 metros de fondo y linda: por el Noreste, solares 4 y 5 en parte; por el Sureste solar 6 b; y por el Sureste con los solares 3 y 9. 2) Solar de terreno contiguo a los antes descriptos señalado con el N.o 6b. de la manzana 496 en el plano citado del Agr. B. Bonasso, de una superficie de 500 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste al Boulevard 25 de Agosto; por 50 metros de fondo y linda: al Noreste solar 6.a; al Suroeste, solar N.o 7.a y al Sureste, solar N.o 9. Está empadronado con el N.o 177. 3) Solar de terreno con mejoras, en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 137.008, señalado con el N.o 7 de la manzana 26 en el plano del Ing. Miguel J. Costa, de Marzo de 1926, de una superficie de 254 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste al camino Cuchilla Grande; 27 metros 75 centímetros en el Norte solar N.o 8, 23 metros 10 centímetros en el Sur solar N.o 6 y 10 metros 99 centímetros en el Sureste, solar N.o 4 de dicho plano. Se previene: a) que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de los inmuebles referenciados y que dichos aforos son respectivamente: trece mil pesos, mil novecientos pesos, y cuatrocientos cincuenta pesos; b) Que los gastos de escrituración de los bienes subastados, certificados, impuesto universitario y comisión de remate, serán de cuenta de los compradores, quienes consignarán en el acto de serle aceptada su oferta, el 1? por ciento de la misma; c) Que las propiedades señaladas con los N.os 6a y 6b de la manzana 496 del plano citado del Agr. B. Bonasso, sólo tienen promesa de compraventa otorgada por La Industrial; Francisco Piria, hoy Sucesión, los que se rematarán con todo su precio y demás obligaciones pagas y que esas promesas, así como los títulos de las demás propiedades a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados, agregadas a los autos respectivos, en este Juzgado de Paz comisionado; d) Que se habilitó el festivo a efectos del remate. — Pan de Azúcar, Marzo 10 de 1947. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz comisionado.

$ 69.00 Mz.13-2456-v.mz.29

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Banco de la República con PABLO BATOVSKI. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes y año, a las 16 horas, en el local del Granero Oficial de esta ciudad avenida Batlle y Ordóñez y Blandengues, el martillero don Enzo Mario Supparo, asistido del señor Juez de Paz de la 2.a sección, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: un tractor Hanomag N.o 36978, chasis N.o 292.635 y un arado de cinco rejas marca "Mercedes". Se previene que la venta es al contado, debiendo el mejor postor depositar en el acto del remate el importe de su compra. — Salto, Marzo 6 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Mz.13-2396-v.mz.24.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión de JOSE A. CARBALLO. Cobro de impuestos", se hace saber: Que el día veintisiete de Marzo entrante, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, calles 19 de Abril y Antonio Invernizzi, se venderá en remate judicial, por el martillero don Jorge A. Pignataro, asistido de Alguacil y Escribano ad-hoc, el terreno y mejoras situado en dicho lugar empadronado con el N.o 1068, compuesto de 1294 metros, y 9744 centímetros con límites al Norte: María Delgue de Borotra; Sur, calle 19 de Abril; Este Mateo Pascale y Oeste, calle Antonio Invernizzi. Se previene que no se admitirá oferta que no supere la base de mil sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos, que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el mismo acto, a los efectos de derecho, y que los gastos de escrituración y certificados serán de su cargo, estando los autos y demás antecedentes a disposición de los interesados en el local del Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1947. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Mz.6-20612-v.mz.22.

JOSE PEDRO GIGENA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano en autos "La sucursal de Impuestos Directos con sucesión PEDRO ETULAIN. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 22 de Abril entrante a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero José Pedro Gigena, con asistencia del subscripto y escribano Miguel Angel Olivera Ubios, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 1.652.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 1201, manzana N.o 171 de esta ciudad y que consta según tasación, de 726 metros cuadrados y que se deslinda así: Norte, con la calle Rodó; Sur, doña María Mazzochi de Zefferino; Este, calle Buenos Aires; y Oeste, don Juan Muñoz Salgado: Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Mercedes, Marzo 8 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.13-20705-v.mz.29.

IRINEO F. CABRERA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE PUBUICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juan Francisco Elizondo con ESPERANZA FERNANDEZ DE GOMEZ y sus menores hijos. Ejecución de hipoteca" y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo a las 10 de la mañana en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano, se procederá por el martillero don Irineo F. Cabrera y presidido por el subscripto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana N.o 29 de la planta urbana del pueblo de Cardona, 13.a sección de Soriano, empadronado con el N.o 296 y compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros, deslindados: cincuenta metros de frente al Norte a la calle Joaquín Suárez; igual medida al Sur con propiedad de Tomás Ortiz (hoy Rafael C. di Loeni) doce metros con cincuenta centímetros al Oeste por ser esquina da igualmente frente a la calle Progreso (hoy Carlos J. Barboza) y la misma medida al Este, con el solar número dos del citado plano. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. — Cardona, 25 de Febrero de 1947. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$33.00 Mz.4-1820-v.mz.22.

COMERCIALES

INSTITUTO ANDROMACO S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo, en la casa número 1478 de la calle Misiones a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día: I. Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. II. Distribución de las utilidades. III. Nombramiento del nuevo Directorio y Síndico de acuerdo a los artículos 7.o y 11 de los estatutos. IV. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1947. — El Directorio.

$7.00 Mz.15-2537-v.mz.22

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constitución de Sociedad

Por escritura de fecha 5 de Febrero de 1947, autorizada por el escribano Dante Russo Neves se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "El Hogar de la Música Juan M. González, Sociedad Limitada". Socios: JUAN MARIA GONZALEZ GARCIA, LUIS ALBERTO GONZALEZ ASTELLANO, JUAN MARIA INOCENCIO GONZALEZ ASTELLANO, JOSE JUAN FRANCISCO MARTINEZ VIGO, HECTOR LUCAS PELUFFO MARENCO y LUIS FERRER SOLBES. Objeto: Compra, venta, importación y exportación de artículos e instrumentos para música e impresiones musicales, aparatos y artículos de radiotelefonía y derivados, reparación de los mismos, laboratorio fotográfico. Capital: pesos 55.000.00 totalmente integrado y aportado (base tercera). Plazo: Tres años a partir del día 1.o de Julio de 1946, prorrogable por períodos de tres años. Domicilio: Calle Uruguay número 1039. Dirección y Administración. El uso de la firma social, sin limitación, está a cargo de los asociados señores Juan María González García y Juan María González Astellano indistintamente. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 16, folio 70 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos. — El Hogar de la Música. Juan M. González, Sociedad Limitada.

$16.00 Mz.10-2098-v.mz.21.

M.D.F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Segunda convocatoria)

El Directorio de M.D.F. convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 1947, en la sede de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (Art. 42). 2.o Reforma parcial de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y lo determinado en el Art. 40 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, con 5 días de anticipación como mínimo, el certificado bancario de depósito de sus acciones.

A aquellos accionistas que no tengan sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega depositarlas en el Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito 428, donde les será entregado el respectivo certificado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — El Directorio.

$14.00 Mz.17-2618-v.mz.21.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA
Llamado a Asamblea general Ordinaria

Se cita a los asociados de la Cooperativa Citrícola Salteña para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo Domingo 16 de Marzo de 1947 a las 9 horas en la sede social sita en Blandengues y Cuaná con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general al 31 de Diciembre de 1946, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al décimo primero ejercicio. 3.o) Distribución de los excedentes del ejercicio. 4.o) Designación de tres miembros para el Directorio en reemplazo de los que cesan en su mandato. 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Salto, Febrero 28 de 1947. — El Directorio.

$9.60 Mz.11-2200-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de naves

Comunicamos de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a la SOCIEDAD "JOSE MAGNANO" las lanchas de carga del Puerto de Montevideo, denominadas "Americana" (arqueo 291: matrícula 496), y "19 de Abril" (arqueo 613: matrícula 306). Acreedores: en Piedras 419. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Agencia Marítima Vidal S. A.

$ 8.00 Mz.18-2701-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que el señor Carlos T. Veirano ha prometido enajenar a la sociedad comercial colectiva denominada CARLOS T. VEIRANO Y COMPAÑIA que girará en esta plaza, la empresa de transportes en general de arena, pedregullo, piedra, etc., excavaciones, desmontes, rellenos y movimientos de tierra que gira bajo la denominación de Carlos T. Veirano establecida en la avenida General Flores 3425 de esta ciudad. En consecuencia intima a los acreedores que se presenten en el local de dicho comercio con los justificativos de sus créditos en el plazo legal. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. — Carlos T. Veirano.

$12.00 Mz.19-2621-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que se ha rescindido la promesa de venta que hiciera don Francisco del Hoyo a favor de don Carlos Rapetti de la casa de comercio que en el ramo de gomería gira actualmente en la casa número 215 de la calle Treinta y Tres de esta ciudad y que se ha prometido vender dicha gomería a favor de don JULIAN GUTIERREZ. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio citado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Canelones, 6 de Marzo de 1947. — Francisco del Hoyo. — Carlos Rapetti. — Julio Gutiérrez.

$12.80 Mz.19-2361-v.ab.9.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares. Estos solares corresponden a las Quintas 208, 209 y 215 del Ejido de la ciudad de Paysandú y figuran en el plano levantado por el agrimensor Adolfo Musso, en Mayo de 1929.

Fracción A. Solares: 1, Miguel Macedo; 3 Alberto Villanueva; 5, Froilana Silva; 15, Pedro Miguel Tófalo.

Fracción B. Solares: 27, Pablo Antonio Gianoni; 28, Juan José Logiurato; 29, Esteban Fernández; 30, Tomás Castillo; 31, Flora Rey de Sánchez.

Fracción C. Solares: 50, Juan José Molina; 51 Eulogio María Acosta; 53, Lorenzo González; 55 Secundino Merlo; 56, Tomás González; 59, José Luis Centurión; 63, Petrona González; 64, Cipriano Guerrero.

Fracción D. Solar: 47 Luis Alberto Francolino.

Fracción E. Solares: 72, Ignacio Albarenque; 73, Víctor M. López; 75, Andrés Carrazoni; 79, Gabino Alegre; 83, Anselmo Vilches; 86 Antonio Fernández; 90, Luis Cerruño.

Fracción F Solares: 91, Angelina Sánchez; 92, Manuela Savio; 96, Purificación Torres; 102, Ambrosio Lucero; 108, Aniceta González — Paysandú, Marzo 12 de 1947. — Simón B. Amighetti.

$24.00 Mz.19-2679 v.ab.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre 1904 hacemos saber al comercio y público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "Fernández y Esteves" que giraba en Estación Piedra Sola, 7.a sección de Paysandú, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio MAXIMILIANO FERNANDEZ. — Piedra Sola, Marzo 15 de 1947. — L. Eduardo Esteves. — Maximiliano Fernández.

$12.00 Mz.19-2735-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don LORENZO RAMIREZ la pensión familiar sita en la calle Santiago de Chile N.o 1284. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1460 (Escribanía González Puig). — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Nativa Dos Santos. — Lorenzo Ramírez.

$4.40 Mz.19-2694-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se disolverá la sociedad "Regusci Hnos.", integrada por Lucio E. y Raúl A. Regusci, panadería y almacén de comestibles. Ituzaingó N.o 745. Activo y pasivo a cargo de LUCIO E. REGUSCI. Acreedores presentarse en Ituzaingó 745. — Florida Febrero 19 de 1947. — Lucio E. Regusci. — Raúl Alberto Regusci.

$10.20 Mz.7-1980-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento general, que prometí vender la panadería y anexos de mi propiedad, calle Yí N.o 1202 y Canelones N.o 1251 de esta ciudad a los señores HERMENEGILDO PEREZ y JOSE ALONSO. — Montevideo, 27 de Febrero de 1947. — Carlos Menéndez.

$7.20 Mz.3-1811-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a AQUILES BUONOMI, la tienda y mercería que gira en Libertad, Departamento de San José. Acreedores: Escribanía Pérez del Castillo-Alonso. Santiago de Chile 1254. Montevideo. Ley 26|9|904. — Nicolás Buonomi.

$8.00 Mz.3-1795-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B.Y.S." (Valparaíso 1269) prometí vender a CAMILO y ANTONIO SANTIN, el almacén y bar sito en Avenida Simón Martínez N.o 6702. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Aníbal Beggeres Castro.

$7.20 Mz.3-1764-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor JACQUI KO NICHEKIS la casa de comercio sita en la Avenida General Flores N.o 2364 en el ramo de bazar. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los créditos deben presentarse en la calle Médanos 1418. — Mouriño y Cía.

$8.00 Mz.6-1961-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor JUAN VOGHOMIAN, mi comercio de café y bar de Duvimioso Terra 2000. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Carlos D'Angelo. — Juan Voghomian.

$6.40 Mz.8-02059-v mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender la Pensión Familiar de la calle Piedras número 310 a la señorita DELIA BALLESTEROS ALVES. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal al estudio de los escribanos Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387 — Isaac Kalanski — Berta Streit de Kalanski. — Montevideo 6 de Marzo de 1947 — Héctor J. Decia Cantón Escribano.

$9.60 Mz.8-02067-v mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Félix Laborde número 2850, al señor ISABELINO ZOILO GONZALEZ CEDREZ. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal al estudio de los escribanos Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Eusebio N. Quintero. — Ambrosia M. Quintero de Quintero. — Montevideo 3 de Marzo de 1947 — Héctor J. Decia Cantón Escribano

$6.00 Mz.8-02068-v mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a ANDRES VEIRAS y JOSE FERNANDEZ el bar restoran, almacén y bebidas alcohólicas establecido en Juan José Amézaga esquina Artigas, Pueblo Dr. Soca, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero 28 de 1947. — Humberto Sambolino Bianchi — Braulia Eufemia López de Sambolino.

$9.60 Mz 8-02057-v mz 26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que desde el treinta de Noviembre de 1946, hemos disuelto y liquidado la Sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "B. Buch y A. Basso" en el ramo de representaciones en general. Acreedores, Paysandú N.o 935 piso 1. — Montevideo Marzo 11 de 1947. — Bruno A. Buch. — Alfredo Romo Basso.

$8.40 Mz.15-2490-v.ab.7.

GROPPER S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de abril de 1947 a las 9 horas en el local de calle Mercedes 1226, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario y Balance General al 31 de diciembre de 1946. 2.o) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 se procederá a la elección de Síndico Titular y Suplente respectivo. 3.o) Modificación de los Estatutos Sociales. — Marzo 11 de 1947. — El Secretario.

$12.00 Mz.-14-2405-ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Clelia Beccaría venderá a JUAN BECCARIA la mitad indivisa que le corresponde en el comercio de bodega de vino natural de la sucesión de Félix Beccaría, ubicado en Cuchilla Sierra, 5.a sección judicial de Canelones. Acreedores en la escribanía Mongastón. Plaza Vidiella 5627, (Colón). — Montevideo, Marzo 15 de 1947.

$4.40 Mz.19-2685-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico la venta de mi comercio, que hice el 23 de Febrero de 1947, sito en Martín García 1521 a ISAAC BENADERET. Acreedores hasta la fecha indicada, presentarse en Arquímides 1192. — Ildefonso Carmenes.

$4.80 Mz.19-2665-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, calle Cerro Largo 1072, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público en general que he prometido en venta a la señorita JUSTA V. PIEDRABUENA, mi comercio en los ramos de almacén, frutas y verturas, sito en la calle 12 de Diciembre 982, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, en la referida oficina. — Ernesto Martíu Perera.

$7.20 Mz.19-2667-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a RAUL SANCHEZ, mi parte en la fábrica de pastas "Los Dos Campeones" en esta ciudad calle Sarandí N.o 258. Los acreedores deben presentarse en la misma dentro de 30 días a contar del inmediato siguiente a la primera publicación. — Juan Carlos Sánchez.

$4.40 Mz.19-2729-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor FLORENCIO BACCINO, el comercio de carnicería sito en la calle Ramón Massini 3329, de esta ciudad, los interesados presentarán sus créditos en Juncal 1414 esc. 3-4, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. Juan E. Sansone. — Juana C. Medina de Sansone.

$5.20 Mz.17-2600-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alonso Hnos., avisan (Ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su almacén, bar, fiambrería y horno de pizza, Avenida 8 de Octubre N.os 3644|50, a los señores PEÑA y LOPEZ. Interviene Oficina LEYCA R. Cerrido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Serafín, Angel, José, Claudino y Delfino Alonso. — Jesús Peña. — José López.

$5.60 Mz.15-2573-v.ab.7.

DISOLUCION SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que desde el mes de Noviembre de 1946, ha sido totalmente disuelta la sociedad "LORENZO Y COMPAÑIA" que giraba en esta ciudad y explotaba el comercio de "fabricación de pastas en general y productos de granja y fiambrería". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — María Virginia Lorenzo Nicoletti. — Blanca Rosa Lorenzo Nicoletti. — Irma Nicoletti de Ermacora. — Montevideo, Marzo 12 de 1947.

$11.20 Mz.15-2553-v.ab 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el señor Héctor Escudero, (Huidobro 1324, apartamento 11) prometimos vender a la señora VIOLETA LABRUNA DE ADINOLFI, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Huidobro 1326. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Julio Podazza. — Andrés Vidal. — Violeta Labruna de Adinolfi.

$10.20 Mz.12.2308-v.ab.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín García avisa ley 26 Setiembre de 1904) que prometió vender su pizzería y venta de bebidas fermentadas, Reconquista N.o 650, al señor NICOLAS DIAZ. Interviene Oficina BRYCA. R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 9 de 1947. — Joaquín García. — Nicolás Díaz.

$5.60 Mz.15-2571-v.ab.7.

"CIMAPLAS" BUZZIO, TARABAL Y COMPAÑIA

Disolución de Sociedad

A los efectos de ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolverá la sociedad de capital e industria Cimaplas, "Buzzio, Tarabal y Compañía" con sede en esta ciudad calle Carlos Anaya, 2899, e integrada por Antonio César e Italo Arnaldo Buzio, CARLOS ALBERTO TARABAL, MARIANO MARTINEZ DE HAEDO y JUAN SALLES DULAN, haciéndose cargo estos tres últimos del activo y pasivo de la misma. Los acreedores e interesados por cualquier concepto deberán presentarse al estudio del nombrado Escribano Méndez, calle 25 de Mayo 395 3.er Piso, ap. 5, dentro del término legal. — Montevideo, marzo 10 de 1947. — Diamantino Méndez, Escribano.

$15.00 Mz.-14-2431-ab.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de 10 de Febrero del corriente año, ante la escribana María Nieves Devoto, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, entre los señores: Partiour Kouyoumdjian, Torkom Bernerian y Agob Techjian. Capital: $ 105.000.00, integrado. Duración: 10 años. Domicilio: Paraguay 2282. Objeto: fabricación y refinación de aceites. Denominación: "Aceitera Nacional Limitada". Administración: Partiour Kouyoumdjian. Balances: 15 Febrero cada año. Representación: el Administrador. Inscripta con el N.o 17 al F.o 37 del L.o 1.o.

$12.00 Mz.14-2421-v.ab 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a EUSEBIO NERY MORAES, el almacén y anexos, sito en las calles Afrán S. Fuques y Figueroa de esta ciudad. El pasivo queda a mi cargo. — Artigas, Marzo 4 de 1947. — Brígido Fuertes. — Eusebio N. Moraes.

$6.00 Mz.14-2420-v ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a PABLO ERNESTO TABO el giro comercial e industrial que tenía instalado en la casa N.o 242 de la calle Lavalleja de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, en el ramo de fábrica de aguas minerales, cuyo domicilio se fija a los efectos de las disposiciones de la misma ley. — Santa Lucía, Marzo 6 de 1947. — Jesús Míguez. — Pablo Ernesto Tabó.

$9.00 Mz.14-2433-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ TABAREZ la casa de comercio que en el ramo de panadería, tenemos instalada en la casa N.o 3101 de la calle Monte Caseros de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — José González. — María Vigo de González. — Andrés Homar. — Victoriana González de Homar. — Carmen Vigo de Montes. — Daniel Montes. — José Enrique Rodríguez.

$9 00 Mz.14-2411-v.ab.7.

VENTA DE PROVISION Y PUESTO DE VERDURAS

Se hace saber al comercio y público, que Ismael Julio Rodríguez, ha prometido vender a don VICENTE MARTINEZ MOLLA, el comercio que en el ramo de provisión y puesto de verdura y fruta, tiene instalado en la calle Chaná N.o 2004, esquina Juan D. Jackson, citándose al efecto a que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa de comercio mencionada. — Ismael Julio Rodríguez.

$7.80 Mz.17-2598-v.ab.7.

PROMESA DE VENTA

Con intervención oficina balanceador Francisco García Míguez, Río Branco 1395, he prometido vender al señor TEOFILO JACINTO PACCIO, mi negocio (depósito aves y huevos) sito Cerro Largo 1012 capital. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Pedro C. Pereira. — Teófilo Jacinto Paccio.

$5.20 Mz.17-2609-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he cedido a MANUEL BOEDO PARDO, mi parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor Manuel González Martínez, referente al café y bar situado en Bartolomé Mitre N.o 1271. A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse al señor Boedo Pardo, quien se hará cargo del activo y pasivo. Interviene Oficinas BRYCA R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Nicolás Díaz.

$8.40 Mz.15-2573-v.ab.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto N.o 8992, de 26 de abril de 1933, se hace saber que: 1.o [illegible] autorizada por el Escribano don J. Antonio Prunell el 10 de febrero de 1947 cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 20 de febrero del citado año con el N.o 14, al folio 61 y siguientes del tomo 1 del Registro de Contratos, los señores MOISES KLEINMAN, JULIO KLEINMAN, LEON BEZ, JACOBO BEZ, MIGUEL BEZ, LEIB o LEON WAKSMAN, ABRAHAM GALANT, LEJWI GALANT e ISRAEL ZELMAN, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Kleinman Zelman y Compañía, Limitada" y la denominación "Establecimientos Textiles Montevideo, Limitada" que podrá emplearse en su enunciado total o por medio de la sigla "Estemon Limitada" en todos los casos con igual fuerza obligatoria. 2.o El domicilio principal será la ciudad de Montevideo. 3.o El objeto de la misma consiste en la fabricación, compra y venta, comisión y consignación, importación y exportación de textiles y maquinarias para esa industria y sus afines. 4.o El capital de la misma es de $ 200.000.00, de los cuales fueron aportados $ 88.793.50 en efectivo, en el acto de escriturar y pesos 22.413.00 en bienes inmuebles. 5.o El plazo de duración es de diez años, a partir del 10 de febrero de 1947, el que se prorrogará automáticamente año por año, sin necesidad de convenio especial. No obstante, cualquiera de los socios, puede notificar con 6 meses de anticipación al vencimiento de los 3 primeros años o de los períodos anuales subsigientes su propósito de pedir liquidación de su parte. 6.o La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente, y Secretario del Directorio o por el Vicepresidente y Prosecretario, en caso de ausencia de los titulares.

$26.00 Mz.17-2413-v.mz.27

"ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO, S. A." ("O.C.R.I.S.A.")

CONVOCATORIA

El Directorio de la "Organización del Crédito Inmobiliario, S. A. ("O.C.R.I.S.A.") convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 28 de Marzo de 1947, en la sede social (Plaza Independencia 711), a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del séptimo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos). 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43). El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41.). — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.

$18.00 Mz.17-2626-v mz.27.

AERO CLUB FRAY BENTOS

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para adquirir una aeronave de pilotaje, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio N.o 2137, Montevideo), desde el día 17 de Marzo a las 13.30 hasta el día 8 de Abril a las 16 horas, pudiéndose entregar en la citada División las propuestas respectivas, dentro del plazo fijado precedentemente. La apertura de propuestas se efectuará en el local mencionado "ut supra", el día 9 de Abril a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y autoridades. — Tomás Bartesagui, Presidente. — Richard H. Read, Secretario.

$8.00 Mz.17-2589-v.mz.24.

"NUTREX S. A." COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se cita para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Democracia N.o 2290, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance, las cuentas de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o Proceder a la elección del Síndico y suplente, fijando su remuneración. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán presentar en la Secretaría del Directorio, el día 26 del corriente, de 8 a 10 horas, los títulos provisorios o definitivos de las acciones o el recibo que de ellos hubiere expedido el Banco en que se custodien. — El Directorio.

$10.00 Mz.17-2617-v.mz.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José M. García Gil, el 28 de Octubre de 1946, inscripta con el N.o 16 al Fo. 114 y siguientes, Tomo 12 del Registro de Contratos, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, el 23 de Noviembre de ese año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: MARIA LUISA DELFINO DE TORRES, HECTOR MARIA TORRES, HUBERT SPILLER y OLGA OSALIA LUISA SCHWEDLER DE SPILLER. II) Objeto: Fabricación, venta y representaciones de productos químicos industriales y convenios con fábricas extranjeras. III) Denominación: "Industria Styd, Limitada". IV) Capital: $ 5.000.00, integrado por partes iguales. V) Domicilio: En Montevideo. VI) Plazo: 3 años a contar de la fecha del contrato. VII) Dirección técnica: A cargo de María Luisa Delfino de Torres. VIII) Administración: A cargo de Héctor María Torres y Hubert Spiller, indistintamente, con uso de la firma social. De acuerdo con el decreto-ley respectivo, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Marzo de 1947.

$14.00 Mz.17 2590-v.mz.27.

AL COMERCIO Y A LPUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber, que hemos prometido enajenar a la sociedad de responsabilidad limitada de esta plaza, denominada "MELLOGNIO HERMANOS LIMITADA", constituída por escritura que autorizó el escribano don Manuel F. Espasandín el 31 de Enero de 1947, la totalidad del activo y pasivo del taller que en el ramo de herrería de obra tenemos establecido en la calle Santiago Sierra N.o 3476, en esta capital. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Mellognio Hermanos.

$8.40 Mz.15-2535-v.ab.7.

CAMBIOS UNIDOS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1947 a la hora 19 en la sede de la institución, (18 de Julio N.o 1457), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, proyecto, distribución de utilidades, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Designación de un accionista para subscribir el acta de esta asamblea (artículo 45 del estatuto social). Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día 27 de Marzo inclusive, de acuerdo al artículo 43 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — El Secretario.

$18.00 Mz.17-2586-v.mz.21.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS (COLONIA 1082)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sede social (calle Colonia 1082) el día 20 del corriente a la hora 20. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación del Consejo Directivo y balance 1946. Fijar los gastos necesarios en vía ordinaria. Determinar el importe del subsidio de cronicidad. Designar la Comisión de Escrutinio para las elecciones del domingo sucesivo, día 23. Nombramiento de cinco miembros titulares para el Jurado de Honor, y sus cinco suplentes. Nombramiento de cuatro miembros para la Caja de Ahorros y sus cuatro suplentes. Aumento de la cuota social. Mociones varias.

$8.00 Mz.17-2434-v.mz.20.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 27 de Marzo de 1947 a las 16 horas en su local social calle Convención 1468, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1946. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de cinco Directores. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — El Directorio.
$12.00 Mz.11-2250-v.mz.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constitución de Sociedad

De acuerdo con el decreto ley 8992, se hace saber que por escritura de fecha 24 de Febrero del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 19, del folio 64 al 70 vuelto del libro número 1 se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Denominación: "Compañía Industrial Comercial Americana (Cica). Domicilio. Avda. Millán 2319. Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en la República y en el extranjero. Objeto. Fabricación de productos plásticos químicos pinturas y otros; compras, ventas importaciones, exportaciones y representaciones en general. Capital $ 54.000.00. Socios y aportes Corporación Americana de Plásticos Sociedad Anónima con $ 27.000.00 y Compañía de Comercio Sociedad de Responsabilidad Limitada con $ 27.000.00. Dirección y Administración. Directorio compuesto por dos miembros, uno por cada socio y la Administración a cargo de un Gerente General. El primer Directorio está formado por el doctor Francisco Escuiles y el señor León Fischer siendo designado el primero como Gerente General al mismo tiempo. Balance. El 28 de Febrero de cada año se practicará un balance. Las pérdidas y ganancias se distribuirán por partes iguales. Duración. Indefinida, pero el tiempo mínimo inicial será hasta el 31 de Diciembre de 1950.
$18.00 Mz.10-02186-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537 he vendido al señor LUIS ALBERTO CAMPON, mi comercio de almacén, frutas y verduras de Industria 2802. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 5 de 1947 — Carlos Pastor Delpino. — Luis Alberto Campon
$6.40 Mz.8-02060-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a los señores ANTONIO SAULE y GUILLERMO A. NEGRI, el café de mi propiedad, situado en la calle Gerónimo Piccioli N.o 4034, 10.a sección judicial de Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — Amilcar Maggiari.
$7.20 Mz.10-2142-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad Ferreira y Berriel, establecida con café fiambrería y bebidas alcohólicas en 8 de Octubre 3800 desligándose de la misma Alberto Berriel haciéndose cargo del activo y pasivo TOMAS FERREIRA y constituyendo éste nueva sociedad con ELISEO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Marzo 3 de 1947 — Alberto Berriel Ferraguz.
$9.60 Mz.8-02055-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a la señora JULIA MARTIRENA, los útiles de mi casa de comercio (cerrada el 5 de Febrero de 1947) establecida en la calle Cubo del Sur N.o 3700, 10.a sección judicial del Departamento d Montevideo. Acreedores, calle Faimalla N.o 3269. — Vicente Clares.
$7.20 Mz.10-2143-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "Borotra, Dalmases y Azar", hace saber a los efectos legales que el socio JORGE AZAR ha prometido ceder su cuota social a los demás componentes de la sociedad, quienes se harán cargo del activo y pasivo social. Los interesados deberán presentarse en las oficinas, calle Mercedes N.o 1269 Apto. 13. — Montevideo Marzo de 1947.
$7.20 Mz.10-2134-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a RAMON OMAR ABREU la carnicería sita en la calle San Fructuoso N.o 1749 de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en la calle Rincón N.o 593, 1.er piso (escribano A. W. Pereira Vecino). — Alfredo País Porta.
$7.20-Mz.4-1824-v.mz.24.

"GRAMON S. A." GRANDES MOLINOS NACIONALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1947 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1946. 2.o Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — La Dirección.
$12.00 Mz.4-1830-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas "Ariel", Cerro Largo 1072, comunicamos al comercio y al público en general, que con esta fecha se acordó disolver la sociedad que en el ramo de colchonería y reparaciones de camas, sito en la calle Monte Caseros 2753, gira en esta plaza con la razón social de Cerviño Hnos., separándose en absoluto el socio Eduardo Cerviño, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo del socio Angel Cerviño, continuando los mismos giros comerciales. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1947. — Acreedores presentarse en Cerro Largo 1072, dentro del término legal. — Eduardo Cerviño. — Angel Cerviño.
$14.40 Mz.10-2196-v.mz.29.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1947 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 2335 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 11 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1946. 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o Fijación de honorarios a los miembros del Directorio. 4.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$15.00 Mz.4-1831-v.mz.22.

"CAMILLE PORTES LIMITADA"

Se comunica la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Socios: Camille Portes y Raúl González Alonso. Objeto: comisiones consignaciones y representaciones en general y especialmente de frutos del país, cueros lanares, etc. Domicilio: en Montevideo, actualmente en la calle Rondeau N.o 2298. Razón social: "Camille Portes Limitada". Plazo: tres años, a contar del 1.o de Enero de 1947, prorrogable por períodos de un año sucesivamente. Administración: a cargo de los dos socios, que podrán obrar aisladamente, con facultades generales amplias. Capital: diez mil pesos aportados, por Camille Portes, siete mil quinientos y Raúl González Alonso, dos mil quinientos pesos. Pérdidas y ganancias: en la misma proporción que el capital. Se dispondrá el porcentaje legal para fondo de reserva. Inventario y balance: se practicará el 31 de Diciembre de cada año. Disolución: A) Por voluntad unánime de los socios. El contrato respectivo fué autorizado por el escribano Luis Eduardo Arregui el 14 de Enero de 1947 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 30 de Enero de 1947, con el número 14 al folio 78 del libro 16 del Registro de Contratos. — Montevideo, Febrero 12 de 1947.
$18.00 Feb.14-1332-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad Jacobo A Varela y Cía. en el ramo de refrigeración, quemadores y material de ingeniería en general, con sede en la calle 25 de Mayo N.o 700, aportará el activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "JACOBO A. VARELA Y Cía. Ltda." a constituirse entre los señores ingeniero Jacobo A Varela, don Marino W. Breccia y don Carlos F. Pollak. Los acreedores con los comprobantes por duplicado deberán presentarse en la Escribanía de Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli, calle Santiago de Chile N.o 1254.
$14.40 Mz.5-1883-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a LUIS ALBERTO RIVERA el taller de imprenta que giraba con la razón de Ruqui Hnos., ubicado en la calle Canelones N.o 1659 de sta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Graciana Cigliutti de Ruqui.
$10.80 Mz.4-1845-v.mz.24

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES, CHRISTIANI Y NIELSEN SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 21 de Marzo de 1947 a las once horas, en el local social, calle Sarandí 444, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946, (Artículo 17 de los estatutos). 3.o) Distribución de utilidades, incluso fijación de la retribución a darse al Directorio y Síndico. 4.o) Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos. 5.o) Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista.
$20.00 Mz.10-2202-v.mz 20.

P. A. I. S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Cumpliendo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 13 horas en nuestro local de Santa Catalina (Depto. de Soriano). Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea es necesario depositar las acciones o certificados bancarios en los escritorios de la Sociedad, con 24 horas de anticipación a la fecha de la reunión, entregándose a los accionistas el certificado correspondiente. — Santa Catalina, Marzo de 1947. — El Directorio.

Asamblea general extraordinaria

Cumpliendo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 14 horas, en nuestro local de Santa Catalina (Depto. de Soriano). Orden del día: 1.o Reforma de los estatutos 2.o Renuncia de los titulares y suplentes del Directorio. — El Directorio.
$18.20 Mz.11-2271-v.mz.25.

I. M. E. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, el Directorio de "Industria Metalúrgica Esmaltado S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Marzo corriente a las 18 y 30 horas, en la calle Treinta y Tres N.o 1237 de esta Capital (local de la Cámara de Industrias), a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 1.er ejercicio. 3.o Facultar al Directorio de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos para gravar inmuebles de propiedad de IMESA. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad, calle Mendoza 2660, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1947. — El Directorio.
$5.60 Mz.11-2265-v.mz.21.

MARTINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Martino S. A. a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo a las 19 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1410|14, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración, examen y aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Directorio y Síndico. 2) Elección de suplentes de Directores. 3) Elección de Síndico y su suplente. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Directorio.

$8.00 Mz.17-2601-v.mz.27.

BOME S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 29 del corriente, a las 19 horas, en el local de la calle Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al año 1946. 3.o Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio e informe del Síndico. 4.o Elevación de tres miembros titulares y seis suplentes para integrar el Directorio. 4.o Elección del Síndico titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para su realización, las acciones que poseen o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría del Directorio, calle Uruguay 1768. — El Directorio.

$14.00 Mz.19-2683-v.mz.29.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general anual que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1947 a las 11 horas en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631 (4.o piso) para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2) Elección de dos Directores titulares por dos años y cuatro suplentes, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. 3) Remuneración del Síndico. 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, (o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco), en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — El Presidente.

$12.80 Mz.19-2776-v.mz.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En documento privado subscripto el 18 de Enero de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno, con el N.o 11 del libro 2 de contratos sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con estas características: Socios: Bindo Rimini y Umberto Scazzocchio. Objeto: toda clase de representaciones, importaciones y exportaciones. Denominación: Risier Limitada. Razón social: Risier Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: en esta ciudad, actualmente en la casa N.o 1420 de la calle Treinta y Tres. Administración y uso de la firma social: a cargo de cualquiera de los socios citados. Capital: diez mil pesos, de los que se integraron en efectivo $ 5.000 00 y el resto a los 18 meses de la fecha de constitución. Cuotas sociales: 100 de cien pesos cada una. Plazo: 2 años desde la fecha de constitución, prorrogable por períodos sucesivos de 2 años más cada uno. Ganancias y pérdidas: proporcionales al capital de cada socio.

$14.00 Mz.19-2682-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene contador [illegible] Freiría Sierra 2016. Prometimos vender el café y bar calle Rivera N.o 3045|49 a JOSE SALGUEIRO. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Oscar Reschbach. — Roberto Rodríguez. — Oscar Rodríguez.

[illegible] Mz.20-[illegible] v.mz.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se disolverá totalmente la sociedad "Ramos y Arena", en el ramo de despachantes de aduana, de la calle Piedras N.o 314, adquiriendo el activo y pasivo el señor ROBERTO RAMOS. Acreedores concurrir a Misiones 1405 Esc. 2, de 15 a 17 horas. — "Ramos y Arena".

$4.80 Mz.19-2653-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad Comercial que giraba en esta ciudad en el ramo de fábrica de juguetes "La Universal" retirándose de la misma el socio Salomón Chesler, quedando el activo y pasivo a cargo de ISRAEL MIEDZEWICZ. Los que se consideran con derechos deberán presentarse a Enrique Grun, Canelones 343. — Salomón Chesler e Israel Miedzewicz.

$10.80 Mz.10-2107-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del balanceador público Mario M. Vila, Justicia 2087, he prometido vender al señor EMILIO L. GERVASIO, el café y bar establecido en la calle Justicia 2054. Los acreedores deben presentarse al balanceador citado. — Marzo 1.o de 1947. — Antonio Suárez Blanco. — Emilio Lorenzo Gervasio.

$7.20 Mz.10-2114-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ever Lasting Import, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunica que el señor SPERINDO GRASSI se ha hecho cargo del activo y pasivo de esa sociedad. Acreedores presentarse Palacio Salvo, Esc. 5.

$7.20 Mz.10-2110-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eliseo Infante y su esposa Tomasa Tachini venderán a JOSE DI CANDIA un tambo en esta ciudad, calle Julián Alvarez N.o 36. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio, dentro del término legal. — Montevideo, 26 de Febrero de 1947.

$7.20 Mz.10-2160-v.mz.29.

COOPERATIVA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL

Cítase para la asamblea general a efectuarse el día 24|3|947, en los salones de U. C. A. L. I. C., calle Colonia N.o 1158, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura acta anterior. 2.o Aprobación balances 30|6|47 a 31|12|46. 3.o Adoptar resoluciones y disposiciones tratadas en sesiones especiales de fechas 3|2|47 y 24|2|47. 4.o Designación de cinco asambleístas para que firmen el acta. — El Directorio.

$6.00 Mz.19-2689-v.mz.24.

BOLSA DE COMERCIO
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
Asamblea general ordinaria
Segunda y última convocatoria

Señor asociado: No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios que requieren los estatutos se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria de la Bolsa de Comercio, que se llevará a cabo el día miércoles 26 de Marzo a las 16 y 30 horas con el número de asociados que concurra (artículo 52) y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa. 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 3.o Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — El Secretario.

$8.40 Mz.19-2680-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos legales que hemos disuelto la sociedad de hecho que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Pérez Roubín y Klappenbach" en el ramo de cochería y pompas fúnebres, quedando el activo y pasivo a cargo del socio BENJAMIN BALDOMERO KLAPPENBACH. Los acreedores deben presentarse a regularizar sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Mercedes, Febrero 26 de 1947. — Benjamín B. Klappenbach. — Nicanor Pérez Roubín.

$12.00 Mz.10 2188-v.mz.29.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a CELESTINO COSTAS nuestra carnicería, calle Juan D. Jackson 1088. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — José Besada. — María Pereira de Besada.

$2.20 Mz.19-2731-v.ab.7.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 25 del corriente a las 17 horas en el local de la calle Canelones N.o 982 par tratar la elevación del capital social autorizado de $ 120.000.00 a $ 500.00.00 de acuerdo al artículo 5.o de los estatutos de la sociedad. La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurido este tiempo si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá, también legalmente con el número de accionistas presentes (artículo 39). Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, Canelones 982, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. (artículo 35).

$11.20 Mz.-15-2520-v.mz.24.

CURTIEMBRE MAROÑAS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos se convoca a los accionistas para la primera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente en el local social José de Béjar 2685 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico 2.o Distribución de los beneficios. 3.o Nombramiento del Síndico y suplente. 4.o Designación de los asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.

$6.00 Mz.-15-2576-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles, calle Alejandro Chucarro N.o 1291 a MIGUEL FRANGIAS KANAVUSTI (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Artin Apisaghanian.

$3.60 Mz.10-2113-v.mz.29.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Agencia Marítima Dodero, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1947, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico. 4.o) Ratificación de los pagos hechos por sueldos y gratificaciones y|o participaciones durante el año 1946 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en Casa Matriz y Sucursales Argentinas además e independientemente de los cargos de Directores para los cuales fueron electos por la asamblea del 2 de Marzo de 1946. 5.o) Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.

$14.00 Mz.10-2103-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, comunico he proyectado aportar a sociedad a constituirse "ARTEMIO ARBELECHE Y HERMANO Y RIVOIR" comercio que en ramo de taller mecánico, gira en calle Piedras N.o 343 de esta ciudad bajo mi firma. Presentarse acreedores en Escribanía "Gauto y Sarachu" de esta ciudad. Activo y pasivo quedará a mi cargo. — Carmelo Marzo 6 de 1947 — José Rivoir.

$10.80 Mz.12-2253-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores LUIS ALBERTO VISCAYA, NELSON JOSE VERNAZZA, JUAN C. IZETTA, RAUL FEDELE y HECTOR AGUSTIN SICCO, la estación de servicios y venta de nafta, lubricantes y repuestos, establecida en la avenida 8 de Octubre número 4652 esquina Gobernador Vigodet en cuyo local deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Bolumburu Hnos.

$10.20 Mz.7-1972-v.mz.28

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE ACEITES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Viernes 11 de Abril de 1947 a la hora 16, en el local social, avenida Larrañaga 2735, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de resultados al 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Informe del Síndico, de acuerdo al inciso C) del artículo 20 de los estatutos sociales. 3.o) Designación y remuneración del Síndico para el próximo ejercicio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Primera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día Viernes 11 de Abril de 1947 a la hora 17, en nuestro local social avenida Larrañaga 2735, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Sustitución de los actuales por nuevos estatutos, de acuerdo al proyecto que ha sido remitido por correo certificado, a los señores accionistas, proyecto que además se encuentra en las oficinas de la Sociedad, a disposición de los interesados. 2.o) Consideraciones y resolución sobre la marcha de la Sociedad, e integración del Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El artículo 25 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositaran en la caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a las asambleas. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado cinco días antes al de la fecha de realización de la misma. De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales en esta asamblea se sesionará con el quórum de accionistas que concurran. — El Directorio.

$24.00 Mz.18-2625-v.mz.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales, se hace saber: Que por escritura de 6 de Marzo de 1947 ante el escribano Julio Bayardo, se constituyó la sociedad denominada "Direct Traffic Limited" entre TEODORO FROIM BERSON y LILY BERSON DE FALCO, con un capital de $ 10.000.00 de los cuales se integraron pesos 5.000.00 por partes iguales, siendo el objeto de dicha sociedad la representación de fábricas nacionales y extranjeras e importación y exportación y venta de materias primas y manufacturadas. La administración y firma social queda confiada a ambos socios indistintamente. La sociedad durará 25 años a partir de la expresada fecha. La sociedad podrá disolverse de común acuerdo antes del vencimiento. Dicho contrato fué inscripto con el N.o 6, Fo. 23 vuelto y siguientes del Tomo 2 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 10 de Marzo corriente. — T. Berson. — Lily B. de Falco.

$12.00 Mz.18-2628-v.mz.28.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo a las 18 horas en el local de la calle San José 808, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3.o) Nombramiento de dos personas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando una carta poder dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la ley (artículo 13). — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — El Directorio.

$5.60 Mz.18-2632-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico (ley 26 de Setiembre de 1904), que he prometido vender a don HUGO NEGRO la provisión y bar que tengo instalado en Uruguay y Plata de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores dentro del plazo legal. — San José, Marzo de 1947. — Juan Antonio Negro. — Hugo Negro.

$8.00 Mz.14-2462-v.ab.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura privada de fecha 28 de Enero de 1947, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 22 del Fo. 67 vuelto al 72 vuelto del libro 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Uruguaya de Cueros Limitada", con sede en esta ciudad, integrada por los señores BORUCH HERSCH SEINFELD, WILLEN VAN STRAATEN y ENRIQUE HIFT. La administración y uso de la firma a cargo de los tres socios indistintamente. Objeto: compraventa de mercaderías en general, en particular, de cueros brutos y curtidos por cuenta propia o ajena. Capital: $ 10.000 en efectivo, integrado $ 5.000. Plazo: indeterminado, pudiendo pedir la disolución cualquiera de los socios con un preaviso de seis meses. — Compañía Uruguaya de Cueros Limitada

$12.00 Mz.15-2557-v.mz.26.

S. A. CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21, inciso H) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 28.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1947 a las 17 horas en el local social, calle Cerrito 302 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio. 2.o Elección de miembros titulares del Directorio de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y suplentes. 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectado por el Directorio. 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 28.a ejercicio social. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — Robert Veitch, Presidente.

$18.00 Mz.6-1937-v.mz.22.

ELMET S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo 27 del corriente a las 18 horas en el local social, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. B) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio. C) Distribución de utilidades. D) Elección de Síndico y suplente. E) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con no menos de cinco días de anticipación. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — El Directorio.

$10.00 Mz.17-2591-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Remeo Barrios Rodríguez avisa que prometió vender su provisión calle 8 de Octubre 4018 al señor ROMAN JUSTO SANCHEZ. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1485, Esc. 17. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

$3.60 Mz.4-1829-v.mz.24.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se avisa al comercio y al público en general (ley 26 de Setiembre de 1904) que la casa de comercio que el señor Inocencio V. da Silveira tiene instalada en la localidad de Piñera (Paysandú) se venderá a favor del señor TEOFILO M. ZABALA ARTIA. Los justificativos de los créditos deben presentarse en la ciudad de Paysandú. Escribanía Mac Ilriach (calle Florida N.o 1076). — Inocencio V. da Silveira. — Teófilo M. Zabala Artía.

$12.00 Mz.6-1958-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE BAGNATO y VICENTE PERRETTO el despacho de bebidas ubicado en Comercio 2701. Acreedores presentarse en Misiones 1408, Esc. 19. — María Antonia Carusso de Peixoto. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

$7.20 Mz.4-1849-v.mz.24.

VENTA

Antonio Buranelli Carrio hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender al farmacéutico DARDO CROTTOGINI, la farmacia "El Inca" sita en la casa N.o 1214 de la calle Yi, que gira bajo su firma. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la Escribanía de Bolívar Zarza en Avenida Carlos Ma. Ramírez 106. — Montevideo, Febrero 25 de 1947.

$10.20 Mz.6-1941-v.mz.25.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES, MIGUEL AMEGLIO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual. 2.o) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo. 3.o) Retribución al Síndico. 4.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria del país, por lo menos, antes de tres días del indicado para la reunión. Este registro deberá hacerse en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito N.o 428. — El Directorio.

$16.00 Mz.18-2703-v.mz.22.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES, MIGUEL AMEGLIO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo que determina el artículo 37 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 28 del corriente, a las 18 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación del artículo 6.o. (Aumento del capital social a dos millones de pesos). 2.o) Modificación del artículo 14. (Aumento de los miembros del Directorio). 3.o Designación de dos de los señores accionistas presentes para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán registrar, por lo menos, hasta tres días antes del indicado para la reunión, sus acciones, o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria del país, de conformidad a lo que establece el artículo 39 de los estatutos. Este registro, deberá hacerse en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito N.o 428. — El Directorio.

$16.00 Mz.18-2702-v.mz.22.

GENERAL ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1947 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Defensa 1925, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio. 3.o Remuneración del Síndico por el ejercicio 1946 y bonificaciones. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días de la fecha señalada para la reunión. — Montevideo Marzo 17 de 1947. — El Directorio.

$12.00 Mz.18-2681-v.mz.22.

CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A. (CORALSA)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 14 de Abril próximo a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general presentado por el Directorio. 2.o) Dar cuenta de las resoluciones adoptadas con motivo de la huelga, situación del Consejo Técnico y de la designación de personal de la empresa. 3.o) Designación de los accionistas para firmar el acta. Se previene que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas deberán registrar y depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad o en un Banco de esta ciudad con una anticipación mínima de dos días a la fecha de la asamblea — El Directorio.

$12.00 Mz.18-2663-v.mz.22.

NIFRA S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1947 a las 15 horas en su sede: calle Rincón 454, escritorio 319 para tratar el siguiente orden del día: 1) Determinación del número de Directores y su nombramiento; 2) Nombramiento del Síndico titular y de dos suplentes; 3) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de utilidades; 4) Consideración del informe del Síndico; 5) Eventuales; 6) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea en la sede social. — Montevideo, Marzo de 1947. — El Directorio.

$9.60 Mz.12-2344-v.mz.20.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 y 33 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 21 de marzo próximo, a las 18 y 30 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres N.o 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29). 2.o. Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 8.o ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22). 3.o Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 22 inciso B) de los estatutos. 4.o Remuneración al señor Síndico (artículo 61). 5.o Designación de Síndico y suplente (artículo 22 inciso B). 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, calle Brd. Artigas de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 19 de Marzo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.

$14.40 Mz.12-2357-v.mz 20.

MOLINOS PEIRANO S. A
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1947 a las 11 horas en su sede social, calle Río Negro N.o 1110; para considerar el siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1946, así como también del informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Fijación del número de personas que integrarán el Directorio. 4.o) Elección de Directores y del Síndico titular y su suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Río Negro N.o 1110. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — El Directorio.

$14.00 Mz.12-2342-v mz 22.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se hace saber a don RAMON BAUTE CARDOSO, que ha transcurrido el término prescripto por el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, que establece la caducidad de la promesa de compraventa referente al solar de terreno ubicado en Colón, 9.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 48.035 (parte) hoy N.o 148.847, con frente a la calle Lamolle señalado con el N.o 6 en el plano de José P. Astigarraga, de Setiembre de 1932.

$9.00 Mz.5-1909-v mz 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor JESUS ROMAN GOMEZ el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos instalado en "Rincón de la Bolsa", 6.a sección judicial de San José kilómetro 32, carretera Montevideo-Colonia (Camino de Las Tropas). Acreedores presentarán sus cuentas de crédito dentro de treinta días en calle Colón 436 de la ciudad de San José. — San José, Febrero 25 de 1947. — Julián Baldomero Calleja — María Herminia Figueroa.

$12.00 Mz.5-1897-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución de la sociedad mercantil que giraba en Tala de Miguelete, Departamento de Colonia, bajo la firma de "Giménez y Garelo", integrada por Estanislao Giménez y JUAN GARELO, haciéndose cargo éste último del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del señor Juan Garelo, Tala de Miguelete, Departamento de Colonia. — Colonia Febrero 13 de 1947. — Estanislao Giménez. — Juan Garelo.

$10.80 Mz.5-1887-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que Juan Santini prometió vender la empresa denominada "Gran City Cine Teatro" con asiento en Tacuarembó, a don ALBERTO APARICIO PALOMBO, don LUIS ALBERTO PALERMO GOÑI y don JAIME J. MONTANER. Domicilio: 18 de Julio 162. — Tacuarembó, 14 de Febrero de 1947. — Juan Santini. — Alberto Aparicio Palombo. — Luis Alberto Palermo Goñi. — Jaime J. Montaner.

$12.00 Feb.27-1716-v mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma Spinetti y González Lago establecida con escritorio comercial, balances y remates, en la calle Ejido 1676, ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor FRANCISCO GONZALEZ LAGO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presenete publicación. Esta disolución data del 1.o de Noviembre de 1945. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — Antonio Spinetti — Francisco González Lago.

$10.20 Mz.7-2017-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a AMILCAR HUGO LOPEZ SAN ROMAN, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en General Artigas, entre calles Logroño y Pasteur, de esta villa Acreedores presentarse con sus cuentas en escribanía F Harrison de la misma villa, en plazo legal. — Sarandí Grande Florida Febrero 18 de 1947. — Pedro Cabrera García — Amílcar H López San Román.

$9.00 Mz.8-02047-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor ALVARO R. VAZQUEZ nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Ibitay número 2251 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Manuel Villaverde.

$6.40 Mz.8-02046-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor RAFAEL N PALERMO, mi comercio en el ramo de provisión de granja fiambrería y jugo de frutas sito en Rambla República de Chile número 4551. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Marzo 5 de 1947. — Benito Estevez (hijo). — Josefa Bermudez de Estevez.

$9.60 Mz.8-02045-v.mz.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE BARROS SILVA y JOSE GUERRERO MISA el comercio en el ramo de casa de huéspedes calle Médanos N.o 1764 denominada "La Casualidad", debiendo los interesados presentarse en Rincón 638, Esc. 8, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Florindo Louro Cao.

$7.20 Mz.4-1850-v.mz.24.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a CARMELO SANCHEZ, nuestra carnicería situada en calle Arequita 2200. Acreedores a Escribanía Salaregui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carlos Asnaghi. — Mirtha Manero de Asnaghi.

$7.20 Mz.12-2263-v.mz.22.

AVISO

De acuerdo con la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 (artículo 10), se avisa a las personas que se mencionan promitentes compradores a plazos con más de cuatro años de atraso en sus pagos que a los quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos: JUAN MARIA FERNANDEZ solar 17; ROMAN MEDINA, solares 21 y 22; REGINO LOPEZ, solar 36; GUMERSINDO AYALA solar 58; JOSE AMADO, solares 113 a 121; EUSTAQUIO MACHADO, solar 125. Todos domiciliados en San Carlos y los solares son del plano del agrimensor A. Ordozo Revilla de Febrero de 1936 y su padrón en mayor área es número 588 en Barrio Heraclio Pérez, ciudad de San Carlos, 2.a sección (Departamento de Maldonado).

$15.00 Mz.6-1913-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al FRIGORIFICO NACIONAL, la carnicería sita en esta ciudad, calle San Quintín N.o 4260. Los acreedores deben presentarse, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en Solís 1480, 2.o piso. — Marcelino N. Secco

$7.20 Mz.11-2210-v.ab.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a A. DELOR, la lechería sita en San Fructuoso 1898. Por informes: Estudio Sandleri, Blandengues 1675 — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Motel Volodzkyk. — Américo Delor.

$7.20 Mz.11-2215-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar por intermedio de estas publicaciones que el señor Pedro Nicolich ha resuelto formar sociedad colectiva con el señor MARCOS ZEC, en el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas en la calle Conciliación 3147, según ley 26|9|904 intervino oficinas Palumbo Hnos, Bulevar Artigas 2678. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Pedro Nicolich. — Marcos Zec.

$10.80 Mz.11-2216-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor JULIANUS KUPYNIAK, mi comercio de pensión en la calle Andes 1294. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Sulim Cerchis. — Julianus Kupyniak

$7 20 Mz 12-2341-v.ab.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad constituída entre Doroteo B. Furtado y Ramón Rodríguez, del comercio de hotel restaurant y bebidas fermentadas de Andes 1364, quedando a cargo del activo y pasivo el señor RAMON RODRIGUEZ. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Doroteo B Furtado. — Ramón Rodríguez.

$7.20 Mz.12-2310-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha convenido la disolución de la sociedad que en el ramo de librería giraba bajo la denominación de "RIUS Y CIA.", sita en Constituyente N.o 1422 debiendo los acreedores presentar sus justificativos dentro del plazo legal en la calle Buenos Aires N.o 591 (Escritorio del doctor Reyes Rius). Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio — Montevideo, Marzo 8 de 1947.

$10.20 Mz.13-2356-v.ab 8.

COOPERATIVA TEXTIL DE CONSUMO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el domingo 23 del corriente, a las 9 horas en el local del Club Unión Ciclista, avenida 8 de Octubre N.o 4630, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 3.o Nombramiento de la Comisión Electoral. (Artículo 61). 4.o Fijación de la fecha de elecciones. (Artículo 69). 5. Asuntos varios (Artículo 46). 6.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Hugo Fornio, Presidente. — Héctor M. Baccino, Secretario.

$9.00 Mz 13-2450-v.mz.22.

CAJA POPULAR DE NUEVA PALMIRA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Caja Popular de Nueva Palmira S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Abril de 1947, a las 17 horas, en el local social, calle General Artigas s|n. Orden del día: A) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946 C) Elección de tres miembros del Directorio y tres suplentes (artículo 30 de los estatutos). D) Elección de Síndico titular y suplente. E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Los accionistas que desen asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Caja hasta con tres días de anticipación del fijado para la reunión. (Artículo 16 de los estatutos). — El Directorio.

$14.00 Mz.13-2365-v mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Damaso García, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén de comestibles calle Estero Bellaco número 2901 al señor MARIO NUÑEZ.— Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía — Cerrito 685. — Montevideo Marzo 3 de 1947. — José Damaso García. — Mario Nuñez

$6.40 Mz.8-02036-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan García Norat, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Pérez Castellano número 1400, al señor LUCIANO RODRIGUEZ. — Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 23 de 1947. — Juan García Norat — Luciano Rodríguez.

$6.40 Mz.8-02037-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Freidenberg, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, calle Verdi número 4335 al señor PEDRO ROMULO DELGADO. Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo Marzo 2 de 1947 — José Freidenberg — Pedro Rómulo Delgado.

$6.40 Mz.8-02038-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido en venta a los señores "DARRIULAT y Cía." la casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en la casa N.o 3951 de la avenida Agraciada, de esta Capital denominada "La Pouppee". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo concurrir los que se consideren acreedores a la indicada casa, dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 11 de Febrero de 1947. — José Castiñeira.

$13.60 Mz.8-2095-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido comprar a los señores Marcos Peirano, Domingo Pedetti y José Anselmo Sarli, el comercio que en el ramo de café, confitería billares y anexos, gira en la calle Uruguay N.os 641 y 656 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazó a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al mencionado local — Salto Febrero 27 de 1947 — ENRIQUE J. BARBIERI

$16.00 Mz.8-02035-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos resuelto disolver la Sociedad Delgado y Gómez, establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Garibaldi 1700, haciéndose cargo del activo y pasivo JUAN DOMINGO GOMEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1947 — Zenón Delgado Ballesteros. — María Isabel Ballesteros de Delgado.

$9.60 Mz.8-02053-v.mz.26.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto con fecha 10 de Febrero de 1947, se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se realizará el día Lunes 24 de Marzo a la hora 15 en el local social Juncal 1393, para tratar la siguiente orden del día: 1 o) Consideración de la memoria y balance anual, e informe del Síndico. 2.o) Modificación a los estatutos. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

ESTATUTOS

Modificación proyectada

El artículo 3.o se sustituye por otro así redactado: "La Sociedad se dedicará con preferencia a los negocios de azúcar en sus más variadas formas, y toda clase de actividad agrícola ganadera; podrá efectuar toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales, fuera ó dentro de la República, que se relacionen directamente con actividades especiales a que se dedica".

Se previene a los asambleístas que de acuerdo con el artículo 25 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$18.00 Mz.8-01844-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay 1259, interviene. Comunicamos al comercio que de acuerdo con las publicaciones aparecidas en el mes de Febrero del presente año, que queda sin efecto la venta a favor del señor Fermín Riverón. Y a su vez prometió vender la señora Silveria Chiozzoni de Pérez al señor VICTOR MARTINEZ su comercio en el ramo de provisión, calle Rivera 4125. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones en Montevideo a 4 de Marzo de 1947.

$10.80 Mz.10-2180-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del artículo 493 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "BELLENDA Hnos.", y con domicilio en camino vecinal 1490 (Melilla), quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Pedro Bellenda.

$6.00 M.3-1195-v mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Antonio Ubaldo Hernandez, ha prometido vender al señor ROGELIO N. GONELLA, la mensajería, agencia y cigarrería establecida en la calle San José N.o 1246 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de los escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli calle Santiago de Chile N.o 1254, Montevideo.

$12.00 Mz.15-2481-v.ab.7.

SULCO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Marsella 2661, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración del Balance Memoria: 2.o Consideración de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1946: 3.o Distribución de utilidades del Ejercicio 1946: 4.o Elección de Directores y Síndico para el nuevo período; y 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con la mesa. Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea los señores accionistas deben registrar sus acciones en las oficinas de la empresa antes de las 15 horas del día diez y nueve de marzo del corriente año. —El Secretario.

$9.60 Mz.-14-2473-v.mz.22.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MELLOGNIO HERMANOS LIMITADA"

Constitución de Sociedad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.o del decreto-ley número 8 992 de 26 de Abril de 1933, hacemos saber: Que por escritura autorizada en esta ciudad el 31 de Enero de 1947 por el escribano don Manuel F. Espasandín inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Febrero siguiente con el número 20, del folio 60 vuelto al 64 y vuelto, del libro número 2 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Mellognio Hermanos Limitada" con domicilio legal en esta Capital, calle Santiago Sierra N.o 3476. Los asociados son: don JUAN ENRIQUE MELLOGNIO, y los tres hermanos don ALEJANDRO, don PABLO y don JULIO CESAR MELLOGNIO POSTIGLIONI. El objeto de la Sociedad es el de la explotación comercial e industrial en general del taller que en los ramos de herrería de obra y fundición se halla instalado en la calle Santiago Sierra número 3476, en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares de esta República. El captial inicial es de Sesenta mil pesos ($ 60.000) moneda nacional integrado por los asociados en la proporción que en dicho contrato consta. El plazo de duración de la Sociedad es de cinco años a partir del 1.o de Febrero de 1947, prorrogable por otros cinco años, de existir mutuo acuerdo entre los socios. La dirección técnica de la Sociedad corresponderá a los tres hermanos Mellognio Postiglioni y su administración estará a cargo exclusivo e indistintamente de los socios don Juan Enrique Mellognio y don Alejandro Mellognio Postiglioni. Se estableció que, de las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal al que se agregarán las utilidades líquidas, íntegras, que produzca la Sociedad durante los dos primeros años de su vigencia. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — J. Enrique Mellognio, Alejandro Mellognio. —Pablo Mellognio — Julio César Mellognio.

$28.00 Mz.15-2534-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a JOSE CAMBON el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi 2535. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Luis Calzada Diez.

$6.40 Mz.8-02052-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a ANTONIO ALVAREZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 3652. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Braulio y Eduardo Rosas Pérez.

$6.40 Mz.8-02014-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a RAMON SIXTO GARCIA el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en 8 de Octubre 4401 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — José Gregorio Rodríguez.

$6.40 Mz.8-02056-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO GARCIA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. Montevideo Febrero 26 de 1947. — José Blanco Maceiras. — Carmen González De Blanco.

$6.40 Mz.8-02058-v.mz.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 6 de Febrero de 1947 autorizada por el escribano Dante Russo Neves se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Calera la Cuchilla Limitada". Socios: JOSE LEON TABAREZ CABRERA, JOSE LUIS FOSSATI, AMERICO LEONIDAS FOSATI y JULIO TABAREZ. Objeto: Explotar las industrias vinculadas a la piedra caliza y compra y venta de bienes vinculados a estas actividades. Plazo: Tres años a partir del 1.o de Enero de 1947, prorrogable por períodos de un año. Capital: $ 10,000.00 que pertenece a los cinco socios por partes iguales, totalmente integrado. Domicilio: Calle Danubio N.o 5023 de la ciudad de Montevideo. Administración: A cargo de los socios señores José L. Tabárez, Carlos H. Introzzi y José Luis Fossati, debiendo actuar dos de los administradores conjuntamente. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 3, folio 11 vuelto del Tomo 2.o. — Calera La Cuchilla Limitada.

$14.00 Mz.10-2097-v mz.21.

JUAN BENZO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo, S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo a las 11 horas, en el local social de la calle Asencio N.o 1255 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1946 y resoluciones pertinentes; 2.o Designación de Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 3.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del día 1.o de Marzo próximo, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.

$7.20 Mz.19-1388 v.mz.21.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los tenedores de acciones de "Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A.", que desde el 17 del corriente mes y de las 15 a las 17 horas, pueden presentar las accions en la administración de esta Sociedad, calle Galicia N.o 2275 para hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1946 — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. — El Administrador General.

$6.00 Mz.14-2400-v.mz.25.

COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCCIONAL S. A.
"CONACOSA"

De acuerdo con lo que establece el artículo N.o 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Marzo del corriente a la hora 18 en el local social, calle Miguelete 1446, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Aprobación de la distribución de utilidades. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la empresa. — Montevideo, 15 de Marzo de 1947. — La Secretaría.

$6.00 Mz.19-2730-v.mz.21.

USINAS COLAGEL S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 24 del corriente pueden hacer efectivo el dividendo correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado, en el local de la calle Uruguay 917. — Montevideo, Marzo de 1947. — El Directorio.

$2.40 Mz.19-2754-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abelardo Píparo Galeano, instalado con bar en la calle Zapicán 271 de esta ciudad, comunica que ha prometido vender al señor RAMON PIPARO GALEANO dicho comercio, llamando a todos los acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al mismo bar dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904).

$4.00 Mz.10-2187-v.mz.20.

ACEITERAS DEL PLATA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1947 a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 19, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades y dividendos a repartir a los accionistas. 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el 2.o ejercicio. 4.o Fijación de la compensación al Síndico. 5.o Propuesta del Directorio para abonar el dividendo en acciones. 6.o Designación de un accionista para firmar el acta respectiva. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Aceiteras del Plata S. A. Industrial y Comercial.

$16.00 Mz.15-2575-v.mz.20.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual, se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — El Directorio.

$4.00 Mz.11-2233-v.mz.21.

LANASUR
(Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A.)
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Lanasur", Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1947, en el local de la Unión Industrial Uruguaya (calle Treinta y Tres 1325) a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de los accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38 de los estatutos). 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Noviembre de 1946. 3.o) Designación del Síndico y de su respectivo suplente (artículo 31 de los estatutos). Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán entregar, en la Secretaría de la Sociedad (calle San José 935 1.er piso), con cinco días de anticipación a la fecha de aquélla, como mínimo, el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde consta el capital integrado, la calidad, serie y numeración de las mismas. Se ruega a los señores accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, depositarlas en el Banco Italiano del Uruguay calle Cerrito 428, donde les será entregado el respectivo certificado para su presentación en la Secretaría de la Sociedad. Ese certificado les servirá para retirar las acciones en el mismo Banco, una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 17 de Marzo de 1947. — Raúl Rohr, Presidente. — Pedro Daniel Baridón, Secretario.

$18.00 Mz.17-2664-v.mz.21.

"IMEX LIMITADA"

Se comunica la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases: Socios: KURT BIRHOLZ y GREGORIO STEINBERG. Objeto: comisiones, consignaciones representaciones importaciones y exportaciones en general. Domicilio: en Montevideo, y actualmente en la calle Andes 1519 Razón social: "Birkholz y Steinberg" y denominación "Imex Limitada". Plazo: tres años a contar del primero de Enero último, prorrogable en períodos de un año sucesivamente. Administración: a cargo de los dos socios, conjuntamente con facultades generales amplias; en representación de la Sociedad antepondrán a la firma "Por Imex Limitada". Capital: diez mil pesos, aportados por partes iguales. Pérdidas y ganancias; en igual proporción de los capitales. Cada año se dispondrá el porcentaje legal para fondo de reserva y se hará balance e inventario. Disolución: por voluntad de los socios. El contrato fué autorizado por el escribano Manuel González Alonso, el 11 de Febrero de 1947, e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 28 de Febrero de 1947 con el número 37 al folio 168 vuelto del libro 16 del Registro de Contratos. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.

$16.00 Mz.10-02109-v.mz 20.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 25 de Marzo de 1947 a la hora 19 en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1327, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: A) Memoria, e inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico. C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo. D) Fijación y destino del fondo de reserva. E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1947 según artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio y Síndico. G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y Síndico H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presente para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22 tener depositado en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera. — Montevideo Marzo 10 de 1947.

$14.40 Mz.13-2382-v.mz.21.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1947 a las 18 horas en el local social calle Cuareim, 1347 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico por el Ejercicio del año 1946. 2. Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o sus certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta 2 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, marzo de 1947. — El Directorio.

$12.00 Mz.17-2406-v.mz.21.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

"Estancias Juan Uraga, Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Estancias Juan Uraga, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los Estatutos que se transcriben a continuación. En la ciudad de Montevideo a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos doña Clara Gamou de Uraga, doña Clara Esperanza Braga de Blengio Prando, don Sabás Vicente Usaga, don Adolfo Uraga, doña María Esther Uraga, don Juan Uraga y Uriarte, don Raymundo Uraga, doña Zulma Uraga, doña María Angélica Uraga de Ortiz de Taranco y don Juan José Uraga, resuelven constituir una sociedad anónima con la denominación de "Estancias Juan Uraga", la que se regirá por los Estatutos que a continuación se transcriben:

ESTATUTOS
CAPITULO PRIMERO
Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o) Regida por los presentes Estatutos y por las leyes del país, queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "Estancias Juan Uraga, Sociedad Anónima".

Art. 2.o) La sociedad tiene por objeto: A) Continuar los negocios rurales de los establecimientos que explotan los integrantes de la sucesión Juan Uraga, ubicados en los Departamentos de San José, Flores y Florida, adquiriendo su activo, y B) La explotación de los negocios de ganadería y agricultura en todas sus formas o manifestaciones, ya sea directamente o por medio de sociedades, aparcerías o cualquier otra forma, y en general cualquier actividad comercial o industrial que tenga relación directa con ellos (pero sin constituir "holdings"), estando comprendido dentro del objeto la adquisición y enajenación de inmuebles, pudiendo procederse también a la colonización y fraccionamiento de tierras. A los efectos expresados, la sociedad podrá por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer ampliamente de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones, realizando entre otros, adquisiciones, enajenaciones, hipotecas, prendas, anticresis, novaciones, arrendamientos, etc.

Art. 3.o) El domicilio de la sociedad queda fijado en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de la facultad de instalar sucursales, agencias y establecimientos en cualquier parte de la República o del extranjero.

Art. 4.o) El plazo de duración de la sociedad es cincuenta años, contados desde el día en que el Poder Ejecutivo le reconozca su personería jurídica. Dicho plazo podrá prorrogarse en la forma que lo resuelva la mayoría de accionistas en asamblea extraordinaria convocada expresamente a tal efecto, debiendo además cumplirse con lo dispuesto por los artículos 405 y 409 del Código de Comercio, inciso 2.o

CAPITULO SEGUNDO
Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o) El capital social inicial es de **un millón trescientos mil pesos** (pesos 1:300.000.00), dividido en mil trescientas acciones de un mil pesos, cada una, en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta **dos millones de pesos** ($ 2:000.000.00), por resolución unánime del Directorio. No lográndose esa unanimidad, el aumento de capital podrá ser resuelto por simple mayoría de votos de la asamblea convocada al efecto, a propuesta de la mayoría del Directorio. Todo aumento que sobrepase esta última cantidad deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo.

Art. 6.o) El Directorio queda facultado para establecer las condiciones de emisión, tipo de suscripción, pago, condiciones de

mora y caducidad en caso de incumplimiento.

Art. 7.o) En todo aumento del capital, los accionistas de la sociedad serán preferidos para su suscripción en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión, y a ese efecto el Directorio o la asamblea al mismo tiempo de determinar el monto del aumento y su manera de pago, fijará también un plazo perentorio, para que los referidos accionistas hagan uso de la citada preferencia que se les acuerda.

Art. 8.o) Las acciones se extraerán de libretas talonarias, serán nominativas, indivisibles, numeradas correlativamente, llevarán el sello de la sociedad y se firmarán por el Presidente y Secretario del Directorio o por los Directores que el Directorio designe. La sociedad no reconocerá más que un dueño por cada acción y las trasmitidas a título universal, si la propiedad recayere en más de una persona, sus dueños deberán ponerse de acuerdo para hacerse representar por un solo mandatario y sin perjuicio de los derechos de terceros en caso de trasmisión forzosa. Los accionistas son únicamente responsables por el valor nominal de las acciones que suscriben y el hecho de poseerlas, importa conocimiento de estos Estatutos y conformidad a lo que ellos disponen y la obligación de someterse a las resoluciones y decisiones de las asambleas y Directorio, adoptadas de conformidad con estos Estatutos y las leyes, sin perjuicio de las acciones legales que les correspondan (artículo 8.o del Código Civil).

Art. 9.o) Las acciones podrán ser integradas en cuotas dentro de un plazo no mayor de seis meses y de acuerdo con la reglamentación que establezca el Directorio. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se expedirán certificados provisorios a nombre individual, los que serán canjeados a la integración total de las acciones. El precio de las acciones podrá ser integrado por bienes muebles o inmuebles, cuando así lo resuelva el Directorio. Si un accionista adeudare cuotas vencidas, el Directorio podrá exigir el pago de lo adeudado, sus intereses y demás gastos o declarar caducados dichos certificados, devolviendo el importe de lo cobrado a cuenta, previa deducción del interés del uno por ciento mensual a contar del día en que el accionista solicitó la acción o acciones.

Art. 10) El accionista que deseare enajenar las acciones o los certificados provisorios, deberá comunicarlo por escrito al Directorio con 10 días de anticipación, indicando el precio de venta. Durante ese término los accionistas tendrán la preferencia de adquirir las acciones o certificados en las mismas condiciones que los otros ofertantes, a cuyo efecto se le dará aviso a sus respectivos domicilios; si se conocen y en caso negativo por avisos publicados durante 3 días, en la forma indicada en el artículo 35. Habiendo más de un accionista interesado, las acciones se prorratearán entre ellos y si el prorrateo no fuere posible, se adjudicarán por sorteo. El Directorio deberá comunicar dentro de los 10 días, al ofertante la falta de interés en dicha adquisición. En el caso de transferencia forzosa por quiebra, concurso o ejecución, el Directorio tendrá derecho de rescatar dichas acciones, por un precio fijado de común acuerdo o por árbitros, sin perjuicio de los derechos de terceros. Las acciones rescatadas serán de nuevo ofrecidas a la suscripción.

Art. 11). La propiedad y transmisión de las acciones no producirá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de la inscripción en el "Libro de Registro", que llevará la Sociedad.

Art. 12). Sin perjuicio de las anotaciones a que se alude en el artículo anterior, el título transmitido deberá ser firmado por el cedente y cesionario, o las personas que legalmente los representen, y por un miembro del Directorio, designado al efecto.

Art. 13). El Directorio no podrá vender acciones por precio inferior a su valor nominal.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Artículo 14). La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, con sus respectivos suplentes, siendo condición necesaria en todos ellos la calidad de accionistas de la sociedad. La retribución a los miembros del Directorio, será fijada por la asamblea ordinaria.

Art. 15). Los miembros titulares y suplentes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelegidos indefinidamente y continuarán en sus cargos hasta ser sustituídos por los nuevos electos.

Art. 16). La elección de los miembros titulares y suplentes la efectuará la asamblea de accionistas a simple mayoría de votos, pudiendo ser electos parientes por consanguinidad o afinidad en cualquier grado.

Art. 17). Los suplentes del Directorio cesan conjuntamente con los titulares y los reemplazarán a éstos por el término que les falta para concluir sus mandatos. En caso de que una suplencia quedara vacante y correspondiera integrar el Directorio con ella, éste designará entre los suplentes restantes el que deba integrarlo. Si la lista de suplentes se hubiera agotado, el Directorio designará para integrarlo a un accionista, el cual durará en ese cargo hasta la primera asamblea ordinaria, en la que se procederá a integrar el Directorio con titulares y suplentes.

Art. 18). El Directorio elegirá de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario, quienes desempeñarán estos cargos durante el período de su nombramiento como Directores. El Directorio a mayoría absoluta de votos y en sesión extraordinaria citada al efecto, puede efectuar parcial o totalmente una nueva distribución de cargos en cualquier época.

Art. 19). El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y en todo caso, siempre que lo considere necesario el Presidente, lo soliciten cualquiera de sus miembros o el Síndico, en su caso. Se necesitará para sesionar un quórum mínimo de dos miembros del Directorio, en cuyo caso las decisiones deben adoptarse por unanimidad. Y si sesionara con todos los miembros del Directorio, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

Art. 20). El número de Directores podrá ser aumentado siempre que así lo resuelva la asamblea general de accionistas, con voto conforme de una mayoría que represente como mínimo la mitad del capital integrado y se solicitara la aprobación del Poder Ejecutivo. En el caso de aumentarse el número de Directores, el quórum para sesionar el Directorio se elevará a la mitad más uno de los miembros que lo integran. Y las resoluciones se adoptarán por unanimidad si se sesiona con quórum mínimo y en los demás casos, por mayoría de votos presentes. Si se hubiere aumentado el número de Directores y al tomarse resolución se produjere empate, se transferirá el asunto para la sesión siguiente, que deberá realizarse dentro de los 15 días inmediatos, y producido un nuevo empate, el Presidente tendrá doble voto para decidirlo.

Art. 21). Como excepción a lo determinado en los dos artículos anteriores, para adquirir o enajenar bienes inmuebles o hipotecarlos, será necesario que el Directorio autorice dichas operaciones por el voto unánime de todos sus miembros. Si no se obtuviere el voto unánime del Directorio, y existiera mayoría favorable para realizar la operación; se convocará a asamblea general extraordinaria, de acuerdo con los artículos 34 y siguientes, quien resolverá en definitiva con el voto conforme de una mayoría que represente como mínimo la mitad del capital integrado.

Art. 22). Cualquier miembro del Directorio, además del cargo que ocupe podrá desempeñar cualquier función técnica, administrativa, inspectiva o como representante de la sociedad, percibiendo además de la remuneración que le corresponda como Director, la que se le asigne por el cargo que desempeñe.

Art. 23). Las resoluciones del Directorio serán asentadas en el libro de actas, rubricado, las cuales para ser válidas deberán llevar la firma del Presidente o de quien haga sus veces y del Secretario.

Art. 24). El Directorio ejercerá la representación y administración de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes, sin más limitaciones que las disposiciones legales y la de estos Estatutos, debiendo y pudiendo llevar a cabo, además de las operaciones enunciadas en el artículo 2.o de estos Estatutos, todos los negocios, operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, bancarios, judiciales y administrativos; siempre que lo juzgare necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, pudiendo conferir poderes generales o especiales, revocarlos, etc. Cumplirá las resoluciones de la asamblea, nombrará, despedirá empleados, fijándoles sus sueldos, y resolverá cualquier asunto que no haya sido previsto por estos Estatutos y siempre que se relacionen con el objeto de la sociedad.

Art. 25). El Directorio podrá nombrar el o los Gerentes o Administradores, para los establecimientos de campo, los que estarán bajo la dirección del Presidente o del miembro del Directorio que éste designe, pudiendo ser removidos cuando el Directorio lo considere necesario. A cargo de los Gerentes estará la gestión directa e inmediata de los establecimientos rurales y deberá asistir con voz consultiva, solamente, a las reuniones del Directorio, cuando éste se lo exija.

Art. 26). Los Directores pierden su carácter de tales: A) Si dejan de ser accionistas; B) Cuando medie incapacidad física o mental declarada; C) Si fueren declarados en quiebra; D) Si faltan a cuatro sesiones consecutivas, sin causa justificada a juicio del Directorio y éste resolviese su eliminación.

CAPITULO CUARTO

Presidente y Vicepresidente

Artículo 27). Además de los cometidos que se le asignan por estos Estatutos, al Presidente del Directorio, le corresponde: A) Representar a la sociedad y al Directorio en todos sus actos y contratos, suscribiendo las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias; B) Firmar los balances sociales conjuntamente con el Secretario; C) Hacer cumplir los Estatutos y las resoluciones de las asambleas y del Directorio; D) Fiscalizar la administración, dando cuenta de ella, al Directorio, a los efectos que se adopte las medidas que creyere del caso; E) Suscribir las obligaciones bancarias y cheques.

Art. 28). El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todos sus cometidos y con las mismas atribuciones, en caso de impedimento accidental o ausencia temporal. Cuando el impedimento o ausencia fueran definitivos, se nombrará un nuevo Presidente en la forma indicada en el artículo 18. En caso de ausencia o impedimento temporal del Presidente y del Vicepresidente, el Directorio designará de su seno un Presidente ad-hoc en sustitución.

CAPITULO QUINTO

Del Secretario

Artículo 29). Además de los cometidos que se asignan al mismo en estos Estatutos, al Secretario le corresponde: A) Redactar las actas del Directorio y de las asambleas, las que se asentarán en libros diferentes; B) Llevar el libro de Registro; C) Tener especial vigilancia sobre el archivo, libros de actas y cualquier documento de la sociedad; D) Redactar la memoria anual, la correspondencia y documentos que el Directorio le encomendare.

Art. 30). En caso de ausencia o impedimento del Secretario el Directorio designará de su seno y a simple mayoría, quien haya de sustituirlo al solo efecto de esa sesión o del cumplimiento de un cometido especial. En caso de que el impedimento o la ausencia fueran definitivos, se nombrará un nuevo Secretario, en la forma indicada en el artículo 18.

CAPITULO SEXTO

Del Síndico

Artículo 31). Cuando la asamblea general ordinaria resuelva que es conveniente nombrar Síndico, se procederá en la misma asamblea al nombramiento de un Síndico titular y otro suplente. Los Síndicos podrán ser reelectos sin limitación de veces, pudiendo ser o no accionistas, durarán un año en sus funciones y tendrán las siguientes atribuciones:

Art. 32). Corresponde al Síndico: A) Verificar el estado de los negocios de la sociedad, constatando la situación activa y pasiva, a cuyo efecto podrá examinar los libros de la sociedad en todo tiempo, haciendo las indicaciones que estime convenientes; B) Verificar la memoria, balance e inventario que el Directorio debe presentar a la asamblea general ordinaria, así como la propuesta del dividendo a repartirse, a cuyo efecto informará por escrito a dicha asamblea; C) Vigilará el estricto cumplimiento de estos Estatutos. Si observase irregularidades, omisiones o deficiencias, las comunicará al Directorio, sin perjuicio de informar por escrito a la asamblea; D) Podrá convocar a la asamblea general ordinaria o extraordinaria, cuando el Directorio no lo hiciere de conformidad con lo establecido en estos Estatutos o en la ley.

CAPITULO SEXTO

Asambleas

Artículo 33). La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá una vez por año, dentro de los 90 días siguientes a la terminación del ejercicio social. Tendrá por objeto: A) Examinar el balance general, la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de dividendo y distribución de utilidades, presentados por el Directorio y el informe del Síndico, en su caso; B) Elegir los miembros titulares y suplentes del Directorio y el Síndico y su suplente, cuando corresponda; C) Tratar los otros asuntos que el Directorio haya incluído en la convocatoria; D) Determinar el aumento de los miembros del Directorio; E) Fijar la retribución a los miembros del Directorio y al Síndico, si existiera.

Art. 34). La asamblea extraordinaria se convocará cuando en concepto del Directorio lo reclamen los intereses sociales, cuando lo autoricen estos Estatutos y la ley y cuando lo pidan un número de accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado, debiendo en todos los casos expre-

sarse el motivo de la convocatoria. Cuando la asamblea extraordinaria fuere solicitada por los accionistas, deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la respectiva solicitud.

Art. 35). Las citaciones se harán por avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital, durante 3 días, pudiendo el Directorio tomar todas las medidas que juzgue pertinentes para asegurar el ejercicio regular de los derechos de los accionistas y el normal funcionamiento de las asambleas.

Art. 36). Tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias, no se podrán considerar otros asuntos, que los que figuran en la orden del día.

Art. 37). Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, mediante carta poder, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la sociedad (decreto julio 16|943). Un mandatario no podrá representar a más de dos accionistas.

Art. 38). La Secretaría hasta dos días antes del señalado para las asambleas, expedirá a los accionistas que lo soliciten, la boleta que acredite su calidad de tales, el número de acciones y los votos que le correspondan.

Art. 39). La asamblea quedará válidamente constituída cuando se hallen presentes o debidamente representados, accionistas que posean las dos terceras partes del capital integrado. Si transcurridos 30 minutos, después de la hora señalada, no hubiere ese número, se convocará por segunda y última vez en la misma forma que la primera y en los avisos se hará constar que se resolverá con los accionistas concurrentes. A la segunda citación se sesionará con los que concurran. Una vez constituída la asamblea con el capital suficiente, sus resoluciones no dejarán de tener validez, por el retiro momentáneo o definitivo de accionistas, y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de votar, siendo éstas obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes.

Art. 40). Para poder ejercer el derecho del voto, los accionistas tendrán que poseer por lo menos, diez mil pesos en acciones y sus votos se computarán así: cada diez acciones dará derecho a un voto, como máximo seis votos (artículo 420 del Código de Comercio), no computándose a ese efecto las acciones que no alcanzaren a diez. Si se produjere empate, el que ocupe la presidencia tendrá doble voto. Los accionistas que tuvieren menor cantidad de acciones que el determinado en este artículo, tendrán el derecho de reunirse para completar el número que se fijó como límite. La representación del grupo deberá ejercerse por un accionista.

Art. 41). Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente y en ausencia de ambos, por el Presidente ad-hoc que la asamblea designará de entre los accionistas. El Secretario del Directorio actuará como Secretario de la asamblea. En caso de ausencia actuará el accionista que designe la asamblea.

Art. 42). Las resoluciones de la asamblea se harán constar en el Libro de Actas, rubricado, que será firmado por el Presidente y el Secretario de la asamblea y por dos accionistas designados al efecto por la asamblea.

CAPITULO OCTAVO

Distribución de utilidades

Artículo 43). El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el 30 de junio de cada año.

Art. 44). Anualmente se efectuará un balance general y después de deducir los gastos generales y de proveer las amortizaciones que el Directorio estime conveniente realizar, el remanente de las utilidades del ejercicio se distribuirá: A) El 5 o|o para formar un fondo de reserva hasta cubrir el 20 o|o del capital integrado; B) La suma necesaria para retribución de los miembros del Directorio, cuyo porcentaje será determinado por la asamblea ordinaria de accionistas; C) Las cantidades necesarias para otras reservas y previsiones ordinarias y extraordinarias, gratificaciones o retribuciones extraordinarias, propuestas por el Directorio y aprobadas por la asamblea de accionistas; D) El remanente pertenece y será repartido entre los accionistas como dividendo.

Art. 45). De los beneficios para dividendos podrán destinarse por la asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio, las sumas que se reputen convenientes para amortizaciones extraordinarias, formación de fondos especiales, completar dividendos futuros, ampliaciones, mejoras, adquisiciones, pudiendo capitalizarse si hubiere acciones a emitir, las que se distribuirán a prorrata entre los accionistas.

Art. 46). Los dividendos se pagarán en la forma que determine la asamblea ordinaria de accionistas. Los pagos se efectuarán en la sede social y prescribirán a favor de la sociedad a los cuatro años de realizada la asamblea.

Art. 47). El Directorio podrá cuando los negocios sociales lo permitan, distribuir dividendos trimestrales o semestrales provisorios a cuenta del que deba repartirse anualmente.

CAPITULO NOVENO

De la liquidación

Artículo 48). Disuelta la sociedad, la asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta se llevará a cabo por el Directorio o por una Comisión especialmente designada por la misma asamblea. Además la asamblea fijará la correspondiente remuneración de los liquidadores y la duración de su mandato.

CAPITULO DECIMO

Disposiciones generales

Artículo 49). El primer Directorio que desempeñará sus funciones hasta después de realizada la asamblea ordinaria correspondiente a Junio de 1948, queda integrado del siguiente modo: Presidente, ingeniero agrónomo señor Raymundo Uraga; Vicepresidente señor Sabas V. Uraga; Secretario, señor Juan Uraga y Uriarte. Y como suplentes respectivos, los señores doña Clara Gamou de Uraga, doctor Adolfo Uraga y don Juan José Uraga.

Art. 50). Se autoriza a don Raymundo Uraga para: A) Realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar las modificaciones que le imponga por el Poder Ejecutivo; y B) Solicitar la matrícula de comerciante y la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Clara G de Uraga. — Raymundo Uraga. — María Esther Uraga. — J. de Uraga. — Adolfo Uraga. — María Angélica Uraga de Taranco. — Zulma Uraga. — S. V. Uraga. — J. J. Uraga Blengio. — Clara Uraga de Blengio. — Máximo García Lagarmilla, escribano.

Certifico que los señores doña Clara Gamou de Uraga, viuda en únicas nupcias de don Juan Uraga, domiciliada en la casa número mil doscientos treinta y nueve de la calle Santiago de Chile; don Raymundo Uraga, soltero, con el mismo domicilio que la anteriormente indicada; doña María Esther Uraga, divorciada, en únicas nupcias de don Roberto Flores, domiciliada en la casa número mil seiscientos veintiocho de la Avenida Diez y Ocho de Julio; don Juan Uraga y Uriarte, soltero, domiciliado en la casa número mil seiscientos cuarenta y cuatro de la Avenida Diez y Ocho de Julio; don Adolfo Uraga, casado, en primeras nupcias con doña Raquel Mendina Arbiza, domiciliado en la casa número dos mil seiscientos ochenta de la calle Presidente Batlle; doña María Angélica Uraga de Ortiz de Taranco, casada, en únicas nupcias con el señor Alvaro Ortiz de Taranco, domiciliada en la casa número mil cuatrocientos treinta y seis de la calle Primero de Mayo; doña Zulma Uraga, soltera, domiciliada en la casa número mil doscientos treinta y nueve de la calle Santiago de Chile; don Sabas Vicente Uraga, casado, en primeras nupcias con doña Celia Zoraida Guerendiain, domiciliado en la casa número mil seiscientos catorce de la Avenida Diez y Ocho de Julio; don Juan José Uraga Blengio, soltero, domiciliado en la casa número mil doscientos veintiocho de la calle Santiago de Chile; doña Clara Esperanza Uraga de Blengio Prando, viuda de sus únicas nupcias con el señor Juan Carlos Blengio Prando, domiciliada en la casa número mil doscientos treinta y nueve de la calle Santiago de Chile. Todos uruguayos, con excepción del señor Juan Uraga y Uriarte, que es español, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de cuyo conocimiento doy fe, suscribieron en mi presencia los Estatutos que anteceden, ratificándose en su contenido previa lectura hecha por el suscrito esribano. En fe de ello y para "Estancias Juan Uraga, sociedad anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Hay un signo. — (Fdo.:) Máximo García Lagarmilla, escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — Raymundo Uraga, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la calle Treinta y Tres número 1356, escritorio número 22, al señor Ministro, dice: Que conforme al documento que acompaño suscrito por el escribano Máximo García Lagarmilla, se constituyó la sociedad "Estancias Juan Uraga, Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad y cuyos Estatutos sometemos a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio. Del artículo 50 de estos Estatutos, resulta que tengo facultades bastantes para esta gestión. Acompaño las copias pertinentes

Por lo expuesto solicito: Que previos los trámites correspondientes, se aprueben los referidos Estatutos y se conceda la personería jurídica del caso a la sociedad que represento. — Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Raymundo Uraga".

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, diciembre 12|946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría".

"Inspección General de Hacienda. — Montevideo, diciembre 17 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de Estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Estancias Juan Uraga S. A.", puede ser aprobado con la salvedad sobre la forma de determinar el capital social, inicial y final, artículo 5.o. Ese procedimiento sugiere los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General, en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de octubre de 1945. — Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña, Subdirector".

"Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: En el entendido de que los actos y operaciones enunciados en la parte final del párrafo primero del artículo 24 son aquellos relacionados directamente con el objeto social, puede el Poder Ejecutivo aprobar los Estatutos en vista, reconociendo a la "Estancias Juan Uraga, Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda, en la oportunidad debida deberá fiscalizar el cumplimiento, por parte de la sociedad, de la obligación contenida en el inciso 2.o del artículo 3.o de la ley número 2.230, de 2 de junio de 1893 (integración en "dinero efectivo" del 25 o|o del capital suscrito). — Montevideo, diciembre 31 de 1946 — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez".

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, enero 7 de 1947. — Vista al interesado. — Por el Ministro: — (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — Raymundo Uraga, se presenta en el expediente número 1.438|1946 evacuando la vista conferida y de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 50 de los Estatutos de "Estancias Juan Uraga, Sociedad Anónima" y expone: Que manifiesta su conformidad con la aclaración formulada por el señor Fiscal de Gobierno, pues, fué el espíritu de la parte final del párrafo primero del artículo 24, la de realizar todos los negocios, actos y operaciones relacionadas directamente con el objeto social y tal fué el pensamiento de todos los interesados, al estructurar el citado artículo. También estamos de acuerdo en el acatamiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes y de las que en lo sucesivo se dictaren. En cuanto a la salvedad que indica la Inspección General de Hacienda, considero que no debe tenerse en cuenta; pues el Poder Ejecutivo en otros casos análogos manifestó su criterio sobre el establecimiento de un capital inicial y otro final, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o de estos estatutos. Por todo lo cual solicito: que se eleven estos estatutos al Poder Ejecutivo para la aprobación de los mismos y la obtención de la personería jurídica. Saluda al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Raymundo Uraga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 31 de 1947. A sus antecedentes y pase a despacho. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Vista: la gestión de "Estancias Juan Uraga, Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación de negocios de ganadería y agricultura en todas sus formas o manifestaciones y, a tal fin, continuará los negocios rurales de los establecimientos pertenecientes a la Sucesión Juan Uraga. 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de un millón trescientos mil pesos ($ 1:300.000.00) que podrá ser elevado hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron la aclaración aconsejada para el artículo 24, pero no la relacionada con el artículo 5.o. Considerando: son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nues-

tra legislación vigente. Respecto al establecimiento de un capital inicial y otro final el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio que coincide con los estatutos a estudio.

Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Estancias Juan Uraga Sociedad Anónima", con la aclaración aceptada por los interesados, y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. (Fdo.): **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 6 del folio 22 al folio 35 vto. del libro N.o 24 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Febrero 28 de 1947. (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

Pagado: Derecho $ 500.00. Sellado pesos 16.00. Ley 10.650, $ 5.000.00. Total, $ 5.516.00.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de cuarto turno. Raymundo Uraga, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio número 21) se presenta ante el señor Juez y expone: 1.o Que según el artículo 50 de los estatutos de "Estancias Juan Uraga, Sociedad Anónima", estoy facultado para gestionar el presente trámite: 2.o Que, cumpliendo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicito se ordene la inscripción de los estatutos que acompaño, los que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 19 del corriente mes cuyo testimonio también acompaño y del que se desprende el reconocimiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo; 3.o Què, cumplidos los requisitos solicitados y de acuerdo con los artículos 32, 34 y concordantes del Código de Comercio, se ordene la inscripción, en la matrícula de comerciantes, la rúbrica de los libros y la realización de las publicaciones legales con la certificación de que la Sociedad se denomina "Estancias Juan Uraga, Sociedad Anónima". Que el objeto de la Sociedad queda establecido en el artículo 2.o de los estatutos. Que el domicilio de la Sociedad es en la calle Santiago de Chile número 1237 de esta ciudad. Que la administración estará a cargo de un Directorio, según lo establecen los artículos 16 y 49 de los estatutos, por todo lo cual solicito que, cumplidos los trámites que anteceden, se expida certificado y se devuelvan los recaudos presentados. — (Fdo.): Raymundo Uraga.

Presentado hoy, Febrero veinticuatro de mil novecientos cuarenta y siete con estatutos y una patente de giro. — Conste. — Tróccoli.

Tomé razón con el número 94 al folio 512 del libro 35 de Conocimientos. — Conste — Tróccoli.

Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Al despacho del señor Juez — Tróccoli.

1.041. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Por constituído domicilio y vista al señor Fiscal de lo Civil. — M. Izcua Barbat.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, en Montevideo, el veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Juan Antonio Tróccoli.

Fiscalía de lo Civil. — N.o 676. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad con lo solicitado en los apartados 2.o y 3.o del escrito en vista. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Ernesto Mautone.

1.157. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Vistos: Por lo que resulta de autos, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de los estatutos de "Estancias Juan Uraga, Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio. Remítanse los autos a sus efectos, al encargado del Registro de turno, con oficio. Cumplido, vuelvan. — M. Izcua Barbat.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, en Montevideo, el veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Miguel Pérez Montebruno.

N.o 338. L.o 35. F.o 512. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. Señor Encargado del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — En autos "Estancias Juan Uraga Sociedad Anónima. Inscripción de estatutos", se dirige a usted el presente, a los efectos de la inscripción respectiva, remitiéndole los mencionados autos, a fs. 19, en cumplimiento de lo dispuesto por auto de fecha de ayer. Saluda a usted atte. — M. Izcua Barbat, Juez.

Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Recibido con esta fecha. Conste. — Gianola.

Tomé razón con el número 667 al folio del libro 42. Conste. — Gianola.

Montevideo, Febrero 28 de 1947. — En cumplimiento del oficio que antecede y con el N.o 6 del folio 22 al folio 35 vto., del libro 24 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Cumplido se devuelve. — Gianola.

Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Recibido hoy. Conste. Pérez.

Montevideo, Febrero 28 de 1947 — Al despacho del señor Juez. — Calcagno.

1.503. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Agréguese. Háganse las publicaciones que la ley prescribe, expidiéndose los edictos del caso. Y previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — M. Izcua Barbat.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, en Montevideo, el tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. Miguel Angel Pérez Montebruno.

Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$615.00—2364.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la reparación de la instalación eléctrica de sus depósitos de a calle Río Negro y Lima, zona portuaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día 25 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Mz.20-20783-v.mz.22.

U.T.E.

LICITACION N.o 2660

Clavos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Junio de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 800.000 clavos de acero de sección circular, para la fijación de grampas, de 2 x 30 mm. y 2 x 25 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 17 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.20-20782-v.mz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49956. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INSIDIA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.20-2777-v.ab.7.

ACTA N.o 49953. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Societe Anonyme "Anciens Etablissements Goldenberg y Cie.", de Zornhoff, Comuna de Monswiller (Bajo Rhin), Francia, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 6. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.20-2781-v.ab.7.

ACTA N.o 49955. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Societe Anonyme "Anciens Etablissements Goldenberg y Cie.", de Zornhoff, Comuna de Monswiller (Bajo Rhin), Francia, han solicitado la renovación de la marca

GOLDENBERG

para distinguir artículos de la clase 6. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.20-2779-v.ab.7.

ACTA N.o 49954. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Societe Anonyme "Anciens Etablissements Goldenberg y Ce.", de Zornhoff, Comuna de Monswiller (Bajo Rhin), Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.20-2780-v.ab.7.

ACTA N.o 49952. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Societe Anonyme "Anciens Etablissements Goldenberg y Cie.", de Zornhoff, Comuna de Monswiller (Bajo Rhin), Francia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. (Segnú detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.20-2778-v.ab.7.

ACTA N.o 49959. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Meta Wertheim de Marx, de esta ciudad, solicita registrar la marca "NINFA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.20-2782-v.ab.7.

ACTA N.o 49951. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Con esta fecha Establecimientos Granja Canelones Miguel Ameglio S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "LA AURORA", para distinguir la clase 1.a (Menos aceites comestibles y yerba mate en general) y 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.20-2756-v.ab.7.

ACTA N.o 49929. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca "TERMOFRIGIDUS", para distinguir la clase 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.20-2757-v.ab.7.

ACTA N.o 49958. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Primo Taddeis, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz.20-2762-v.ab.7.

ACTA N.o 49962. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "CALNEUROL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.20-2758-v.ab.7.

ACTA N.o 49963. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "BILZ", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.20-2759-v.ab.7.

ACTA N.o 49964. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca "TRINARANJUS", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.20-2760-v.ab.7.

ACTA N.o 49961. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Juan G. Ghiosso, de Melo, Sarandí, Cerro Largo, Uruguay, solicita registrar la marca "ARACHANA", para distinguir las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.20-2761-v.ab.7.

ACTA N.o 49960. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Constantino Sánchez, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.20-2764-v.ab.7.

ACTA No 49941. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo solicita registrar la marca



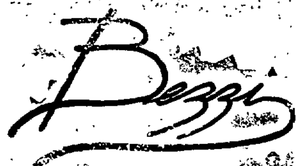
para distinguir cierres o aseguradores corredizos de todas clases. Clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Mz.20-2765-v.ab.7.

ACTA N.o 49930. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Con esta fecha los señores Mazzone Hnos., de Montevideo, solicitan renovar la marca



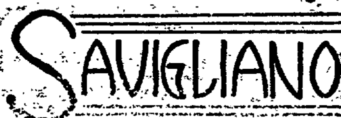
para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.20-2766-v.ab.7.

ACTA N.o 49930. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



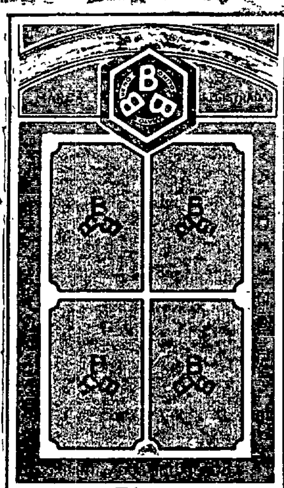
para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.20-2767-v.ab.7.

ACTA N.o 49928. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.20-2768-v.ab.7.

ACTA N.o 49940. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir broches de presión y alfileres. Clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.00 Mz.20-2769-v.ab.7.

ACTA N.o 49966. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIMENSO", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.20-2747-v.ab.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6812. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Con esta fecha, el señor Juan Flachaland, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gasificador de kerosene, adaptable a calentadores a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.20-2748-v.ab.7.

ACTA N.o 6813. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Albert Pavlik, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la producción de peróxido de estroncio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Albero V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.20-2783-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 82 947

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de reparación de patines piso hall de la Contaduría General de la Nación, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Abril a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Marzo de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Mz 20-20785-v.mz.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 20 de 1947

1.a Sección

ROMULO E. SILVA DIAZ, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juncal 1494, y MARIA LUISA CADENAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1494.

EDUARDO JORGE BERTONASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1476 (Apto. 3), y MYRTHA ELOISA GUERIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 930.

4.a Sección

JACOBO SARMIENTO, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 1002, y CONSUELO TORRADO, 40 años, soltera, española, domiciliada Soriano 1002.

JOSE MARIA VEGA CABALLERO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Isla de Flores 1040, y LAUDELINA JOSEFA TORRECILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1040.

GUIDO GILBERTO ARRIAGA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1161, y ANGELA PLASTINE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1161.

7.a Sección

JOSE MARIA AGUIRRE, 26 años, soltero, mimbrero, oriental, domiciliado Minas 975, y SUSANA ESTER GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Gonzalo Ramírez 1623.

NELSON CARLOS GALLESE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1561, y MARIA ASUNCION GORGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

MANUEL ANTONIO SEOANE, 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Médanos 1072, y MARIA HORTENSIA BASTON, 34 años, soltera, maestra industrial, oriental, domiciliada Vázquez 1600.

ALCIBIADES ALTAMIRANDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1725, y RAQUEL OCHOA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Gonzalo Ramírez 1591.

JOSE ANGEL ROTONDARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1126, y MARIA MAGNANI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Minas 917.

WALTER JOSE CERRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 2588, y AMERICA ANTONIA CURCHO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1536.

WALTER RENE TRONCOSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Gonzalo Ramírez 1612, y SOLANGE BERTA VARGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Gonzalo Ramírez 1612.

OSCAR PASTORINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1681, y YOLANDA MARGOT RIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1671.

8.a Sección

ROBERTO GONZALEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1336, y CARMEN MARTINEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada César Díaz 1336.

WALTER BOCAGE, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado General Fraga 2196, y BLANCA HILDA NIETO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Fraga 2195.

JUAN JOSE BENTANCURT, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asunción 1481 (Ap. 8), y ANGELA DESSIA, 27 años, viuda, italiana, domiciliada Asunción 1481 (Ap. 2).

PEDRO DELFINO MARTINEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nicaragua 1203, y MARIA MARGARITA DEIBE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1203.

PEDRO VAZQUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2944, y NELIDA DE ARMAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1570.

WASHINGTON PERDOMO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3129, y MARIA CELIA BALSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2659.

12.a Sección

SIXTO EDUVIGES VELAZCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1745, y LILA BLANCA AQUINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1745.

PRAXEDES BIRRIEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estomba 3409, y EMELINA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Estomba 3409.

UMBER ANGEL VEGOVICH, 29 años, soltero, chapista oriental, domiciliado Ramon de Santiago 1645, y SERVANDA EMIRENE ALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1645.

MAXIMO JOSE IGNACIO MORALES, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Paullier 2626, y ELVIRA TOMASA NUÑEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2133.

EUGENIO CABARRO, 34 año, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arayciá 2064, y CELIA ESTHER FERNANDEZ, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Araycuá 2064.

14.a Sección

ANTONIO ALONSO ADAMI, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1131, Apto. 3, y ROMUALDA FILOMENA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1131.

CARLOS ORLANDO ARBELOA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2660, y MAXIMA ETCHECHURY, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Agraciada 2660.

JOSE MARIA MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1205, e ISABEL REINA DELEON, 26 años, soltera empleada oriental, domiciliada General Luna 1205.

HERMINIO RAMON ROO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burucayupí 3224, y MARIA GIACONIMA, 31 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Caridad 1117 Apto. 3.

JOSE ALDO DE LODOVICI, 36 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Cisplatina 1247, y ANA BORODINSKY, 27 años, soltera, argentina (naturalizada), domiciliada Cisplatina 1247.

BENJAMIN BORTOLOTTI, 29 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado Húsares 3558, y EMILIA CASTRO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Húsares 3558.

ARNOL PEDRO BERTOLAZZI, 28 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Hervidero 2965, y FELIPA GREGORIA BARCOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2967.

JUAN CARLOS NAPOLI, 38 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Agraciada 2727, Apto. 7, y LINDA MARIA COMASTRI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2727.

EVARISTO GARCIA, 40 años, soltero, comerciante español domiciliado Lucas Obes 1182, y JULIA ESTHER TONDINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1182.

JUAN CARLOS MEDEIROS, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Alberto Flangini 790, y MIRTHA GLADYS MANCHINI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3681.

JACINTO CORRAL, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado General Pallejas 2474, y MATILDE AURORA DE NIGRIS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2474.

JUAN EVANGELISTA ARAMBURU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Villagrán 1282, y LIRIA SARA FERRADANS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Villagrán 1282.

17.a Sección

MARIO RAUL PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1338, y ARMINDA MOURE, 22 años, soltera, española, domiciliada Sitio Grande 1338.

JUAN FRANCISCO PERATA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales s|n, y MARIA ESTHER NARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 5624.

GREGORIO SILVA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lecano 3495, y MARIA JULIA GOLOY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3441.

FRANCISCO RICCETTI, 57 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Itacumbú 4197, y FLORENCIA PICON, 58 años, soltera, española, domiciliada Itacumbú 4197.

18.a Sección

JOSE MANUEL RUBINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2157, y LUISA ANDRADE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2157.

ANTONIO GAMBERONI, 45 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Itapúa 2338, y SOFIA CASTELO SAINT CLUQUE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 659.

ARGENTINO NASIF, 28 años, mecánico, argentino, domiciliado Canelones 2533 Apto. 4, y ALBA HAYDEE LEIROS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2470.

JAIME RAFAEL DURAN COLOMBO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2817 y SELVA NORA LUZURIAGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2154.

GIL ALLO MONTERO, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José M. Montero 2825, y JULIA AIDA REHERMANN; 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ariosto 295.

JORGE RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Obligado 918, e IDA FEDORA DEVOTO LLONA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1026.

JUAN GRÜN, 39 años, soltero, radio técnico, polaco, domiciliado Luis de la Torre 637, y CARLOTA REGINGOGIN, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Bulevar Artigas 571.

HERMANN STEIN, 46 años, lostero, corredor, austriaco, domiciliado Coronel Mora 624, y ANGELA ISOLINA GALLI, 38 años, soltera, oriental domiciliada Coronel Mora 624.

JUAN ALBERTO PATRONE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Giribaldi 2238, y MARIA ISABEL DAMONTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2116.

YAMANDU GONZALEZ FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2814, y DORA ZULEMA MORENO BALADAO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2814.

19.a Sección

FRANCISCO RAUL DE LEON, 29 años, soltero, sastre, oriental domiciliado Guaviyú 2324, y LEONOR MUIÑO FREIRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2324.

ANTONIO PIAZZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2124, y LINA MERCEDES RIVERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Berthelot 1738.

HECTOR GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1625, y SILVIA IRENE LEGAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2116.

OSCAR CUELLO AMATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2053 bis, y CLARISA REGUEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2178.

CASIANO GIMENEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2118, y ANA MARIA LUISA DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, oriental domiciliada Inca 2119.

NATALIO SEGUNDO BIELLI, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2457, y FELICIA MARIA ELIDA BARDECIO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2015.

FULVIO ZERPA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2123, y EVA DE LOS ANGELES CARDENAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2123.

ANDRES ZACCHINO, 36 años soltero, empleado oriental, domiciliado Martín García 2210, y MARIA VIRGINIA LUZZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2210.

MANUEL VERGARA, 30 años, soltero, empleado español, domiciliado Hocquart 1670, y MARIA TERESA RAMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2259.

CARLOS FALCHI, 51 años, soltero, comercio, oriental domiciliado J. Requena 2074, y RAMONA LOGGIA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada J. Requena 2074.

GERMAN EDUARDO SUPPARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2370 y BLANCA ROSA IRAOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2370.

20.a Sección

MANUEL CASTRO, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado S. Martínez 4420, y GLADYS YOLANDA PAPARAMBORDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4420.

22.a Sección

LUIS MARIA HORNOS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4070, y NICASIA LUISA GONZALEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4070.

ROBERTO FELIPE LAGARDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Plá 3814, y CARMEN MERCEDES SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3758.

DELMIRO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3259, y MARIA ESTHER FERNANDEZ 26 años soltera, modista, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3259.

DAVID ERNESTO LIUCCI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Raña 3138, e ISABEL OLGA LACASSAGNE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Raña 3138.

AMADO GERMAN HERNANDEZ, 36 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Trento 25, y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 25.

P|p. $2.00 v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBURCIO IBAÑEZ ARNEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.20-2745-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO o CECILIO ISIDRO WENCESLAO SERE o SERE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.20-2799-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.20-2800-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO RAMON o RAMON CLARO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.20-2801-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFA CASTRO DE FERULLO o FERULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.20-2802-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Marzo 12 de 1947. — Orestes J. Bailestrino, Actuario.

$4.00 Mz.-20-2736-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES COUTO DE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 12 de 1947.

$6.00 Mz.-20-2755-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO o GREGORIO EMILIANO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.20-2804-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.20-2806-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIO IUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.20-2807-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANCILLOTTI o ANCILLOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.20-2808-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ECHEGARAY DE ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.20-2809-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MAQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.-20-2805-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado del de Florida por licencia del titular, dictado en los autos: "COUCHET EQUIOS FERNANDO. Rectificación de partida. Lo. 26 Fo. 396", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparecen sus padres con los apellidos de Cocheti e Iquios, en vez de Couchet y Equios, que son los verdaderos. Y en cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Mz.-20-2798-v.ab.12.

Depósitos Judiciales vertidos en Rentas Generales

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, Ley Octubre 8 de 1928 y artículo 1.o leyes N.os 8.855 y 8.856, se hace saber que se han vertido en Rentas Generales, las sumas de dinero que se hallaban depositadas judicialmente, bajo los rubros siguientes: "TOMAS RODRIGUEZ. Sol. remate bienes: $ 52.38", "RUFINO CABRERA. Decl. ausencia: $ 130.91", "CATALINA GRAJALES DE HACAR PINTOS Test.: $ 54.94", "PEDRO GRELA. Suc. $ 462.16", "MARTINA GOMEZ DAMASO VILLASANTE o VIANA VILLASANTE. Sucesiones $ 594.52", "ROBERTO E. PALERMO con PEDRO RODRIGUEZ. Cob. pesos: $ 5.00", "Suc. CLAUDIA GONZALEZ DE GONZALEZ. Rem. bienes: $ 34.16", "Herederos ausentes Ttst. CATALINA G. DE HACAR PINTOS: $ 181.41". — Florida, Marzo 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Mz.-20-2797-v.Mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA MOREIRA DE ELENES. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Magdalena Moreira de Elenes, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio entre Alberto Espinosa y Magdalena Moreira, en la siguiente forma: donde dice "Al margen N.o 35. Espinosa Alberto", debe decir: "Al margen N.o 35. Elenes Cayetano Alberto"; donde dice: "hijo legítimo de don Juan Espinosa, oriental fallecido en esta Villa ignorándose la fecha y de doña Eugenia Elenes", debe decir: "Hijo natural de doña Eugenia Elenes, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, fallecida en esta Villa". Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Marzo 11 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$18.00 Mz.20-2738-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO TIMOTEO RODRIGUEZ o INDALECIO TIMOTEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.-20-2793-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVEIRA DE PERDOMO o PAULA PETRONA SILVEIRA DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.-20-2792-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CABRERA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.-20-2791-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERRER DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concuran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.-20-2790-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SILVEIRA y JUSTA LEONARDA FRANCO DE SILVEIRA, citándose a los derederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 5 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.-20-2739-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ASUNCION ANGELA SERVANDA STAGNARO DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.-20-2788-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 5 de 1947.

$4.00 Mz.-20-2774-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HORS RODRIGUEZ o PEDRO HORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.-20-2772-v.ab.7

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de LUISA MARIANI o BERNABELA LUISA MARIANO o LUISA BERNABELA MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 3 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.20-2771-v.ab.7.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "HORACIO ANTONIO CAZZOLA. Nombramiento de curador", se hace saber: Que por resolución N.o 12.025 dictada por este Juzgado en fecha 17 de Diciembre de 1946, se declaró la incapacidad de Horacio Antonio Cazzola, designándosele curador a su señora madre doña Dolores De Batista de Cazzola. — Mercedes, Febrero 26 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Mz.-20-2770-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Soriano, encargado de la 3.a, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BAUTISTA LUIS AMUZ o AMUS y de doña SABINA GARCIA DE AMUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Fefrero 26 de 1947. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.

$6.00 Mz.20-2774-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA PERALTA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.-20-2787-v.ab.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE CORREA MARTINEZ y ANACLETO URTIZVEREA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus deerechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.-20-2786-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA CORREA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose y emplazándose a don Juan Martínez y a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes al nombrado Juan Martínez y de lo qué hubiere por derecho respecto a los demás. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Mz.-20-2785-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarem-

bó. doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ANA ELENA, MARIA LUISA, JOSE LORENZO, DOMINGO ALFREDO TOCCO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el dotor Zacarías Roca Esteves, en representación de Ana Elena Tocco de Núñez, María Luisa Tocco de Roca Esteves, José Lorenzo Tocco y Domingo Alfredo Tocco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: partida de Ana Elena Tocco. Se la nombra a ésta Ana, cuando su nombre, que es el que siempre ha usado, es Ana Elena. Partida de José Lorenzo Tocco. Se le atribuye a la madre el apellido Puyolo, siendo el suyo Puyol. Partida de Domingo Alfredo Tocco. También se le atribuye a la madre el apellido Puyolo, siendo el suyo Puyol. Y a los efectos del derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$21.00 Mz.-20-2775-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "El Estado contra JUSTO SERVANDO PEREZ. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Justo Servando Pérez y a cuantos se consideren con derecho a la propiedad del bien empadronado con el N.o 449, situado en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó (planta suburbana de San Gregorio de Polanco), compuesto de una superficie de 9930 m2. 13 dms., que linda: Al Norte, recta alambrada de 107 ms. 65, que limita con doña Benigna Cufré y Sucesiones, Fortunata y Paulina Cufre; al Este, recta alambrada de 96 ms. 50, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 450, ocupada por Elbio Rodríguez; al Sur, recta alambrada de 102 ms. que linda con la calle Centenario; y al Oeste, recta alambrada de 93 ms. 10, lindando sucesivamente con terrenos de la Intendencia Municipal y con el señor Dante Petruccelli, según plano de mensura practicado por el agrimensor Eduardo B. Tornaría, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

(Gestión fiscal) Mz.20-20784-v.ab.7.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MOISES ORSI IGLESIAS. Cesación de condominio y venia del artículo 310 del Código Civil (Lo. 34, Fo. 293), se hace público que el día 15 de Abril próximo, a la hora 16 y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de pesos 3.000.00, de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 35.072 (número treinta y cinco mil setenta y dos), situado en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, según título, 24.a sección judicial según escrito, señalado con el número 15 de la fracción N.o 19 en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier, el 12 de Febrero de 1906, se compone de una superficie de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Melitón González, donde el edificio tiene el número de puerta 1157, entre las de Miguel Grau y Arturo Prat, distante ocho metros cincuenta y nueve centímetros de esta última, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Norte con el solar 14, al Oeste con el 17 y al Sud con el 16. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o o del importe de la misma, a los efectos de derecho, 2.o) Que la comisión del rematador así como los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio base fijado para la venta, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran, así como los autos en que se decretó este remate, de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Mz.20-2744-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a ANITA ALLIO DE DUPRE el Tambo de Fernando Otorgués 1169. Acreedores, presentarse en Colonia 1359 dentro del término legal. — Justino Rodríguez.

$2.20 Mz.20-2811-v.ab.8.

Venta

María Knobb de Gabriel ha prometido vender a GILDA LACASSAGNE el almacén de su propiedad sito en la calle Enrique Georgo 1503 debiendo los acreedores presentar sus cuentas al cobro en el mismo. — Montevideo, 18 de Marzo de 1947. — María Knobl de Gabriel.

$4.40 Mz.-20-2810-v.ab.8.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY)
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o. y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís N.o 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1946 2) Elección del Directorio. 3) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva. Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$12.00 Mz.-20-2803-v.mz.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad Abelardo Alfonso y Blás Taddeo, del comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar que tienen establecido en la calle Comercio 1775. Formando nueva sociedad los señores BLAS TADDEO y FIORINO CAZZULO. De acuerdo Ley 26 de setiembre 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Abelardo Alfonso. — Herminia González de Alfonso. — Blás Taddeo. — Fiorino Cazzulo.

$6.60 Mz.-20-2794-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma Loustaunau y González con taller mecánico y herrería en la carretera a Minas kilómetro 49 7.o sección de Canelones, dicho comercio ha sido clausurado. El activo y pasivo es de cargo de SERVANDO GONZALEZ. — Marzo, 1947.

$4.80 Mz.-20-2784-v.ab.8.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYA ARGENTINA

El cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos generales, se invita a usted a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo a las 19 horas en su local social Avenida 18 de Julio 1018 para tratar la siguiente: Orden del día. 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general. 3.o Elección de 6 titulares por dos años, 6 suplentes por un año y Comisión Fiscal. Nota. De acuerdo con el artículo 24, la asamblea quedará válidamente constituída con los socios existentes, transcurrida que sea media hora de espera. — Claudio E. Bonino, Secretario General.

$10.00 Mz.-20-2753-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a EMIDGIO MENENDEZ, el almacén de comestibles establecido en Venecia 3451. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Antonio Tucci Favala.

$4.40 Mz.20-2751-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a ALFREDO DOMINGUEZ y MANUEL ACUÑA, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Andes 1301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Leonardo Scaione Di Cristófaro.

$4.40 Mz.20-2752-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a CEFERINO RODRIGUEZ, el almaceén de comestibles, fiambrería, frutas y verduras establecido en Acevedo Díaz 1351. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Isidoro Frieder Auster. — Rosa F. Fremd de Frieder.

$4.40 Mz.20-2750-v.ab.8.

ESTANCIA "MEDIA AGUA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la estancia "Media Agua", Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Marzo de 1947, a las 16.30 horas en el local, calle Cerrito 400, para tratar la siguientes orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1946. El registro de acciones se cerrará el día 26 de Marzo de 1947 a las 17 horas de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

$6.40 Mz.20-2749-v.mz.28.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios que requieren los estatutos se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general extraordinaria de la Bolsa de Comercio, que se llevará a cabo el día miércoles 26 de Marzo a las 17 horas con el número de asociados que concurra (artículo 52), y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos, 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Dada la índole del asunto a considerar, y de acuerdo al artículo 49 de los estatutos, sólo podrán votar los socios accionistas y las agrupaciones gremiales. — Montevideo, 18 de Marzo de 1947. — El Secretario.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. Cooperativa Agrícola

Balance general al 30 de Junio de 1945

Debe—		
Caja	$	543.82
Mercaderías, cereales, carnicería	"	53.550.04
Deudores varios	"	53.023.12
Chacra, camión, bienes y molido	"	37.847.93
Cuotas eventuales ..	"	138.32
Muebles útiles, máquinas útiles, luz y cine.	"	7.301.13
Molienda	"	1.135.00
Acciones	"	13.660.90
	$	167 199.42
Haber—		
Fondo, reserva especial, cap. edificación ..	$	35.302 91
Capital autorizado ..	"	60.000.00
Banco República	"	484.30
Obligaciones a pagar y acreedores varios ..	"	63.278.12
Depósito transitorio .	"	2.871.74
Utilidad líquida	"	5.262.35
	$	167.199.42

San Javier, Junio 30 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 1592.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en sustancias alimenticias infractores a las Ordenanzas durante Marzo de 1947.

Infrac. Art. 11. (Conserva de tomates con más del 15 o|o de cloruros (sal).

(Multa de $ 50.00)

José Alonso González, San Martín 2510. Reincidente.

Infrac. Art. 4.o (Agua carbónica por contener exceso de materias orgánicas).

(Multa de $ 50.00)

Elías Elíades, Cuaró 3252.

Infrac. Art. 31. (Por transporte de envases de bebidas sin alcohol con distinto número de orden).

(Multa de $ 50.00)

Baldomero Facal, Martín Echaurri 2083. Reincidente.

(Multas de $ 20.00)

Baldomero Facal, Martín Echaurri 2083.
Rodríguez Hnos., Arenal Grande 2125.

Infrac. Art. 35. (Por tener depositada carne en estado de alteración).

(Multa de $ 20.00)

Joaquín Romero, Ascencio 1139. (Carnicería).

Infrac. Art. 11. (Por fraccionar helados en la vía pública).

(Multa de $ 20.00)

Jorge Kutman, Congo 3699.

Infrac. Art. 12. (Huevos carentes del número de identificación).

(Multa de $ 20.00)

Ricardo Tolve, Av. Gral. Flores 2920.
Juan Pientrzela Wleskow, Manile 2402.
Marcelo Reitman, Colonia 1475 bis.

Infrac. Art. 11. (Conserva de tomates con más del 15 o|o de cloruros (sal).

(Multa de $ 10.00)

Bernardo Sosenken, Justicia 2410.

Infrac. Art. 8.o (Café con 5 o|o de trigo agregado).

(Multa de $ 10.00)

Vicente Sobrino, Estomba 3332. Café "Montesol".

Infrac. Art. 5.o (Local falto de higiene).

(Multas de $ 10.00)

Fracanklolg Payerhoff, Ejido 1050.
Serafín Pérez Martínez, Acevedo Díaz 1050.

Infrac. Art. 1.o (Por falta de protección contra las moscas, etc.).

(Multas de $ 4.00).

Manuel Novos y Gumersindo Fernández, 25 de Mayo 291.
Nicolás Lebratto, Agraciada 2560.
José y Bolívar Insúa, Uruguay 1347.

Infrac. Art. 2.o (Por no tener el cartel que prohiba tocar la fruta, verduras, etc.).

(Multas de $ 4.00).

Abrahan Lisbona, Av. Garibaldi 1750.
Tomás Raguso, Gral. Flores 3346.
Carmelo Rodríguez, Dgo. Aramburú 1679.
Cándido Cejas, Dgo. Aramburú 1782.
Víctor Cabrera, Mercedes 1163.

Montevideo, marzo de 1947.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 7 de Marzo de 1947

Gladys Pernà de Gandines, oriental, 19 años, casada, Colonia Saint Bois.
Clemente Conde Peratto, oriental, 44 años, casado, Pajas Blancas s|n.
Miguel Angel Rivero, oriental, 9 meses, Hospital Pereira Rossell.
Pura Concepción Dentone, oriental, 55 años, soltera, Bulevar Artigas 1632.
Cristina Luzardo, oriental, 7 meses, Hospital Pereira Rossell.
Benancio Enrique, oriental, 94 años, casado, Argerich 4514.
Amalia Arroyo de Fosalba, oriental, 78 años, viuda, Blandengues 1684.
Amanda Rita Castellano, oriental, 53 años, soltera, Magallanes 1610.
Pedro Garreto Yoria, italiano, 76 años, viudo, Hospital Español.
Sara Mabel Barbaso Ibañez, oriental, 18 años, soltera, Obligado 1278.
Miguel Corera, oriental, 4 meses, Abrevadero s|n.
Angel Clavijo, oriental, 55 años, soltero, Avenida Central s|n.
Benjamina Rossi de Areas, oriental, 69 años, casada, San José 1276.
Elbio Giamberini, oriental, 1 día, San José 1226.
Dionel Olivera, oriental, 5 meses, Hospital Pereira Rossell.
Andrés Parada Pa, español, 57 años, casado, Isla de Gaspar 2284.
Sofía Chiazzaro de Suárez, oriental, 58 años, viuda, Hospital Maciel.
Aurora Conce de Gaba, oriental, 49 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Isabel Pintos, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Hugo Eliseo Spatokis, argentino, 42 años, casado, Saint Rosas 4690.
Carlos García Bermídez, español, 73 años, casado, José Castro 4290.
Pedro Gandiano, oriental, 66 años, casado, Blás Basualdo 3650.
Máxima Rebollo de Silva Mestre, oriental, 48 años, casada, Mac Eachen 1307.

Día 8 de Marzo de 1947

Adrián Cedrés, oriental, 62 años, casado, H. F. Ferreira.
Exequiel Munúa, oriental, 73 años, soltero, R. Wilson 101.
Dolores Santana de Modales, española 88 años, viuda, I. de Gaspar 2334.
Carmen Bellón de Caffiro, oriental, 27 años, casada, Bélgica 1673.
Elisa Braneatti de Caffiro, italiana, 60 años, casada, G. del Pino 4280.
Magdalena Ottonello de Ucheli, oriental, 75 años, viuda, Ramón Anador 3088.
José Mariño Marta, español, 81 años, casado, Yaguarón 1130.
María Luzardo de Guillamá, oriental, 20 años, casada, H. P. Rossell.
Jorge Zaltenskas, lituano, 41 años, casado, H. Pasteur.
Leopoldo Santurio Segovia, oriental, 54 años, casado, Asilo 3944.
Mario Cirlo Nerón, argentino, 60 años, casado, J. E. Administrativa 2163.
Natividad Baccino de Fascioli, oriental, 53 años, casada, Galicia 2291.
Vicente Carratú, oriental, 65 años, H. Pasteur.
Antonio Servente, oriental, 75 años, casado, H. Pasteur.
Constancio A. Salas, oriental, 65 años, casado, G. C. Bauzá 1039.
María del Carmen García de [illegible], oriental, 22 años, casada, H. F. Ferreira.
María Posse de Rodríguez, oriental, 70 años, viuda, Las Heras 2085.
Amelia Mora Sosa, oriental, 27 años, soltera, H. F. Ferreira.
Francisca Castellanos, oriental, 48 años, soltera, H. F. Ferreira.
Sara Raquel Ferré, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
José Fortinguera, italiano, 75 años, casado, A. P. del Campo.
Fausta Eugenia Muñiz, oriental, 74 años, soltera, H. Maciel.
Marina Frieri de Di Salvo, italiana, 78 años, viuda, F. Laborde 2473.
Myriam Soria Franco, oriental, 20 días, Enrique Montes 3310.
Elena Julia Moliuari, argentina, 46 años, soltera, Simón Martínez 245.
César Walter Manzini Manzi, oriental, 7 años, H. Dr. P. Visca.

Día 9 de Marzo de 1947

Juan Carlos Varela, oriental, 40 días, Avda. Agraciada 1881 Apt. 2.
Antonio Massaferro, italiano, 66 años, casado, Br. Artigas 1485.
Adelaida García, oriental, 60 años, soltera, I. Núñez 2115.
Gladys Clara Díaz, oriental, 5 meses y medio, H. Dr. P. Visca.
Angel Ricardo Padula, oriental, 24 años, soltero, Dpto. Soriano
Martha Mabel Claveré Caviglia, oriental, 3 días, Pernas 2490.
Clotilde García de Marchese, oriental, 60 años, viuda, H. Maciel.
Manuela Camelo, oriental, 64 años, divorciada, H. Maciel.
Luis Alberto Zabadela, oriental, 21 años, soltero, 5 de Abril 4714.
Francisco Roberto Sosa González, oriental, 3 meses, H. Dr. P. Visca.
Fermín L'Hopital, oriental, 52 años, casado, Entre Ríos 1124.
José María Cao, español, 68 años, casado, Constitución 2107.
Lucía Fleitas, brasileña, 83 años, soltera, Industria 3318.
Juan José Giménez, oriental, 49 años, casado, F. Olmida 2674.
Marina Isidora Marteau de San, oriental, 58 años, casada, Belgrano 2867.
Heber Humberto González, oriental, 3 meses, H. P. Russell.
Elías Larravide, oriental, 55 años, casado, H. F. Ferreira.
Graciela Pura Peluffo, oriental, 3 días, Dionisio López 1983.
Nilsa Mabel Ferrari, oriental, 4 meses y medio, H. P. Rossell.
Ramón [illegible] oriental, 42 años, casado [illegible]

[illegible] 1947

Alicia [illegible] los Santos, oriental, 6 meses, H. P. Visca.

Juan Talin, italiano, 64 años, casado S. Lucía 5206.
Rafael Loustane, oriental, 63 años, casado, Soriano 1596.
Nélida Bas Méndez, oriental, 21 años, soltera, H. Maciel.
Máximo Alemán, oriental, 10 meses, H. P. Rossell.
Roque Miglionico, italiano, 72 años, viudo, Mariano Moreno 2517.
Juan Carlos Mancilla, oriental, 4 horas, H. P. Rossell.
Agustín Morfino, oriental, 68 años, casado, San José 1226.
María Juana Muguerza de Salvo, oriental, 44 años, casada, Araycuá 2279.
Francisco Ardanaz, argentino, 59 años, casado S. Martín 3220.
Catalina Beltrán de Cristófalo, oriental, 69 años, viuda, J. M. Montero 2810.
Demofila Tissera de Rodríguez, argentina, 82 años, viuda, 8 de Octubre 2429.
Luis Eduardo Arroyo Hernández, oriental, 53 años, casado, H. Militar.
Elisa De Mello de Robledo, oriental, 80 años, viuda, Minas 1545.
Herminia Fernández Rovira, oriental, 70 años, soltera, Rivera 2234.
Italia Delia Sanguinetti de Villalba, argentina, 57 años, viuda, P. Berro 905.
José María Aguiar, oriental, 60 años, casado, B. Alvarez 580.
Manuel Rivas, español, 56 años, casado, C. S. Bois.
Fernando Peña Pazos, español, 59 años, casado, Chimborazo 3984.
Valentín Silva Austt, oriental, 39 años, casado, C. S. Bois.
Martina Rodríguez de Cafferatta, oriental, 67 años, viuda, 26 de Marzo 3287.
Celina Núñez de Ferraco, oriental, 46 años, casada, Guaviyú 2218.

Día 11 de Marzo de 1947

Antonia Lacaba de Croso, italiana, 76 años, casada, Ofical 4069.
Eduardo Garbarino, oriental, 50 años, casado, Avda. Garzón, 1079.
Sonia Marta Hoffmann Klar, argentina, 18 años, soltera, Piribebuy 5022.
Wáshington Elbio Araújo Rodríguez, oriental, 7 años, Abiarú 541.
Apolinario Barboza, oriental, 70 años, soltero, H. Maciel.
Juan Leonardo Sjostedt Larson, sueco, 60 años, casado, Pedro 1.o 783.
Ignacia Varela Ramos de Cardozo, oriental, 58 años, H. P. Rossell.
Eleuteria Olivera, oriental, 77 años, soltera, H. Pasteur.
Elida Lema, oriental, 1 mes y 28 días, H. Dr. P. Visca.
Héctor Espinola Molina, oriental, 12 años, H. P. Rossell.
Emilia Pagano de Verani, italiana, 72 años, viuda, A. Díaz 1134.
Cayetano Fittipaldi, italiano, 80 años, viudo, H. Pasteur.
Carlos Moreira, oriental, 68 años, casado, Terragona 2030.
Manuel Magdalena, oriental, 75 años, casado, Garibaldi 1817.
Juan Guadalupe, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Felipe Píriz, oriental, 50 años, casado, Olivos 995.
Francisca Jaben, española, 45 años, soltera, Venezuela 1299.
Guillermo Bagalciague, oriental, 72 años, casado, Pilar Acosta 187.
María Tauris Arnaba, oriental, 68 años, soltera, Fonseca 4651.
Julia Jurkowski de Machado, oriental, 78 años, viuda, Durazno 2215.
Juan Carlos Novak, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Enrique Abraham Lobos, oriental, 11 horas 2525.
Vareliano López López, oriental, 60 años, casado, 8 de Octubre s|n.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 17 AL 42

Solicitudes despachadas el día 7 de Enero de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|330, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Resorsian, etc., 849.
11|322, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Acido fluorhídrico, etc., 33.
11|328, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Acido tánico, 344.
11|326, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Cinc estearato, etc., 464.
11|146, Facultad Medicina Cent. Sangre y Plasma, Estados Unidos de América, A, Arts. de laboratorios, 21.
11|220, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Acido fosfomolíbdico, etc., 15.
11|218, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Potasio ioduro, etc., 552.
11|216, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Acido cítrico, 115.
11|214, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Hojas de lobelia, 628.
11|212, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite de cade, etc., 169.
11|821, Abbott Laboratories Urug. S. R. L., Estados Unidos de América, A, Tabletas neutralizantes, 11.
11|876, Inst. Vet. Urug. "Trajano Berninzoni Hijo", Estados Unidos de América, B, Suero c. el cólera porcina, 2.731.
11.608, Lab. Ursevil (Gerardo Ramón y Cía. S. Ltda.), Estados Unidos de América, B, Productos farmacéuticos, 629.
11|514, Drog. Industrial Uruguaya, A, Estados Unidos de América, Esencia de Rhom Jamaica, 221.
11|512, Drog. Industrial Uruguaya, A, Estados Unidos de América, Goma sandaraca, etc., 999.
11|403, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Penicilina sódica, 242.
11|405, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Fosfato de sodio, etc., 1.036.
11|407, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Acido carbólico, 113.
11|870, Arón Porzecansky, A, Estados Unidos de América, Machos y dados, 244.
11|883, Caviglia Hnos., Estados Unidos de América, A, Clavos p. tapicerías, 376.
11|897, Cía. Swift de Montevideo S. A. Estados Unidos de América, A, Tinta negra p. imprenta, 21.
11|911, Deli S. A., Estados Unidos de América, A, Té, 5.678.
11|939, Urug. Comercial Corp. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. ómnibus, etc., 28.536.
11|947, Turcatti y Casalia, B, Estados Unidos de América, B, Exprimidores de frutas, etc., 469.
11|946, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Tornillos y remaches, 522.
11|774, Armando Guerra y Cía., Estados Unidos de América, A, Suspensor atlético, 5.
11|802, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, B, Lámparas de autos, 37.
11|603, Izeta-López S. A., Estados Unidos de América, B, Tej. fiambrera, 1.425.
11|607, Walfrido Figueira Morán, Estados Unidos de América, A, Tubos transmisores, 146.
11|609, Grafex S. A., Estados Unidos de América, A, Tela p. planos, 1.427.
11|621, Casa Lee (Urug.) S. A., Estados Unidos de América, B, Máq. de escribir, 844.
11|623, Casa Lee (Urug.), S. A., Estados Unidos de América, B, Máq. de sumar, 2.381.
11|625, Casa Lee (Urug.) S. A., Estados Unidos de América, B, Reps. para máq. sumar, 100.
11|739, María C. de Esperón, Estados Unidos de América, B, Lámparas p. linternas, 267.
11|651, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Cubiertas, 1.693.
11|653, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Cubiertas, 861.
11|508, Moisés Keidansky, B, Estados Unidos de América, Varillas p. soldar, 1.116.
11|485, Medina Hnos., Estados Unidos de América, A, Broches p. liga mat. plást., 196.
11|413, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, B, Lapiceras fuente, etc., 717.
11|638, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Tela p. planos, 774.
11|640, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Lápices p. escribir, etc., y gastos, 477.
11|642, Flores y Cía., Ltda., Estados Unidos de América, A, Lápices p. dibujo y gastos, 164.
11|650, 20 Century Fox Film, Estados Unidos de América, A, Películas cine, 384.
11|676, Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, A, Tacos de goma protectores p. muebles, 167.
11|480, Suney S. A., Estados Unidos de América, B, Caños y accs. equipos refrigeración, 688.
11|574, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Caños de goma y tela, 200.
11|572, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cámaras de goma p. tractores, 74.
11|578, Walter Hugo, Estados Unidos de América, A, Gomas p. borrar, 26.
11|472, Suney S. A., Estados Unidos de América, B, Accs. indust. de refrigeración, 8.090.
11|67, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Barras hierro redondo, 1.166.
11|378, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Hierro en lingotes, 36.730.
11|839, González y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Aluminio en lingotes, 1.979.
11|277, Freccero y Cía., Estados Unidos de América, A, Muest. cajitas cartón, 4.
11|272, A. Revello y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Gastos (alhajas de plata, etc.), 119.
11|236, Freccero y Cía., Estados Unidos de América, B, Muest. estuches metal, etc., 2.
11|319, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América, A, Aparato de radio (gastos), 4.
11|258, Natalio Soriano Jasofe, Estados Unidos de América, A, Gastos y fletes (peines), 15.
11|273, Enrique Siri, Estados Unidos de América, A, Gastos (pañuelos seda artif.), 20.
11|87, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, B, Material de anuncios, 199.
11|217, The National Cash Register Co., Estados Unidos de América, A, Cartera de cuero p. propagandas, 21.

11|201, Héctor B. Déque, A, Estados Unidos de América, A, Gorras de baño y gastos, 17.
11|424, D.I.S.U., Estados Unidos de América, A, Tintura p. cabello, 59.
11|399, Nicolás Leo J. Van Haaren, A, Estados Unidos de América, Lacas para curtiembre, 915.
11|741, María C. de Esperón, Estados Unidos de América, A, Arts. plásticos de bazar, 322.
11|663, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América A Estuches de cartón vacíos y gastos, 19.
11|886, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices, esmaltes, p. tocador, 529.
11|903, Castiglioni y L. Calcraft, Estados Unidos de América, B, Goma de mascar, 148.
11|423, Eduardo Basilico, Estados Unidos de América, A, Artefactos eléct., 757.
11|1422, Técnica Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Gastos y fletes (peines), 13.
11|1407, Técnica Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Gastos y fletes (juguetes), 35.
11|64, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas hierro, 5.295.
11|141, Simón Orenstein, Estados Unidos de América, B, Caños bronce, 1.305.
11|358, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Asfalto, 4.584.
11|366, Herz Gejler, Estados Unidos de América, B, Alambre de acero, 133.
11|59, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro, 974.
11|57, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Chapas de hierro, 4.453.
11|82, iHerromat S. tda., Estados Unidos de América, B, Hierro en barras, 838.
11|166, Crespi Hnos. S. A., B, Estados Unidos de América, Madera pino tea, 6.509.
11|175, a Austral S. C. (Montero y Cía.), Estados Unidos de América, B, Accs. p. cuarto baño, 230.
11|803, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, B, Madera de pino tea, 6.936.
11|801, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, B, Madera de pino tea, 7.429.
11|601, Emp. Telefónica "La Unión" Pedro Hors, Estados Unidos de América, A, Cables de acero galv., 147.
11|622, Diatan S. tda., Estados Unidos de América, B, Acero en barras, 421.
11|948, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Chapa de hierro, 822.
11|745, Cinoca S. A., Estados Unidos de América, A, Planchuela de hierro, 8.518.
11|655, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Chapa de cobre, 676.
11|558, Parodi Hnos., Estados Unidos de América, B, Madera pino tea, 5.552.
11|556, Parodi Hnos., Estados Unidos de América, A, Madera pino tea, 3.976.
11|249, Aneap, Estados A, Unidos de América, Caños acero, 3.624.
11|586, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, 4.431.
11|584, Armco Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas de hierro, 4.325.
11|812, B. Hazan y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 1.360.
11|831, B. Hazan y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 4.079.
11|833, B. Hazan y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 728.
11|835, B. Hazan y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 775.
11|681, Tufic Sassón y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.704.
11|612, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial y gastos, 537.
11|521, Alejandro Juli y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos seda artificial, 2.761.
11|519, Alejandro Juli y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos seda artificial, 2.145.
11|518, Marcelino de la Fuente, Estados Unidos de América, A, Tej. mezcla lana y algodón, 90.
11|302, Bakirgian y Co., Estados Unidos de América, B, Tej. rayón y lana, 1.083.
11|304, Bakirgian y Co., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 634.
11|306, Bakirgian y Co., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 3.598.
11|308, Bakirgian y Co., Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial, 2.625.
11|310, Bakirgian y Co., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.469.
11|296, Bakirgian y Co., Estados Unidosde América, B, Tej. seda artificial, 6.724.
11|298, Bakirgian y Co., Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 2.853.
11|284, Bakirgian y Co., Estados Unidos de América, B, Tej. seda artificial, 5.717.
11|286, Bakirgian y Co., Estados Unidos de América, B, Tej. rayón, etc., 4.190.
11|80, Miguel Kouyoumdjian, Estados Unidos de América, B, Tej. seda artificial, 1.244.
11|203, Héctor B. Déque, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 216.
11|205, Héctor B. Déque, Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial, 448.
11|219, Hasard y Kuriyel, A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 748.
11|221, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, A, Tej. de alg. y gastos, 2.120.
11|223, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, A, Entretelas de alg. y gastos, 951.
11|851, Jack Pinto, Estados Unidos de América, B, Tej. de hilo, 3.875.
11|853, Jack Pinto, Estados Unidos de América, B, Tej. rayón, 5.385.
11|855, Jack Pinto, Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 1.374.
11|861, Jack Pinto, Estados Unidos de América, B, Tej. rayón, 927.
11|859, Jack Pinto, Estados Unidos de América, B, Tej. rayón, 3.423.
11|857, Jack Pinto, Estados Unidos de América, B, Tej. rayón, 6.267.
11|849, Jack Pinto, Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 1.379.
11|847, Jack Pinto, Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 1.508.
11|845, Salomón Sabán, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 976.
11|809, Ceruzzi Hnos., Estados Unidos de América, B, Tej. rayón y alg., 1.360.
11|906, Alberto Saúl, Estados Unidos de América, A, Cintas mat. plástico para tiradores, 341.
11|925, Tufic Sassón y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 1.211.
11|790, Gariño y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. rayón, 619.
11|215, Barrera Hnos., Estados Unidos de América, A, Tabacos en hoja y gastos, 2.822.
11|195, Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, B, Máqs. agrícolas y repuestos, 10.994.
11|285, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, Reps. para máq. coser, 1.433.
11|283, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, Máq. p. coser, 5.857.
11|159, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes para máq. indust., 802.
11|73, Storer y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Reps. p. máq., 49.
11|142, Hil Litwin, Estados Unidos de América, A, Reps. máq. indust., 28.
11|315, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, Correas de cuero p. máq. coser, 3.
11|289, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, Correas de cuero p. máq. coser, 3.
11|303, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, Máq. coser, 188.
11|305, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, A, Ejes de transmisión p. máq. coser, 150.
11|307, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, Reps. para máq. coser, 2.870.
11|313, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, Agujas para máq. coser, 7.099.
11|173, Lostorto Ind. y Comerc. S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. y accesorios, 5.045.
11|291, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, Agujas para máq. coser, 322.
11|293, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, Aceiteras hierro p. máq. coser, 4.
11|295, Singer Sewing Machine Co. B, Estados Unidos de América, Máq. p. coser, 312.
11|297, Singer Sewing Machine Co., B, Estados Unidos de América, Reps. para máq. coser, 650.
11|852, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, A, Reps. máq. indust., 738.
11|848, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, A, Agujas para máq. tejer medias, 41.
11|825, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Equipos, etc. reps. máq. textil 7.828.
11|827, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Equipo p. máq. textil, 4.099.
11|747, Pinto y Athias, Estados Unidos de América, A, Máq. p. fab. arts. plásticos, 12.334.
11|555, Textil La Paz S. A., Estados Unidos de América, A, Accs. y reps. máquinas textiles, 1.811.
11|553, Textil La Paz S. A., Estados Unidos de América, B, Reps. máqs. textiles, 396.
11|944, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Piezas hierro fundido p. horno, 244.
11|003, Pedro Schaffel, Estados Unidos de América, A, Hilados de rayón, 937.
11|005, Pedro Schaffel, Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 493.
11|077, Rigau Ltda., Estados Unidos de América, A, Parafina indust., 1.000.
11|321, Caussi Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, B, Thinner, 286.
11|162, H. Vigliecca y Cía., Estados Unidos de América, A, Resinas artificiales p. barnices, 163.
11|200, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Celuloide en plancha, 1.203.
11|226, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Frita para esmaltar, 6.636.

11|.34, Ricardo Algorta, Estados Unidos de América, A, Productos dorantes p. fab. de jabones, 802.
11|942, Benjamín Miodownik, Estados Unidos de América, B, Hilado de alg. crudo card. no mercerizado, 1.784.
11|795, Arturo Yombalskian, Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 608.
11|797, Droguería del Plata Ltda., A, Estados Unidos de América, Acido tánico en polvo, 46.
11|775, Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S. A., Estados Unidos de América, A, Parafina p. vástagos de fósforos, 1.000.
11|879, Alba Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Oxido de cinc, 1.616.
11|899, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Sulfato de alúmina, 531.
11|901, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Amoníaco anhidro, 372.
11|679, Ind. y Comerc. Cueros, Calz. Anexos S. A., Estados Unidos de América, A, Oxido rojo de hierro, 428.
11|541, Saúl Molotkas, Estados Unidos de América, A, Material plástico, etc., 816.
11|525, Luis Di Carlo, Estados Unidos de América, A, Resina sintética, 443.
11|523, Luis Di Carlo, Estados Unidos de América, A, Parafina, 190.
11|566, Carlos Ferrés (hijo), Estados Unidos de América, A, Acido cítrico, 738.
11|591, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Thinner, 361.

PLANILLA N.o 7090

Solicitudes despachadas el 31 de Diciembre de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|81191, Marcos Cohen, Estados Unidos de América, A, Heladera eléctrica p. uso personal, 218.

PLANILLAS N.os 32 AL 63

Solicitudes despachadas el día 7 de Enero de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|327, N. Karsaclian y Cía., Estados Unidos de América, B, Almohadillas eléctricas, 651.
11|950, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Resistencias, 354.
11|952, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Material aislante, 838.
11|474, Suney S. A., Estados Unidos de América, B, Material aislante, 133.
11|780, Técnica Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Aparatos p. presión arterial y gastos, 888.
11|778, Técnica Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Agujas metal p. inyecciones y gastos, 36.
11|772, Armando Guerra y Cía., Estados Unidos de América, A, Bragueros, 228.
11|794, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, B, Repuestos para autos, 300.
11|796, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, B, Repuestos para autos, 60.
11|800, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, B, Repuestos para autos, 189.
11|804, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 354.
11|768, Armando Guerra y Cía., Estados Unidos de América, A, Cinta algodón p. bragueros, 9.
11|770, Armando Guerra y Cía., Estados Unidos de América, A, Cinta elástica p. bragueros, 100.
11|624, Diatan Soc. Ltda., A, Estados Unidos de América, Sopladores industriales, 420.
11|743, María C. de Esperón, Estados Unidos de América, A, Candados, 252.
11|643, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Bombas p. trasiego de líquido, 314.
11|645, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Bombas para agua, 423.
11|647, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Prensa hidráulica p. sidra, 1.450.
11|649, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Aceites lubricantes p. máquinas, 9.288.
11|590, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Crema elástica, etc. y gastos, 532.
11|501, Coates Hnos., Estados Unidos de América, B, Herramientas, etc., 132.
11|401, Carlos J. Carlsson, A, Estados Unidos de América, Aros de pistón para máquinas, 70.
11|397, Ferrocarril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, B, Clavos de hierro, 10.959.
11|537, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Automóviles, 8.598.
11|513, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Candados, 794.
11|484, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos, 5.122.
11|570, Serratosa y Castells S. A., A, Estados Unidos de América, Válvulas p. cámaras de tractores, 27.
11|568, Serratosa y Castells S. A., A, Estados Unidos de América, Bombas centrífugas, 515.
11|588, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Máquina p. colados dentales y gastos, 88.
11|1423, Ancap, C, Estados Unidos de América, Materiales p. instalación de u. destilería de alcohol (flete y gastos), 927.
11|237, Aserradero José Segade S. A., Estados Unidos de América, B, Sierras sinfín (flete y seguro), 58.
11|254, Geza Feuermann, Estados Unidos de América, B, Aparatos fotográficos (seguro), 33.
11|247, Ancap, B, Estados Unidos de América, Mat. p. instalac. destilería (flete, etc.), 3.713.
11|245, Ancap, B, Estados Unidos de América, Bat. p. instalac. destilería (flete, etc.), 65.
11|242, Ancap, B, Estados Unidos de América, Mat. p. instalac. destilería (flete, etc.), 98.
11|66, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B, Chassis comerciales, etc., 11.537.
11|68, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B, Automóvil, 1.671.
11|353, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, B, Accs. p. máquinas industriales, 3.094.
11|375, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Picos de acero, 542.
11|377, U.T.E., B, Estados Unidos de América, Accs. p. conmutador telefónico, 70.960.
11|70, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B, Automóviles, 6.852.
11|164, Ariston Internacional Films S. A., Estados Unidos de América, A, Instrumentos p. reparar relojes, 588.
11|206, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas y máquinas industriales, 2.136.
11|202, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Llaves fijas p. autos, 397.
11|309, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, Arandelas de goma p. máquinas de coser, 40.
11|311, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, Destornilladores de hierro, 7.
11|225, Adolfo Tassani, Estados Unidos de América, A, Aleación "Vittalium" (uso dental), 50.
11|399, Singer Sewing Machine Co., B, Estados Unidos de América, Destornilladores de hierro, 9.
11|301, Singer Sewing Machine Co., B, Estados Unidos de América, Ganchitos de hierro p. máq. de coser, 57.
11|287, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, Destornilladores de hierro, 3.
11|429, Ancap, C, Estados Unidos de América, Lubricantes, 1.920.
11|427, Ancap, C, Estados Unidos de América, Mat. p. instalac. de destilería alcoholes, 1.382.
11|431, Ancap, B, Estados Unidos de América, Maíz p. semillas, 14.826.
11|863, Standard Oil Co. S. A. Uruguaya, Estados Unidos de América, B, Llantas de caucho, etc., 6.054.
11|871, Standard Oil Co. S. A. Uruguaya, Estados Unidos de América, B, Petroleum Naphtha, 2.018.
11|869, Standard Oil Co. S. A., Uruguaya, Estados Unidos de América, B, Aceite mineral, 36.820.
11|867, Standard Oil Co. S. A. Uruguaya, Estados Unidos de América, B, Aceite mineral, 8.836.
11|823, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Electrodos p. soldar acero inoxidable, 294.
11|846, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, B, Máquina centrífuga, etc., 4.145.
11|784, Técnica Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Lentes para el sol, 184.
11|259, Técnica Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Gastos (aparato rayos X), 43.
11|592, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Aparat. rayos X uso odontológico, 684.
11|786, Técnica Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Accs. para aparatos ultravioletas, etc., 566.
11|782, Técnica Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Inst. de metal p. cirugía y gastos, 568.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

11|628, Veiroj Leibenberg y Wolaj "Supra" Soc. Com. e Industrial, Estados Unidos de América, A, Tambores de hierro vacíos usados, 3.650.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|373, F. Rocco S. A., Luxemburgo, A, Hierro en barras ángulo, 1.340.
11|489, Emilio Fontana S. C., Luxemburgo, A, Herro redondo p. reforzar cemento, 5.220.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|79, León Kaminsky, China, A, Ropa de seda, 250.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|197, Cassarino Hnos., Suiza, A, Tejido p. zaranda, 554.
11|115, Federico Ostwald, Suiza, A, Tela de alg., 224.
11|365, A. Revello y Cía. Ltda., Suiza, A, Encendedores, 670.
11|131, Motores Marelli S. A., Suiza, B, Cojinetes a bolillas, 3.364.